



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6771 ORDINARIA

Celebrada el jueves 25 de enero de 2024

Aprobada en la sesión N.º 6785 del jueves 14 de marzo de 2024

TABLA DE CONTENIDO  
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6733, 6737, 6741, 6743, 6746, 6748 y 6751 .....	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	6
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	8
5. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Dr. Wilburg Jiménez Castro. ....	10
6. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN 2023. M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, exdirectora del Consejo Universitario .....	13
7. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-3-2024. Creación de comisión especial para otorgar el doctorado <i>honoris causa</i> a Gioconda Belli. ....	109
8. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-4-2024. Convocatoria al Premio <i>Rodrigo Facio Brenes</i> 2024.....	111
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-5-2024. Otorga poder general judicial a David Alberto Fallas Redondo y Alhyssa Villalta Villalobos para que representen a la Universidad de Costa Rica.....	113
10. DICTAMEN CEO-6-2023. Reforma a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del <i>Estatuto Orgánico</i> , para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa. Primera sesión ordinaria.....	116
11. DICTAMEN CEO-9-2023. Resuelve que lo dispuesto en el artículo 155 del <i>Estatuto Orgánico</i> es suficientemente claro con respecto a la competencia del Consejo Universitario para dictar los reglamentos de las oficinas administrativas.....	131
12. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	139
13. VISITA. Ing. Carlos Granados Hernández, jefe, y Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria. Presentan el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo, al 31 de diciembre de 2023.....	139
14. SESIÓN. Ampliación del tiempo .....	164
15. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	165
16. JURAMENTACIÓN. Direcciones del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental y Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Subdirecciones del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, Escuelas de Estudios Generales y Medicina, y Representación docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. ....	165

Acta de la **sesión N.º 6771**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de enero de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes, con excusa: MTE Stephanie Fallas Navarro y Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que la MTE Stephanie Fallas Navarro se encuentra de vacaciones, mientras que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta está de gira, junto al Consejo de Rectoría, en la Sede Regional del Pacífico.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6733, ordinaria, del martes 12 de setiembre de 2023; 6743, extraordinaria, del viernes 6 de octubre de 2023; 6737, ordinaria, del martes 26 de setiembre de 2023; 6748, ordinaria, del jueves 19 de octubre de 2023; 6746, ordinaria, del martes 17 de octubre de 2023; 6741, ordinaria, del martes 3 de octubre de 2023, y 6751, ordinaria, del martes 31 de octubre de 2023.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales (Pase CU-49-2022, del 6 de junio de 2022). PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (Dictamen CEO-6-2023).
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo establecido en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional, específicamente, en lo correspondiente a la aprobación de los reglamentos de las oficinas administrativas (Pase CU-40-2023, del 11 de mayo de 2023) (Dictamen CEO-9-2023).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 106 de la Ley sobre derechos de autor y derechos conexos*, N.º 6683, Expediente N.º 23.751 (Propuesta Proyecto de Ley CU-109-2023).
7. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Dr. Carlos Palma Rodríguez (Dictamen CAJ-22-2023).
8. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso extraordinario de revisión del Sr. Mauricio Antonio Gómez Francheschi (Dictamen CAJ-23-2023).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Fortalecimiento de competencias del Consejo Nacional de Seguridad Vial (Cosevi) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para el mantenimiento de los sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios*. Reforma al artículo 39 de la *Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer)*, Ley N.º 7001 del 19 de setiembre de 1985 y sus reformas, y adición de un inciso l) al artículo 6 de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas*

públicas, Ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Expediente N.º 23.685 (Propuesta Proyecto de Ley CU-110-2023).

10. **Propuesta de Dirección:** Propuesta de Proyecto de Ley denominado: *Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley N.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición de artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley N.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la Ley N.º 7779, Ley de uso manejo y conservación de suelos; artículo 27 de la Ley N.º 7554, Ley Orgánica del Ambiente, y el artículo 229 y la adición del artículo 253 ter a la Ley N.º 4573, Código Penal*, Expediente legislativo N.º 23.485 (Propuesta Proyecto de Ley CU-111-2023).
11. Presentación del Informe de gestión de la Dirección 2023 (Informe de fin de gestión CU-1-2023, CU-2275-2023).
12. **Propuesta de Dirección:** Creación de comisión especial para otorgar el doctorado *Honoris causa* a Gioconda Belli (Propuesta de Dirección CU-3-2024).
13. El Consejo Universitario inaugura la Exposición: Collage: género y uso del tiempo, compuesta por 11 artistas.
14. Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (Física y Financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre del 2023, enviado mediante oficio R-549-2024 (R-549-2024).

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisiones, se conozcan el Informe de Gestión de la Dirección 2023, la Propuesta de Dirección CU-3-2024 en torno a la creación de comisión especial para otorgar el doctorado *honoris causa* a Gioconda Belli, la Propuesta de Dirección CU-4-2024 referente a la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes 2024 y la Propuesta de Dirección CU-5-2024 para otorgar poder general judicial a David Alberto Fallas Redondo y Alhyssa Villalta Villalobos.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día para que, posterior al conocimiento de los informes de personas coordinadoras de comisión, procedan al conocimiento de los puntos 11, 12, 16 y 17 consignados en el orden del día, por cuanto se trata de asuntos prioritarios.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisiones, se conozcan el Informe de Gestión de la Dirección 2023, la Propuesta de Dirección CU-3-2024 en torno a la creación de comisión especial para**

otorgar el doctorado *honoris causa* a Gioconda Belli, la Propuesta de Dirección CU-4-2024 referente a la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes 2024 y la Propuesta de Dirección CU-5-2024 para otorgar poder general judicial a David Alberto Fallas Redondo y Alhyssa Villalta Villalobos.

## ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6733, ordinaria, del martes 12 de setiembre de 2023; 6737, ordinaria, del martes 26 de setiembre de 2023; 6741, ordinaria, del martes 3 de octubre de 2023; 6743, extraordinaria, del viernes 6 de octubre de 2023; 6746, ordinaria, del martes 17 de octubre de 2023; 6748, ordinaria, del jueves 19 de octubre de 2023, y 6751, ordinaria, del martes 31 de octubre de 2023.

### En discusión el acta de la sesión N.º 6733

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6733, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

### En discusión el acta de la sesión N.º 6743

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6743 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

### En discusión el acta de la sesión N.º 6737

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6737 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic.



William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6748**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6748 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6746**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6746 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6741**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6741 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6751**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6751 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas N.ºs 6733, ordinaria, del martes 12 de setiembre de 2023, con observaciones de forma, y 6737, ordinaria, del martes 26 de setiembre de 2023; 6741, ordinaria, del martes 3 de octubre de 2023; 6743, extraordinaria, del viernes 6 de octubre de 2023; 6746, ordinaria, del martes 17 de octubre de 2023; 6748, ordinaria, del jueves 19 de octubre de 2023, y 6751, ordinaria, del martes 31 de octubre de 2023, sin observaciones.**

## **ARTÍCULO 3**

### **Informes de miembros del Consejo Universitario**

- **Labores relacionadas con trabajo de comisión especial**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días. Informa que se reunió con la comisión especial –conformada el año anterior– encargada del análisis de una posible reestructuración de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) y del funcionamiento de dicha instancia.

Puntualiza que hicieron las consultas respectivas, revisaron todos los informes y contaron con asesoría para los criterios legales. Sin embargo, dicha Comisión no concluyó con el análisis por cuanto la Jafap propuso ajustes a lo interno de su organización relacionados con cambios en el personal, entre otros procesos. Por el motivo expuesto, la Comisión decidió esperar a que dichos cambios se concreten. Para este año, ya “despejado el camino”, retomarán el trabajo. Explica que fijaron una ruta de trabajo para continuar el proceso y así presentar, en los próximos meses, una propuesta al pleno.

Aclara que la información de la comisión especial forma parte de las actividades de los miembros, por cuanto no eran actividades programadas, sino que se trata de encuentros de actualización.

- **Entrega de premios nacionales de Ciencia y Tecnología**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ relata que participó en la actividad de entrega de los premios nacionales de Ciencia y Tecnología, otorgados a personas que forman parte de la comunidad universitaria. Destaca que se trata de una actividad importante, en la cual participó la mayoría del pleno.

- **Acercamiento con representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ indica que se reunió con la Br. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, a fin de “ponerlos al día” y compartirles las tareas que se están llevando a cabo en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE).

- **Fallecimiento del Dr. Wilburg Jiménez Castro**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ comparte que asistió al funeral del Dr. Wilburg Jiménez Castro, exdecano de la Facultad de Ciencias Económicas. Resalta que el Dr. Jiménez fue una persona totalmente identificada con la UCR.

De su parte, solicita al pleno rendir un minuto de silencio a la memoria de este destacado académico.

- **Interpretación del nuevo *Reglamento del régimen salarial académico con personas de la comunidad universitaria***

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO comunica que, durante estos días, ha sostenido cuatro reuniones con docentes de la comunidad universitaria, quienes le han solicitado información acerca de la interpretación del nuevo *Reglamento del régimen salarial académico*. Le han exteriorizado dudas puntuales, dos de estas personas docentes son exbecarias y una se encuentra cursando actualmente sus estudios en el exterior.

A partir de estas conversaciones, habló con el Mag. Enrique Montenegro Hidalgo, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, debido a que es importante proponer un espacio de conversación con el grupo docente. Por consiguiente, se agendó un encuentro con el Área de Ciencias Agroalimentarias, a fin de explicar y atender consultas de quienes integran el Área en lo que respecta a las interpretaciones particulares y al análisis individual que las personas docentes deben ejecutar en lo que concierne a la implementación del nuevo *Reglamento del régimen salarial académico*.

- **Flexibilidad curricular en la Universidad de Costa Rica**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO destaca que conversó con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, respecto a una propuesta de miembro sobre la flexibilidad curricular en la Universidad de Costa Rica.

Refiere que el señor vicerrector coincidió en la necesidad de que los planes de estudio ofrezcan una mayor flexibilidad en el trabajo curricular de las carreras. Puntualiza que este es un esfuerzo que se puede trabajar desde la Vicerrectoría de Docencia (VD) y el Centro de Evaluación Académica (CEA).

- **Acciones con respecto a la aplicación del *Reglamento del régimen salarial académico***

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da los buenos días. En seguimiento a lo expuesto por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo (sobre las dudas que están recibiendo en torno a la implementación del régimen salarial académico), informa que las personas que integraron la subcomisión sobre dicho tema (la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de Rectoría, y su persona, junto con la Mag. Rosibel Ruíz Fuentes, asesora del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST) se reunieron el día anterior (24 de enero de 2024) para revisar las acciones que se están tomando –o se deberían tomar– en este sentido.

En dicha reunión analizaron los avances de la Administración. Esperan que para finales de esta semana se publique la resolución de la Rectoría que precisará las escalas salariales. Además, según lo comunicado por el Dr. Pedro Méndez, se comunicará segunda resolución –ya sea a finales de febrero o marzo (dentro de los 3 meses que establece el Transitorio 8)– para incluir la estrategia de traslado por implementar.

A su vez, se encuentran trabajando en un documento de “preguntas y respuestas”, en cooperación con la Administración. Se aclararán algunas –de su parte esperaría que fueran bastantes– inquietudes que han llegado por parte de la comunidad universitaria, pues al igual que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, ha atendido consultas particulares. Por ejemplo, destaca que el día anterior (24 de enero de 2024), la M.Sc.

Ana Carmela Velázquez Carrillo y su persona asistieron a la Escuela de Estudios Generales, donde tuvieron la posibilidad de aclarar algunas dudas.

Asimismo, se reunió con el Mag. Javier Fernández Lara, el Lic. David Barquero Castro (asesores de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario), con la Sra. Nancy Fajardo Juárez y la Sra. Annette Calvo Salazar (asesoras del CEA) para discutir aspectos de flexibilidad curricular, a partir de las acciones que ha desarrollado la Vicerrectoría de Docencia en esa primera línea (como un primer paso).

Explica que se está hablando de flexibilidad curricular, pero este es un tema muy amplio. Abarca lo concerniente a la flexibilidad en los planes de estudio, así como el principio de departamentalización, el cual en algunas áreas ha funcionado, pero en otras ha generado una limitación.

Remarca que, desde el año anterior, han analizado de qué manera el CEA y el Consejo Universitario podrían trabajar en esta tarea desde la Vicerrectoría de Docencia. Considera importante que puedan unificar las iniciativas, por cuanto todavía no se complementan.

- **Acercamiento con instancias universitarias**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comparte que, durante estas semanas, previo al inicio de las sesiones del Consejo Universitario, desde la Dirección y en conjunto con otros miembros del Consejo Universitario, sostuvo reuniones con diferentes instancias y autoridades, entre estas: la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la Oficina Jurídica (OJ), el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría; con funcionarios de la Vicerrectoría de Administración (VRA), miembros representantes de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y con miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEU).

- **Entrevista en el Semanario *Universidad***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA relata que asistió, junto con el Dr. Vidaurre, a una entrevista en el Semanario *Universidad* para esclarecer algunos de los puntos medulares del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

## ARTÍCULO 4

### **Informes de personas coordinadoras de comisión**

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA informa que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) recibió el primer pase del año, relacionado con una licitación mayor que trata sobre la readecuación de las normas NFPA (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, por sus siglas en inglés) de las residencias estudiantiles en la Finca 2. Como es usual, lo tramitarán de manera expedita en la próxima sesión de la Comisión.

- **Comisión Especial**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO indica que, en la segunda semana de enero del presente año, inició el trabajo de la Comisión Especial que prepara la recomendación de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. En esta subcomisión se proponen los elementos para cada consejo de área, a fin de que presenten una terna de personas candidatas.

Precisa que ya se remitió a las personas coordinadoras de cada área la solicitud de la presentación de las ternas; además, se pidió a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

la designación de sus representantes; a su vez, se invitó al personal administrativo para que presente su candidatura. La fecha límite para la presentación de documentos (que aplica para todos los casos anteriores) es el 16 de febrero de 2024.

Aprovecha el espacio –en razón de la importancia que alberga el VIII Congreso Universitario– para motivar a las personas idóneas de cada área, de modo que ayuden a facilitar el proceso de desarrollo de este Congreso.

Recuerda que la representación administrativa es abierta, se debe presentar la candidatura de forma personal en la recepción del Consejo Universitario, mediante una carta de motivación en la que se justifique por qué considera que su participación es importante dentro de esta Comisión.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO informa que la Comisión de Asuntos Jurídicos inició su trabajo el 24 de enero con el proceso de análisis del recurso respecto a la aplicación del *Reglamento del régimen salarial académico*.

En primer lugar, analizaron el recurso y, en esta línea, invitaron a las siete personas firmantes, pero no contaron con su asistencia. Estas personas enviaron un oficio en el cual explicaron que, si bien estaban en la mayor disposición de conversar sobre este tema, iban a esperar al documento de respuesta del recurso. Señala que este aspecto entristeció a la Comisión –precisa que “entristeció” es la palabra que le gustaría utilizar–, por cuanto esperaban comprender el fundamento del recurso, puesto que este no es muy profundo y no aporta muchos elementos.

Insiste en que el objetivo era conocer sus preocupaciones, para complementar el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Reitera que lamentaron la ausencia de estas personas. Se está expresando por escrito, mediante un oficio a las personas que presentaron el recurso, que las puertas del Consejo Universitario están abiertas, y esta es la posición que todos tienen, no tanto en el ámbito de análisis del recurso, sino en lo que se refiere al mismo proceso que deben atender. En este momento, se está planteando una consulta a la Oficina Jurídica (OJ), pues requieren levantar algunos elementos omisos en este tema y sobre los cuales a la Comisión le gustaría profundizar.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que ayer (24 de enero de 2024) tuvieron una actividad informal con la representación estudiantil y las personas asesoras, a fin de identificar las prioridades dentro de la Comisión; además, escucharon las iniciativas que la representación estudiantil trae al Consejo Universitario, a fin de identificar cómo dichas iniciativas se alinean con los temas que ya se encuentran en proceso en la Comisión.

En resumen, se definió una ruta de trabajo, lo cual permite que la próxima semana convoquen y comiencen a tramitar los casos de acuerdo con las prioridades, en concordancia con los casos que ya fueron concluidos. A partir de la próxima semana darán inicio con las actividades formales.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS asegura que también han estado involucrados en la organización del trabajo del año, a partir de lo que ha ingresado nuevo para análisis junto con lo que está pendiente. Destaca que ya cuentan con dos dictámenes para ser analizados por el pleno; a su vez, se encuentran varios dictámenes listos para revisión y pronto finalizará el periodo de consulta a la comunidad universitaria de dos dictámenes: uno finaliza el primero de febrero de 2024 y el otro el 12 de febrero de 2024. Aprovecha para invitar a la comunidad universitaria a revisar aquellos proyectos que el Consejo

Universitario tiene en consulta en este momento. En síntesis, la Comisión ha estado involucrada en el trabajo de priorización de los casos.

Por otro lado, ingresaron dos casos nuevos que el día anterior los obligó a reorganizar la programación que se tenía lista desde hace un par de semanas. El próximo miércoles atenderán los casos pendientes de análisis y van a recibir a personas invitadas para concluir con un encargo. Espera contar con un año bastante productivo.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS informa que la Comisión se reunirá los miércoles en la mañana. Debido a los tiempos establecidos en el reglamento, no fue posible convocar para la primera sesión de ayer (24 de enero de 2024); sin embargo, de su parte, ha estado trabajando con las personas asesoras de la Comisión para identificar los temas y las rutas a seguir.

Actualmente, se cuenta con 24 casos en agenda, pero al hacer las actualizaciones de la agenda e incorporar algunos movimientos que se requieren se trataría de 18 casos. En específico, existen dos casos que se unen a la reforma integral del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, dos casos que se están viendo ya en el plenario y otro caso que se debe valorar para determinar si es potestad o competencia de la Comisión de Docencia y Posgrado o, en sí, del Consejo Universitario. En resumen, se trata de 18 casos por trabajar, los cuales se clasifican en tres temas principales y algunos puntuales. Esta es la propuesta que se va a presentar en la sesión del próximo miércoles de la Comisión de Docencia y Posgrado.

Los ejes principales son la reforma integral al *Reglamento de régimen académico y servicio docente* y el *Reglamento sobre el funcionamiento de los planes de estudios en modalidad desconcentrada o descentralizada* –el cual es importante tener listo–. Por otra parte, la Vicerrectoría de Docencia (VD) les recordó la importancia de considerar el régimen especial para las carreras compartidas que entran en un modelo de carreras en las que participan varias unidades académicas, esto guarda relación con el reglamento que se propone de carreras en corresponsabilidad.

Agrega que el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos* entra en un modelo de flexibilidad curricular para valorar el reglamento y la pertinencia, así como la estructura de departamentos de hace décadas (en la cual se consideraban como parte de las unidades académicas), son los departamentos que, eventualmente, dieron origen a las unidades académicas.

En la discusión actual, es necesario valorar si deben ser solo contemplados “desde adentro” o si también cabe un concepto más grande de departamentos: que albergue carreras y que esté fuera de escuelas. A partir de aquí surgen algunas reformas puntuales que se deben trabajar, tal como los perfiles de las autoridades universitarias, el perfil docente (que entra dentro del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*) y un par de temas adicionales que se irán trabajando, puntualmente, en paralelo con los tres ejes principales que fueron señalados.

## ARTÍCULO 5

### **El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Wilburg Jiménez Castro.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, en atención a la solicitud del Dr. Carlos Palma Rodríguez, cede la palabra al Dr. Palma para que presente la motivación para otorgar un minuto de silencio en memoria del profesor Dr. Wilburg Jiménez Castro.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ introduce que, como ha sido de conocimiento público, el 4 de enero de 2023 falleció una de las personas que formó parte de la “época de oro” de este país, se



refiere a los años 40 y 50. En dicha época, una de las personas de la UCR involucradas en las actividades académicas, políticas y sociales fue el Dr. Wilburg Jiménez Castro.

Destaca que el Dr. Wilburg Jiménez Castro formó parte de la transformación para el país en dicha época, en virtud de las diferentes posiciones que ocupó no solamente en la Universidad de Costa Rica, sino también en el Gobierno.

Adelanta que procederá a leer un documento que el Dr. Wilburg Jiménez Castro produjo cuando se celebraron los 50 años de creación de la Facultad de Ciencias Económicas, periodo en el cual había fallecido el Lic. Rodrigo Facio Brenes.

Reflexiona que el Dr. Wilburg Jiménez Castro es parte de la historia de la Facultad de Ciencias Económicas, por cuanto estuvo muy ligado desde sus comienzos. Fue amigo, compañero, discípulo de las personas que, en esa época, estuvieron al frente de la UCR, tal como el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro –una de las personas que aprobó la creación de la Universidad de Costa Rica en 1940, y en 1943 también emitió el decreto de creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales–. De tal manera que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales estuvo muy vinculada con la creación de la UCR. Se trató de una época en la que participaron muchas personas relevantes en la política nacional.

Acto seguido, procede a la lectura de un extracto del documento que produjo el Dr. Wilburg Jiménez Castro:

*Y todo acto de reconocimiento de pretéritas faenas, es además, educativo, porque solo exaltando la continuidad histórica de los esfuerzos de unas y otras generaciones sobre el suelo patrio, se cobra conciencia de la nacionalidad como un programa vivo y permanente de responsabilidades.*

Agrega que el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas le solicitó al Lic. Wilburg Jiménez Castro que, como parte de las actividades de celebración de los primeros 50 años de creación de la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, preparara un estudio sobre su quehacer durante ese periodo.

Ese encargo estuvo fundamentado en el conocimiento y el enorme cariño que el autor tiene por la Institución, con la cual mantuvo una relación muy estrecha desde 1945, cuando ingresó como alumno en el tercer grupo de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. El proyecto ha sido finalmente retomado para su publicación en la conmemoración del 50.º aniversario de la inauguración del edificio de la Facultad y del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio Brenes.

En 1947, le correspondió ser representante estudiantil y vivir muy de cerca una época tan aciaga para el país y para la propia Institución. Fue alumno de todos los profesores fundadores de la Escuela y también trató, desde entonces, con respeto, admiración y cariño a sus primeros decanos: el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro y el Lic. Rodrigo Brenes Castro, de quienes también fue discípulo.

En 1951, con el Lic. Rodrigo Facio Brenes como decano de la Facultad, comenzó a colaborar como profesor interino ante la necesidad de sustituir, temporalmente, al profesor Omar Dengo Obregón en Estadística General, cuando este se fue a trabajar al Instituto Interamericano de Estadística en Washington. El Lic. Jiménez Castro había regresado de sus estudios de posgrado en la Oficina de Censos de los Estados Unidos de América y en la Universidad de Columbia en Nueva York y trabajaba entonces como Director General de Estadística y Censos del país.

Tuvo el privilegio, de 1951 a 1952, de ser dirigido por el profesor José Joaquín Trejos Fernández para su trabajo de graduación como licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialidad en Administración y Contabilidad y, a partir de 1953, colaboró en el Decanato, cuando Trejos fue electo para suceder al Lic. Rodrigo Facio Brenes, al haber sido este nombrado por la Asamblea Universitaria como

rector de la Universidad de Costa Rica, en reemplazo del Lic. Fernando Baudrit Solera, nombrado entonces este como Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En 1956, el señor José Joaquín Trejos Fernández le solicitó organizar el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica con un proyecto conjunto del Gobierno de la República y el *alma mater*, habiendo desempeñado hasta agosto de 1957 su Dirección hasta que fue asumida en propiedad por el Lic. Roberto Sazo Brenes.

El Lic. Wilburg Jiménez Castro fue electo decano de la Facultad de Ciencias Económicas en agosto de 1957 al pasar el profesor Trejos Fernández como decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y fue reelecto en agosto de 1960, habiéndole correspondido una activa participación en el diseño, construcción e instalación de la Escuela en el nuevo edificio de la Facultad, que ocupa desde el 3 de mayo de 1960 en el Campus *Rodrigo Facio*. También realizó diferentes labores para la modernización de sus programas y en la capacitación del personal docente del exterior.

De agosto de 1962 hasta 1975 estuvo fuera de las labores de la Universidad de Costa Rica porque lo habían nombrado en otras actividades internacionales y ya no podía dedicarle el tiempo a la Universidad, pero al regresar al país, en mayo de 1975, volvió a colaborar en labores de docencia, investigación, de aprobación y de conducción de trabajos de graduación que realizaba en esa época.

En 1978, se le concedió una de las mayores preseas que puede tener un profesor universitario: ser calificado como catedrático de la Universidad de Costa Rica y, también, ser nombrado en la Escuela de Administración de Negocios como profesor emérito de la Universidad de Costa Rica. Por razones personales y familiares, de fuerza mayor, tuvo que acogerse, en 1960, a la pensión del Magisterio Nacional, aún sin estar en la edad de retiro obligatorio.

Durante más de 20 años dictó lecciones de Principios de Administración para los alumnos de la Escuela de Administración de Negocios y de Administración Pública, y de Descentralización Territorial, de Análisis Administrativo, los Seminarios de Realidad Nacional para los discípulos de la Escuela de Administración Pública y de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad, y otras escuelas de esta Universidad.

Además, recuerda que el Dr. Wilburg Jiménez Castro fue Ministro de Relaciones Exteriores, de Planificación y de la Presidencia. Fue una de las personas que más documentos y libros produjo para la Escuela de Administración Pública.

Destaca que el 4 de enero de 2024, el rector, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el director de la Escuela de Administración de Negocios se hicieron presente en las honras fúnebres del Dr. Wilburg Jiménez Castro y llevaron la bandera de la Universidad de Costa Rica para que cubriera su féretro, como uno de los símbolos de agradecimiento por la dedicación del Dr. Wilburg Jiménez Castro a la Universidad.

Reflexiona en la importancia de que la Universidad reconozca a las personas con un destacado desempeño a lo largo de su vida y que han llevado muy en alto la bandera de la Universidad de Costa Rica. Por todo lo anterior, desea solicitar, con todo respeto al pleno, un minuto de silencio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Informa que, en este momento, se da inicio al minuto de silencio.

*\*\*\*A las nueve horas y once minutos, el pleno realiza un minuto de silencio en memoria del Dr. Wilburg Jiménez Castro.\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, previo al análisis del siguiente punto, pasarán a un corto receso.

*\*\*\*\*A las nueve horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**La señora exdirectora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta el Informe de Gestión de la Dirección 2023.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO contextualiza que presentará un resumen, pues el informe completo comprende, aproximadamente, 140 páginas.

En el informe se sintetiza todo el quehacer no solo de su parte, en calidad de directora del Consejo Universitario por el periodo 2023, sino del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario; por tanto, remarca que no podría atribuirse la autoría de todas las actividades que están incluidas. Considera que este es un espacio importante para la rendición de cuentas del periodo 2023.

### **Resumen ejecutivo del informe de final de gestión-Dirección Consejo Universitario, año: 2023.**

Objetivo del informe: Rendir cuentas a la comunidad universitaria y nacional de los principales acuerdos tomados por el Órgano Colegiado y las actividades que se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Los temas son:

1. Coordinación Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP).
2. Gestión de Unidad de Estudios y el Plenario.
3. Principales casos aprobados por el Consejo Universitario en el 2023.
4. Principales casos atendidos por las Comisiones Especiales.
5. Propuestas de Dirección.
6. Pronunciamientos.
7. Sesiones solemnes en las que participó el Órgano Colegiado.
8. Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST –importante brazo del Consejo Universitario–. Se presentarán los informes de:
  - a) Unidad de Comunicación.
  - b) Unidad de Información.
  - c) Unidad de Secretaría.
  - d) Unidad de Actas.
  - e) Unidad de Servicios Administrativos.

Remarca que, en virtud del tiempo, no se incluye en la presentación (pero sí en el Informe) los elementos de la Unidad de Informática, la Asesoría Legal y la Asesoría Filológica.

### **1. ANÁLISIS DE CASOS EN CONJUNTO CON COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES – CCCP.**

Temas a los cuales se prestó más atención durante el año:

- Análisis de las consideraciones de la aplicación de la *Ley Marco de empleo público*.

Destaca que este fue un tema que los “consumió” bastante. Dio inicio en el periodo de dirección del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas (en el 2022) y, en el 2023, requirió de su continuidad. Se analizaron a fondo los alcances de la ley y las implicaciones que podría traer para la Universidad. A partir de ahí, se establecieron las tres subcomisiones para establecer las funciones exclusivas y excluyentes. Este fue un tema que se analizó a comienzos de 2023, cuando el Consejo Universitario acordó que todas las personas funcionarias de la Institución llevan a cabo labores exclusivas y excluyentes para cumplir con los mandatos constitucionales.

- Una segunda comisión trabajó en el *Reglamento para la evaluación del desempeño*. Esta Comisión presentó dicho informe a finales de año (Sesión N.º 6766, del 11 de diciembre de 2023) con una propuesta que fue acogida por el plenario para implementar el *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario y reformas normativas conexas*, el cual comenzó a regir en este año (2024); a partir de este reglamento, las personas serán evaluadas.
- Reformas al régimen salarial académico. Esto concluyó con la propuesta de *Reglamento del régimen salarial académico*, la cual fue acogida por el pleno en diciembre de 2023.
- *Reglamento de la Oficina Jurídica*. Este Reglamento tenía bastante tiempo de “madurez” y desarrollo con diferentes versiones, fue aprobado el año anterior.
- Código de Ética.
- Modificaciones a los artículos 13 y 15 del *Reglamento de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, relacionados con la vinculación de la Jafap con su gerencia general.
- Se inició el trámite y se aprobó la solicitud para la donación del terreno del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a la UCR para ser utilizado por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).

### **2. CASOS DE ANÁLISIS DE LAS COMISIONES PERMANENTES AL 30 DE NOVIEMBRE 2023**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO destaca que, en la siguiente diapositiva, se pueden observar los casos de análisis de comisiones permanentes.

Comisión	Pendientes anteriores	Ingresados	Total	Atendidos	Pendientes
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)	17	13	30	7	23
Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)	16	8	24	5	19
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)	6	27	33	20	13
Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)	11	24	35	22	13
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)	11	8	19	4	15
Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)	19	13	32	9	23
Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)	23	16	39	7	32
Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)	12	7	19	7	12
Comisiones Especiales (CE)	8	9	17	7	10
<b>Totales</b>	<b>123</b>	<b>125</b>	<b>248</b>	<b>88</b>	<b>160</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Estudios.

#### 2. Casos de análisis de las comisiones permanentes al 30/11

- ❖ Con la gestión de las comisiones permanentes, la Unidad de Estudios y el CIST en pleno del CU
- ❖ 248 casos del año:
  - ❖ 88 casos atendidos
  - ❖ 160 casos pendientes

A fin de ofrecer una panorámica del Consejo Universitario, en este momento, en la Unidad de Estudios se encuentran 248 casos en ejecución, de los cuales se atendieron 88 casos en el año y 160 todavía están pendientes. Esto es lo que alimenta la presencia de las 7 comisiones permanentes de trabajo.

#### Casos atendidos por asesor de la Unidad de Estudios:

Persona asesora	CAE	CAFP	CAI	CAUCO	CCCP	CDP	CE	CFO	CIAS	Total
Carolina Solano		9								9
David Barquero				3		3	3			9
Gerardo Fonseca					1					1
Gréttel Castro								4	1	5
Javier Fernández						3	1			4
Joselyn Valverde				4		1	2			7
Rosibel Ruiz					1			2	5	8
Marjorie Chavarría	3									3
Alejandra Navarro		11					1			12
Rafael Jiménez			22		2			1		25
Rose Mary Fonseca	2					2			1	5
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>88</b>

- ◊ Considerando el plazo al 30/11
- ◊ Depende del avance de las comisiones y la complejidad de los casos
- ◊ Reconocimiento al grupo de especialistas asesores de la UE y al CIST en general

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da las gracias por el acompañamiento intenso que llevan a cabo las personas asesoras de la Unidad de Estudios, el cual permitió la conclusión de 88 casos, con cierre al 30 de noviembre de 2023.

Recuerda que, como este informe se emite con un cierre a esa fecha, en realidad hacia el final de año –el cual fue muy intenso en el Consejo Universitario– sumaron más de 88 casos. Aprovecha la oportunidad para reconocer el gran trabajo que realizan las comisiones permanentes, reconoce el análisis y la complejidad de los casos, y destaca el apoyo de los asesores de la Unidad de Estudios.

#### Dictámenes, propuestas y proyectos de ley:

Persona asesora	Dictámenes comisiones	Propuestas de Dirección	Propuestas miembros	Proyectos de ley*	Total
Carolina Solano	9	0	1	22	32
David Barquero	13	0	8	7	28
Gerardo Fonseca	3	9	4	0	16
Gréttel Castro	8	0	1	5	14
Javier Fernández	5	0	2	8	15
Joselyn Valverde	7	1	4	11	23
Rosibel Ruiz	17	2	3	13	35
Marjorie Chavarría	8	0	3	16	27
Alejandra Navarro	13	1	0	9	23
Rafael Jiménez	25	0	1	11	37
Rose Mary Fonseca	5	0	3	8	16
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>110</b>	<b>266</b>

- ◊ Enorme producción del equipo de asesores bajo la responsabilidad de los miembros y de unidades especializadas de la UCR
- ◊ Proyecto de ley:
  - ◊ 136 (2022) a 162 (2023)
  - ◊ 76 de periodos anteriores
  - ◊ 110 atendidos
  - ◊ 16 archivados
  - ◊ 111 pendientes

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO destaca que este es un tema que les demanda mucho, pues el trabajo con los proyectos de ley es muy intenso. En el 2023 se concluyeron 110 proyectos de ley. Destaca que esta es una enorme cantidad de trabajo que ejecutan las personas asesoras, bajo la responsabilidad del trabajo individual con las unidades especializadas de la Universidad de Costa Rica.

En cuanto a proyectos de ley, en el 2022 se atendieron 136; en el 2023 se atendieron 162. Refiere que esta es una cantidad enorme de proyectos de ley. Recuerda que el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas les había advertido en el 2022 que, a partir de un cambio en el *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, se duplicaba la cantidad (del 2021 al 2022) de proyectos de ley sometidos a consulta a las universidades.



Puntualiza que en el cuadro incluido en el Informe se aprecia la atención de 113 dictámenes de comisiones, 13 propuestas de dirección, 30 propuestas de miembros, 110 proyectos de ley, para un total de 266 dictámenes e informes que se generaron en este Órgano Colegiado.

### **3. CASOS MÁS RELEVANTES CONCLUIDOS POR EL PLENARIO**

A partir de la gestión de las comisiones de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), la CAE y la CAFP, se logró completar lo siguiente:

- *Reglamento de la Sede Regional del Sur.*
- Donación de una finca del Ministerio de Trabajo ocupada por el Centro Infantil Ermelinda Mora, de la Sede Regional de Occidente.
- *Reglamento de la Sede Regional del Caribe.*
- *Modificación al Reglamento de régimen académico estudiantil.*
- *Modificación al Reglamento del proceso de admisión.*
- *Modificación al Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.*
- Licitación pabellón de aulas de la Sede Regional de Guanacaste.
- Licitación pabellón aulas del Recinto de Paraíso.

En este punto, hace un especial reconocimiento a las sedes regionales del Sur, de Occidente y del Caribe, las cuales trabajaron muy de cerca con la CAUCO para emitir estos reglamentos.

Por otra parte, agradece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), a la OPLAU y a la Vicerrectoría de Administración por su involucramiento en los procesos relacionados con la CAFP, entre estos para la consecución de los siguientes casos:

- *Modificación presupuestaria 1-2023, 2-2023, 3-2023, 4-2023, 5-2023, 6-2023, 7-2023.*
- *Modificación de la licitación de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS)-Mejoras.*
- *Estados financieros de la UCR al 31 de diciembre de 2021.*
- *Presupuesto extraordinario 1-2023.*
- *Autorización a la Administración para aplicar el salario global transitorio.*
- *Licitación pública-clúster institucional de procesamiento de datos científicos.*
- *Presupuesto ordinario institucional.*

En este ámbito, reconoce el trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la Oficina Jurídica (OJ) y la Administración, a través de la Rectoría, la Oficina de Administración Financiera (OAF), la OPLAU, el Centro de Informática (CI), la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y la Oficina de Suministros (OSUM); el esfuerzo conjunto permitió completar estos trámites de gestión administrativa.

Gestión de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Docencia y Posgrado:

- 2 recursos extraordinarios de revisión.
- 9 recursos de apelación.
- 8 recursos de apelación subsidiaria.



- 2 recursos de apelación directa como instancia de alzada.
- Modificación al *Reglamento de recontractación del personal académico jubilado*.
- Modificación al *Reglamento de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior*.
- Modificación al *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)*.
- Modificación al *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
- Revisión integral al *Reglamento de licencia sabática para el personal docente de la Universidad de Costa Rica*.

Extiende un agradecimiento a la Vicerrectoría de Docencia, al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y a la Comisión de Régimen Académico (CRA) por el trabajo relacionado con estas modificaciones.

Gestión de trabajo de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) y la CIAS:

- Modificación al artículo 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, referente a las instancias que pueden recibir donaciones.
- Modificación al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para que las sedes regionales presenten candidaturas a la decanatura del SEP.
- Revisión para incorporar el lenguaje inclusivo en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Destaca que este fue un trabajo que tardó bastante tiempo, pero se logró una versión unificada y estandarizada en cuanto al estilo.
- Nuevo *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*.
- Modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
- Se incluyeron modificaciones al *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*.
- Modificación al *Reglamento de investigación de la Universidad de Costa Rica*.

Reconoce el esfuerzo ejecutado por la CEO y la CIAS para lograr estas modificaciones. Resalta la labor de la subcomisión que estuvo conformada por personas expertas de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y del Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), así como de la Vicerrectoría de Investigación y a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), por cuanto el trabajo con estas instancias permitió el abordaje de los temas enlistados.

**4. CASOS MÁS RELEVANTES CONCLUIDOS  
POR COMISIONES ESPECIALES.**

- Doble titulación a las personas graduadas de especialidades médicas.
- Valoración de atestados para suplir vacantes en la Jafap (Se llevaron a cabo 3 procesos de elección).
- Gestión ambiental y sustentabilidad ambiental, lo cual permitió una serie de acuerdos a los que se les está brindando seguimiento a fin de mejorar o gestionar la sustentabilidad en la Institución.
- Modelo de remuneración por dietas en el Consejo Universitario.
- Nombramiento de la cancha de beisbol Finca 3 Lic. Miguel Ángel Masis Acosta.

Puntualiza que diez comisiones especiales conformadas en el plenario están vigentes a noviembre, de las cuales tres ya completaron sus informes en diciembre de 2023. Refiere que, en esta lista, debido a que

el informe se presentó en diciembre, no incluyó a la Comisión Especial que se encargó del planteamiento de la temática para el VIII Congreso Universitario, pero gracias a esta Comisión es posible trabajar, en este momento, en la organización del VIII Congreso Universitario.

#### **5. PROPUESTAS DE DIRECCIÓN PRESENTADAS AL PLENARIO**

- Definición de puestos exclusivos y excluyentes. Esto requirió un trabajo muy cercano con la Administración.
- Solicitud a la Administración para la entrada al salario global transitorio.
- Acción de inconstitucionalidad contra la *Ley marco de empleo público* por parte de Consejo Nacional de Rectores (Conare).
- 2 recursos de revisión contra la sesión N.º 6706, para la propuesta de creación del Área de Ciencias Económicas.
- Propuesta para regular la dedicación plena de las autoridades universitarias.
- Modificación de los artículos 15 y 31 del *Reglamento del Consejo Universitario*. Esto se incluye en el trabajo de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

Estas propuestas de dirección se trabajaron con el apoyo y la asesoría legal del Consejo Universitario, de la Oficina Jurídica, en coordinación con la Rectoría y con la Unidad de Estudios.

#### **6. PRONUNCIAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Se trabajaron 7 pronunciamientos, en relación con:

- 30 años de la conexión a la Red de internet en Costa Rica.
- Conmemoración del 8 de marzo.
- Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres.
- Necesidad de atención y urgencia de medidas en materia de niñez y adolescencia.
- Pronunciamiento en contra de nuevos estudios sobre pesca de arrastre e inclusión de especies vulnerables susceptibles a explotación comercial.
- Recorte al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica.
- Defensa de la Educación Pública.
- Situación socio-política entre Israel y Gaza.

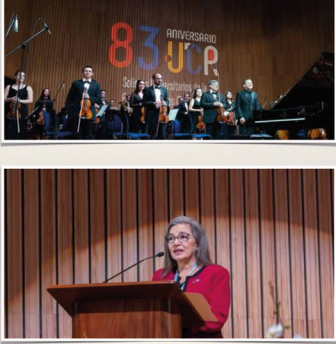
Las propuestas fueron presentadas por miembros del Consejo Universitario, con apoyo de asesores de la Unidad de Estudios, en su preparación. Todos los pronunciamientos se redactaron en respuesta a temas relevantes a nivel nacional e internacional.

#### **7. SESIONES SOLEMNES**

- Informe del señor rector periodo 2022.
- Doctorado Honoris Causa - Ing. Sandra Cauffman.
- Conmemoración del 83.º aniversario de la UCR, en conjunto con la Orquesta Sinfónica de la UCR.
- Reconocimiento a los mejores promedios 2021 y 2022.
- Distinción institucional al personal administrativo destacado 2023.

## 7. Sesiones solemnes

- ❖ Informe del Sr. Rector periodo 2022
- ❖ Doctorado Honoris causa - Ing. Sandra Cauffman
- ❖ Conmemoración 83 aniversario de la UCR
- ❖ Mejores promedios 2021 y 2022
- ❖ Distinción institucional al personal administrativo destacado 2023



## 8. CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS (CIST) DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

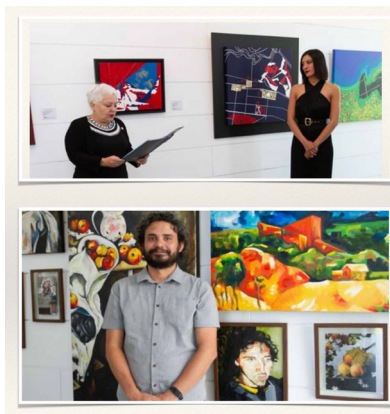
En relación con el informe del CIST, invita al pleno a revisarlo, destaca que el detalle es “abrumador” en lo que concierne a la cantidad de trabajo que se genera desde las distintas unidades del Consejo Universitario. A continuación, presentará un resumen:

### a) Gestión de la Unidad de Comunicación

Unidad encargada de las comunicaciones del Consejo Universitario, que están incluidas en la página web, también es la Unidad encargada de atender el Facebook del Consejo Universitario (que, en este momento cuenta con 4522 seguidores, la Galería cuenta con 756 seguidores) y la transmisión de las sesiones del plenario mediante el canal de YouTube.

Respecto de la Galería del Consejo Universitario –la cual tiene la seguridad de que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas incluirá en los informes de la galería en particular–, reconoce el apoyo que recibe por parte de la Unidad de Comunicación. Los resultados alcanzados durante el 2023 fueron los siguientes:

- 7 exposiciones.
- Montaje Físico.
- Galería Virtual (2385 visitas, 340 promedio por exposición).



### b) Gestión de la Unidad de Información

Esta Unidad, entre otras funciones, brinda atención a consultas: hay un reporte de 122 usuarios por mes, para un total de 1350 consultas que se reciben en la Unidad de Información.

Además, esta unidad da seguimiento a encargos y acuerdos del Consejo Universitario. Durante este periodo, se dio seguimiento a 192 encargos, de los cuales en el I Semestre se cerraron 41 y, en el II Semestre del 2023, 39 encargos. En ejecución se encuentran 131.

**c) Gestión de la Unidad de Secretaría**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO reconoce el invaluable trabajo que llevan a cabo las compañeras encargadas de la secretaría, a nivel individual, pero también de manera colectiva en la gestión de las juramentaciones. En concreto, durante el 2023 se realizaron:

- 111 juramentaciones.
- 8 nombramientos en la Comisión de Régimen Académico, en los Medios de Comunicación Institucional, en el Tribunal Electoral Universitario (TEU), el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) y en la Junta Directiva de la Jafap.
- Se recibieron informes de:
  - Oficina de Contraloría Universitaria
  - Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica
  - Comisión Instructora Institucional
  - Sistema de Estudios de Posgrado

**d) Gestión de la Unidad de Actas**

En cuanto a la gestión de la Unidad de Actas, recuerda que, en varias sesiones, brindó un reconocimiento a los cambios que se llevaron a cabo en la organización de trabajo de la Unidad, los cuales han permitido que el tiempo entre la realización de una sesión y la elaboración del acta sea menor.

En este momento, el reporte es el siguiente:

- Se llevaron a cabo 99 sesiones, las cuales, a su vez, fueron grabadas.
- Se aprobaron 76 actas.
- 19 actas se encontraban en proceso al 30 de noviembre de 2023.

Reitera el avance significativo en la disminución del tiempo de aprobación de actas. Aspecto que reconoce al grupo que conforma la Unidad de Actas del Consejo Universitario.

\*\*\*\*

Como conclusión y cierre de su informe, agradece a las personas miembro que trabajaron muy arduamente para que el Órgano Colegiado cumpliera con sus mandatos (los cuales están incluidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*) y para completar cada una de las tareas asignadas. Reconoce el apoyo y la dedicación del “brazo instrumental” del Consejo Universitario a través del CIST y cada una de las personas que lo integran. Da las gracias por la atención a su informe.

Seguidamente, se incluye el informe completo, que, a la letra, dice:

**Universidad de Costa Rica**

**Consejo Universitario**

**Informe de Gestión**

**Dirección**

**2023**

**M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo**

**I. Presentación**

En la sesión N.º 6657, artículo 2, del 6 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario acordó mi nombramiento como directora de este Órgano Colegiado, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme al artículo 32 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece:

*ARTÍCULO 32. El Consejo Universitario elegirá un Director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año (...).*

Este informe tiene como objetivo la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y nacional. Es un resumen de los principales acuerdos tomados por este Órgano Colegiado y de las actividades llevadas a cabo durante el periodo en mención.

En él se registran las actividades y los acuerdos tomados hasta el 30 de noviembre de 2023; no obstante, el Consejo Universitario continuará sesionando de forma ordinaria hasta el 15 de diciembre de 2023.

M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo  
**Directora**

**II. Reuniones con las personas coordinadoras de comisiones permanentes**

Durante el periodo del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023, la Dirección del Consejo Universitario se reunió con las personas que coordinan las comisiones permanentes<sup>1</sup>, con el propósito de conocer y analizar los casos asignados a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, los cuales son relevantes para el Órgano Colegiado, identificados con los siguientes nombres:

- Presentar una reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.
- Revisión del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y presentación de propuesta para eventual modificación.
- Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico*.
- De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.

<sup>1</sup> Del total de reuniones veinte, doce fueron ampliadas por lo que se contó con la participación del Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales, la Srta. Natasha García Silva, y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, ambas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

- Modificación al artículo 5, inciso a), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.
- Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.
- Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético, y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.
- Análisis de los artículos 13 y 15 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, con base en el oficio JD-JAP-N.º 011-2022.
- Propuesta de *Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias*.
- Analizar la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).

A continuación se presenta un cuadro con las fechas de las reuniones que se llevaron a cabo, así como los temas tratados:

**Cuadro N.º 1**  
**Reuniones de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**  
**Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

Primer semestre 2023		
N.º	Fecha	Asunto
1	Jueves, 19 de enero de 2023.	Revisión y priorización de los casos pendientes.
2	Miércoles, 8 de febrero de 2023.	Análisis de la propuesta de Reglamento de la Ley Marco de empleo público.
3	Miércoles, 2 de marzo de 2023.	Consideraciones con respecto a la <i>Ley Marco de empleo público</i> .
4	Jueves, 13 de abril de 2023.	Presentación del informe de avance de las subcomisiones de evaluación del desempeño, y de régimen salarial, en relación con la <i>Ley Marco de empleo público</i> .
5	Miércoles, 19 de abril de 2023.	Informe de avance de la subcomisión sobre evaluación del desempeño.
6	Jueves, 11 de mayo de 2023.	Propuesta de Reglamento de evaluación del desempeño.
7	Jueves, 18 de mayo de 2023.	Propuesta de Reglamento de evaluación del desempeño.
8	Martes, 23 de mayo de 2023.	Propuesta de Reglamento de evaluación del desempeño.
10	Viernes, 26 de mayo de 2023.	Propuesta de Reglamento de evaluación del desempeño.
11	Jueves, 1.º de junio de 2023.	Propuesta de Reglamento de evaluación del desempeño.



<b>12</b>	Jueves, 15 de junio de 2023.	<i>Reglamento de la Oficina Jurídica.</i>  Análisis de los artículos 13 y 15 del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i> , con base en el oficio JD-JAP-N.º 011-2022.
-----------	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Segundo semestre 2023</b>		
N.º	Fecha	Asunto
1	Jueves, 3 de agosto de 2023.	Realizar un análisis del <i>Reglamento de la Oficina Jurídica.</i>  Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético, y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.  Propuesta de Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias.
2	Jueves, 24 de agosto de 2023.	Borrador de dictamen del Reglamento de evaluación del desempeño.  Realizar un análisis del <i>Reglamento de la Oficina Jurídica.</i>  Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.
3	Lunes, 18 de septiembre de 2023.	Dictamen sobre el <i>régimen salarial de la Universidad de Costa Rica.</i>
4	Jueves, 5 de octubre de 2023.	Realizar un análisis del <i>Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores.</i>
5	Jueves, 19 de octubre de 2023.	Análisis de las observaciones recibidas sobre la consulta de los artículos 13 y 15 del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.</i>  Realizar un análisis del <i>Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores.</i>
6	Martes, 31 de octubre de 2023.	Análisis de las observaciones recibidas de la consulta sobre el <i>Código de ética de la Universidad de Costa Rica.</i>
7	Jueves, 2 de noviembre de 2023.	Análisis de las observaciones recibidas de la consulta sobre el <i>Código de ética de la Universidad de Costa Rica.</i>
8	Jueves, 23 de noviembre de 2023.	Reglamento de evaluación del desempeño.
9	Jueves, 30 de noviembre de 2023.	Reglamento de evaluación del desempeño.

### III. Labor de las comisiones permanentes y especiales

El artículo 35 del *Reglamento del Consejo Universitario*, establece:

*El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con su organización interna y con sus requerimientos (...)*

Además, las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica* para los años 2021-2025<sup>2</sup>, en materia de rendición de cuentas, disponen que la Universidad de Costa Rica *reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.*

También, establecen como uno de los objetivos<sup>3</sup> *revisar y mejorar los mecanismos de evaluación y control, orientados a la rendición pública de cuentas de las autoridades universitarias en los ámbitos interno y externo.*

Como parte de esta rendición de cuentas, se presentan los resultados de los casos tramitados por las comisiones permanentes y especiales de este Órgano Colegiado.

**Cuadro N.º 2**  
**Estado de los casos de comisiones permanentes y especiales**  
**Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

Comisión	Pendientes anteriores	Ingresados	Total	Atendidos	Pendientes
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)	17	13	30	7	23
Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)	16	8	24	5	19
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)	6	27	33	20	13
Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)	11	24	35	22	13
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)	11	8	19	4	15
Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)	19	13	32	9	23
Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)	23	16	39	7	32
Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)	12	7	19	7	12
Comisiones Especiales (CE)	8	9	17	7	10
<b>Totales</b>	<b>123</b>	<b>125</b>	<b>248</b>	<b>88</b>	<b>160</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Estudios.

En conclusión, del total de 248 casos, se atendieron 88, y quedan pendientes de resolver 160 asuntos.

#### **Asesoría de la Unidad de Estudios a las comisiones permanentes y especiales**

La Unidad de Estudios es la encargada de asesorar a los miembros del Consejo Universitario en la labor sustantiva que estos llevan a cabo para la toma de decisiones, mediante propuestas específicas o por medio de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como proporcionar un apoyo global en su labor de formulación de políticas institucionales y lineamientos que posteriormente requieren la aprobación del Plenario.

<sup>2</sup> Eje VII. Gestión universitaria. Política 7.3.

<sup>3</sup> Véase objetiv 7.3.2.

De conformidad con el artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario*, cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso. Además, según el artículo 45 de dicho reglamento es responsabilidad del equipo asesor de la Unidad de Estudios *preparar, en el plazo que indique la coordinación, los borradores de informes y dictámenes una vez finalizada la discusión sobre el asunto en comisión.*

De acuerdo con lo anterior, se presentan a continuación los casos atendidos<sup>4</sup> por las personas asesoras durante este periodo en las comisiones permanentes y especiales:

Persona asesora	CAE	CAFP	CAJ	CAUCO	CCCP	CDP	CE	CEO	CIAS	Total
Carolina Solano Vanegas		9								9
David Barquero Castro				3		3	3			9
Gerardo Fonseca Sanabria					1					1
Gréttel Castro Céspedes								4	1	5
Javier Fernández Lara						3	1			4
Joselyn Valverde Monestel				4		1	2			7
Rosibel Ruiz Fuentes					1			2	5	8
Marjorie Chavarría Jiménez	3									3
Alejandra Navarro Navarro		11					1			12
Rafael Jiménez Ramos			22		2			1		25
Rose Mary Fonseca González	2					2			1	5
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>88</b>

Fuente: Unidad de Estudios, base de datos de Intranet.

El equipo asesor de la Unidad de Estudios además del trabajo en las comisiones, atiende como parte de la asesoría a miembros y la Dirección del Consejo Universitario en cuanto a la elaboración de propuestas, así como de proyectos de ley con los que se remiten los criterios solicitados a la Universidad por la Asamblea Legislativa. A continuación se presenta el total de dictámenes elaborados por el equipo asesor<sup>5</sup>:

Persona asesora	Dictámenes comisiones	Propuestas de Dirección	Propuestas de Miembros	Proyectos de Ley	Total
Carolina Solano Vanegas	9	0	1	22	32
David Josué Barquero Castro	13	0	8	7	28
Gerardo Fonseca Sanabria	3	9	4	0	16
Gréttel Castro Céspedes	8	0	1	5	14

<sup>4</sup> Dictámenes analizados y aprobados en plenario.

<sup>5</sup> Se cuentan todos los dictámenes elaborados por la persona asesora como parte del trabajo realizado e incluye dictámenes no vistos en plenario.

Javier Arturo Fernández Lara	5	0	2	8	<b>15</b>
Joselyn Paulette Valverde Monestel	7	1	4	11	<b>23</b>
María Rosibel Ruiz Fuentes	17	2	3	13	<b>35</b>
Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	8	0	3	16	<b>27</b>
Martha Alejandra Navarro Navarro	13	1	0	9	<b>23</b>
Rafael Francisco Jiménez Ramos	25	0	1	11	<b>37</b>
Rose Mary Fonseca González	5	0	3	8	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>110</b>	<b>266</b>

Fuente: Unidad de Estudios, base de datos de Intranet.

De los datos anteriores se puede concluir que, el equipo asesor elaboró 113 dictámenes de comisiones, de los cuales 88 fueron vistos y aprobados en plenario; Además, se elaboraron 110 referentes a proyectos de ley y 43 propuestas, 13 de dirección y 30 de miembros. Lo anterior, representó un total de 266 dictámenes elaborados durante este periodo.

#### IV. Principales casos analizados y aprobados por el Consejo Universitario

Seguidamente, se presenta el detalle de los casos atendidos y resueltos por las comisiones permanentes y especiales<sup>6</sup> que fueron analizados y aprobados por el Consejo Universitario durante el periodo del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023. La información se presenta por comisión, nombre del caso, asesor o asesora, y la sesión en que se aprobó u oficio con que se archivó.

##### a) Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Modificación del <i>Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información</i> (SIBDI) para sustituir el término Dirección por Jefatura.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	Sesión N.º 6664-06, del 12/01/2023.
2	Propuesta del Reglamento de la Sede del Sur.	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6692-05, del 25/04/2023.
3	Revisar la Resolución R-271-2022, en la que se ordenan diversas acciones relativas a la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales (OSG) “específicamente con la Unidad de Diseño y Supervisión de Obras (UDSO)” y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6612-05, del 27/06/2023.
4	Donación de una finca por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que es ocupada por el Centro Infantil Ermelinda Mora, de la Sede Regional de Occidente.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	6713-07, del 29/06/2023

<sup>6</sup> El artículo 38 del *Reglamento del Consejo Universitario*, respecto a las funciones y método de trabajo del Órgano Colegiado dispone que *las comisiones permanentes conocerán, analizarán y dictaminarán únicamente aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.*

Segundo semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Valorar la posibilidad y pertinencia de incluir en el <i>Reglamento de elecciones universitarias</i> cambios por incrementos en el tiempo asignado a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral Universitario (TEU), según lo solicitado en el oficio TEU-296-2023.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	6721-05, del 08/08/2023
2	Revisión de propuesta del Reglamento de la Sede Regional del Caribe.	David Josué Barquero Castro	6738-07, del 28/09/2023
3	Analizar la pertinencia de derogar el <i>Reglamento de la Facultad de Ingeniería</i> .	Joselyn Paulette Valverde Monestel	6742-12, del 05/10/2023

## b) Comisión de Asuntos Estudiantiles

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión
1	Analizar el encargo N.º 1, artículo 3, de la sesión N.º 6574 del Consejo Universitario, sobre la aprobación de la reforma parcial del artículo 3 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> , a la luz de lo expuesto en el oficio PPEM-346-2022, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y presentar una resolución del asunto.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Sesión N.º 6686-08 del 21/03/2023
Segundo semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión
1	Inclusión de una nueva categoría en los beneficios de cancelación de aranceles de matrícula como nacional a las víctimas de trata de personas.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	6721-04, del 08/08/2023
2	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 14 bis del <i>Reglamento del Régimen académico estudiantil</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	6749-04, del 24/10/2023
3	Modificación del artículo 14 del <i>Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica</i> .	Rose Mary Fonseca González	6754-08, del 09/11/2023
4	Modificación de los artículos 17, 18 y 31 del <i>Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	6757-10, del 16/11/2023

## c) Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Cronograma del proceso de formulación del Plan Presupuesto 2024.	Carolina Solano Vanegas	6675-04, del 21/02/2023.
2	Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6679-07, del 07/03/2023.
3	Contratación directa N.º 2022CD-000255-0000900001 “Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros Servicios”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6687-10, del 23/03/2023.

4	Modificación Presupuestaria N.º 2-2023.	Carolina Solano Vanegas	6693-15, del 27/04/2023.
5	Valorar la posibilidad de establecer una Junta de Adquisiciones y el respectivo reglamento que regule su constitución y funcionamiento.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6693-16, del 27/04/2023.
6	Recurso de revocatoria N.º 02-2023 de la contratación Directa 2022CD-000255-0000900001 “Recinto de Paraíso, Pabellón de Aulas, Administración y otros servicios”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6696-04, del 09/05/2023.
7	Modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N.º 2017LN-000002-0000900001 “Oficina de Bienestar y Salud-Edificio Nuevo”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6696-05, del 09/05/2023.
8	Estados Financieros y opinión de los auditores independientes. Carta de Gerencia CG-1-2021. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2021, todos correspondientes al 31 diciembre de 2021.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6702-07, del 25/05/2023.
9	Presupuesto Extraordinario N.º 1-2023.	Carolina Solano Vanegas	6710-05, del 20/06/2023
10	Valorar la propuesta remitida por la Rectoría en el oficio R-3054-2023, que le permita a la Administración llevar a cabo los pagos correspondientes al modelo de Salario global transitorio de la Universidad de Costa Rica en forma expedita y remitir una recomendación al Órgano Colegiado para responder adecuadamente a esta solicitud.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6711-07, del 22/06/2023.
11	Modificación presupuestaria N.º 1-2023.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6712-06, del 27/06/2023.
12	Plan de trabajo de auditoría y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2024.	Carolina Solano Vanegas	6713-12, del 29/06/2023.
<b>Segundo semestre 2023</b>			
	<b>Caso</b>	<b>Persona asesora</b>	<b>Sesión/oficio</b>
1	Licitación Pública 2022LN-0000150000900001 denominada “Clúster institucional de procesamiento de datos científicos en modalidad de servicios administrados”.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6720-09, del 03/08/2023
2	Modificación Presupuestaria N.º 4 -2023.	Carolina Solano Vanegas	6727-04, del 24/08/2023
3	Modificación presupuestaria N.º 3-2023.	Carolina Solano Vanegas	6729-10, del 31/08/2023
4	Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6738-10A, del 28/09/2023
5	Modificación Presupuestaria N.º 6-2023.	Carolina Solano Vanegas	6741-04, del 03/10/2023
6	Modificación Presupuestaria 7-2023.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6755-04, del 14/11/2023



7	Modificación Presupuestaria N.º 5-2023.	Carolina Solano Vanegas	6757-05, del 16/11/2023
8	Solicitud para la aprobación de una modificación de la partida de salarios del Presupuesto 2023, JAFAP UCR.	Carolina Solano Vanegas	6759-08, del 23/11/2023

**d) Comisión de Asuntos Jurídicos**

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Recurso extraordinario de revisión presentado por LeRoy Davis Larry, Jr.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6665-06, del 17/01/2023
2	Recurso de apelación de la profesora Cindy Torres Quirós.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6667-08, del 24/01/2023.
3	Recurso de apelación presentado por el profesor Rodrigo Alvarado Marín.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6684-05, del 14/03/2023
4	Recurso de apelación presentado por Sebastián Saborío Rodríguez.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6684-08, del 14/03/2023
5	Recurso de apelación presentado por Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6684-09, del 14/03/2023.
6	Recurso de apelación del profesor Elián Conejo Rodríguez.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6702-10, del 25/05/2023.
7	Recurso de apelación del Sr. Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6703-05, del 30/05/2023.
8	Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6703-06, del 30/05/2023.
9	Recurso de apelación subsidiaria presentada por el Prof. Gustavo Chan Mora.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6711-06, del 22/06/2023.
Segundo semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Recurso de apelación subsidiaria del profesor Sergio Rojas Peralta.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-03, del 01/08/2023
2	Recurso de apelación subsidiaria presentado por la Prof. Rosaura Chinchilla Calderón.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-04, del 01/08/2023
3	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6719-05, del 01/08/2023
4	Recursos de apelación presentados por la Sra. Rosaura Chinchilla Calderón en contra de las calificaciones otorgadas por la Comisión de Régimen Académico a once obras consignadas en los oficios CRA-1336-2022, CRA1450-2022, CRA-1452-2022, y CRA-1454-2022.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6720-08, del 03/08/2023
5	Recurso de apelación subsidiaria de la profesora Laura Cristina Blanco.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6721-11, del 08/08/2023
6	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Aramis Pérez Mora.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6721-12, del 08/08/2023
7	Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Juan José Mora Román.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6737-04, del 26/09/2023

8	Recurso de apelación subsidiaria del profesor Marvin Quesada Quesada.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6742-15, del 05/10/2023
9	Recurso de apelación directa del Sr. Roy Campos Retana.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6745-07, del 12/10/2023
10	Recurso de apelación directa del Prof. Manuel Rojas Salas.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6749-05, del 24/10/2023
11	Recurso extraordinario de revisión de la Sra. Aída Molina Valencia.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6752-08, del 02/11/2023
12	Recurso de apelación subsidiaria de la profesora Macarena Barahona Riera.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6756-07, del 15/11/2023
13	Recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6758-05, del 21/11/2023

#### e) Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)

Durante este año, la CCCP se reunió de forma ampliada, por lo que se contó –además de las personas coordinadoras de comisiones permanentes– con la participación de los siguientes miembros: Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales, la Srta. Natasha García Silva, y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, ambas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Durante este periodo, la CCCP revisó todos los casos asignados a esta comisión, y a partir de ello se gestionaron las acciones pertinentes para obtener la información requerida y dar curso a la resolución definitiva.

A continuación, se muestran los asuntos atendidos o resueltos al 30 de noviembre de 2023.

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Analizar la solicitud de donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA).	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6690-08, del 18/04/2023.
2	Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	Archivado con CU-15-2023, del 04/01/2023.
Segundo semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a la luz del artículo 40, inciso o), del <i>Estatuto Orgánico</i> .	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6753-02, del 07/11/2023
2	Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético, y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.	Gerardo Fonseca Sanabria	6756-01, del 15/11/2023

La CCCP priorizó algunos temas debido a su trascendencia en el ámbito universitario, entre ellos:

- **Régimen salarial**

Sobre esta materia, la comisión tenía para estudio seis casos que fueron trasladados desde la Comisión de Docencia y Posgrado y la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para un análisis integral, de estos se archivó uno<sup>7</sup>, y quedan cinco que continúan en análisis.

En el marco del análisis de los casos contenidos en este asunto (cinco casos), se determinó que estos debían ser reconsiderados a la luz de la promulgación de la *Ley Marco de empleo público* dado que esta define elementos y componentes asociados con un régimen salarial, es por ello que se conformaron tres subcomisiones, cuyo trabajo se sintetiza a continuación:

**1. Régimen salarial:** Esta subcomisión está integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, el Dr. Pedro Méndez Hernández, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, quien la coordina, y la asesoría de la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes.

Este equipo de trabajo analizó la materia salarial a partir de lo dispuesto en la *Ley Marco de empleo público*. En este sentido, la comisión se ha reunido en múltiples ocasiones con personal de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), de la Facultad de Derecho e incluso externo, quienes han brindado su criterio con respecto al abordaje y las posibilidades de acción por parte de la Universidad.

Como parte del trabajo llevado a cabo se definieron los principales propósitos del régimen salarial y los elementos determinantes para el nuevo esquema de remuneración, el cual fue propuesto y es objeto de análisis por parte de la Administración, dado que es imperativo asegurar su viabilidad y sostenibilidad presupuestaria.

Además, se realizó una revisión de toda la normativa institucional que refiere alguna disposición asociada con un componente o un incentivo de índole salarial, esto con el objetivo de determinar si corresponde su actualización o eliminación.

Durante el segundo semestre esta subcomisión realizó una serie de reuniones con diferentes órganos en instancias universitarias. Además, en la sesión ordinaria N.º 6736, del 21 de setiembre de 2023, el Órgano Colegiado conoció el Dictamen CCCP-6-2023, del 19 de setiembre de 2023, y acordó publicar en consulta la propuesta de reforma integral a las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.

El periodo de consulta inició el 26 de setiembre de 2023 y finalizó el 6 de noviembre de 2023. Finalizado este periodo se revisaron y atendieron todas las consultas recibidas (incluso aquellas extemporáneas). También, se realizó una reunión adicional con el Consejo de Área de Sedes Regionales (13 de noviembre de 2023) para discutir algunos temas de interés de las sedes con respecto a la reforma. Al cierre de este informe se tramitan los detalles para trasladar a firma el dictamen correspondiente y aprobarlo a finales de noviembre de 2023.

Sobre el régimen salarial del sector administrativo se realizaron las consultas respectivas a la Administración y se solicitó a esta una propuesta de reforma integral al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley arco de empleo público*.

**2. Gestión del desempeño:** Esta subcomisión está integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, la Srta. Natasha García Silva, la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien la coordina, y la asesoría del MBA Javier Fernández Lara.

Esta subcomisión se planteó el objetivo de revisar la normativa institucional para determinar cuáles eran los reglamentos que debían modificarse para fortalecer la gestión del desempeño del personal universitario. En una primera etapa se determinó que, en el caso del sector administrativo, la gestión del desempeño laboral había sido regulada, mediante resolución, mientras que en el sector docente lo que estaba regulado era el proceso de evaluación del desempeño docente, con carácter formativo, no así el desempeño laboral propio del cambio de paradigma que exigía la nueva legislación. En esta etapa se tuvieron reuniones con la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría de Docencia, la Comisión Instructora Institucional y la Oficina de Recursos Humanos.

En una segunda etapa, a partir de las discusiones realizadas y las consultas legales planteadas a los órganos asesores, el grupo de trabajo elaboró un primer proyecto de reformas que consideraron modificaciones a

<sup>7</sup> Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

los reglamentos de régimen académico, régimen salarial académico, disciplinario docente, administración de salarios, interno de trabajo, régimen académico estudiantil y disciplinario estudiantil. Estas propuestas fueron analizadas y aprobadas por la CCCP. Sin embargo, esta subcomisión decidió trabajar en una propuesta más integradora, esto, tras la opinión legal de la Oficina Jurídica acerca de las inquietudes en esta materia en función de la *Ley Marco de empleo público*, la resolución de la Vicerrectoría de Docencia para evaluar el desempeño docente de 2022, y el planteamiento hecho por esa misma Vicerrectoría de Docencia para distinguir la evaluación del desempeño académico y la evaluación del desempeño docente.

La tercera etapa consistió en elaborar la propuesta de reglamento para la gestión del desempeño en la Universidad de Costa Rica, la cual integraría en un solo instrumento la evaluación del desempeño, tanto docente como administrativa. Esa propuesta se construyó con la participación de la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Docencia. La propuesta fue aprobada el pasado 2 de junio de 2023 en la CCCP, incluyó el texto general del reglamento y las modificaciones a otros reglamentos para dar concordancia y coherencia al proceso.

La cuarta etapa consistió en elaborar el nuevo proyecto de reglamento general, el cual fue discutido con la dirección y el personal especializado de la Oficina de Recursos Humanos<sup>8</sup>, a la vez que se recibió la retroalimentación de la Vicerrectoría de Docencia. Adicionalmente, fue discutida con las vicerrectoras de Acción Social e Investigación.

El proyecto reglamentario formulado incluyó el criterio de la Oficina Jurídica<sup>9</sup> acerca de temas como la participación estudiantil, evaluación de autoridades universitarias, aplicación del régimen sancionatorio de la Ley Marco de empleo público, entre otros. Adicionalmente, se incorporaron algunas de las sugerencias hechas por parte de la Facultad de Derecho<sup>10</sup>, la Facultad de Ciencias Económicas<sup>11</sup>, el Consejo Académico de Áreas<sup>12</sup>; entre otras observaciones<sup>13</sup> recibidas en torno al proceso de gestión de desempeño.

Finalmente, en agosto de este año se concluyó la propuesta de *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario*, la cual fue discutida y ajustada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, con el propósito de ser presentada ante la comunidad universitaria<sup>14</sup>. En setiembre, el Consejo Universitario aprobó que la propuesta fuera consultada a la comunidad universitaria (sesión N.º 6735, del 19 de setiembre de 2023).

La quinta etapa está en desarrollo, tras la publicación de la propuesta reglamentaria en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 49-2023, del 21 de setiembre de 2023. La consulta venció el pasado 1º de noviembre. En la actualidad, se trabaja en la revisión de las observaciones hechas por la comunidad universitaria y las dependencias consultadas directamente. Se espera llevar el dictamen para aprobar el reglamento a finales del mes de noviembre.

**3. Valoración de puestos:** Esta subcomisión está integrada por el Dr. Jaime Caravaca Morera, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la Lic. Adriana Espinoza Paniagua, el Lic. Álvaro Mora Alvarado, la MTE Stephanie Navarro Fallas, quien la coordina, y la asesoría del Lic. Gerardo Fonseca Sanabria.

Esta subcomisión se reunió en un primer momento con personal del Centro de Informática para definir y elaborar un instrumento, para posteriormente habilitar en el Portal Universitario un espacio para la obtención de la información del personal universitario administrativo, de manera que permita justificar el aporte de los puestos a las funciones sustantivas de la Universidad en el contexto de la entrada en vigencia de la *Ley Marco de empleo público*.

8 Reunión del 27 de febrero de 2023. Estuvieron presentes el máster Carlos Castro, jefe del Área de Desarrollo Humano y la M.Sc. Adriana Aguilar, coordinadora, de la Unidad de Gestión del Desempeño.

9 Véanse el Dictamen OJ-833-2022, del 29 de setiembre de 2022; Dictamen OJ-187-2023, del 9 de marzo de 2023; Dictamen OJ-308-2023, del 2 de mayo de 2023; y Dictamen OJ-511-2023, del 19 de junio de 2023.

10 Véase el oficio FD-703-2023, del 13 de marzo de 2023.

11 Véase el oficio FCE-137-2023, del 22 de marzo de 2023.

12 Véase el oficio CAA-12-2023, del 14 de abril de 2023.

13 Véanse el oficio INIFAR-81-2023, del 17 de marzo de 2023, remitido por el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, el oficio FF-268-2023, del 9 de febrero de 2023, enviado por la Facultad de Farmacia; así como la nota del 24 de abril de un grupo de investigadores del Centro de Investigaciones Históricas de América Central.

14 En la reunión del pasado 24 de agosto de 2023 (Convocatoria CCCP-14-2023, del 17 de agosto de 2023).

En esta subcomisión se acordó hacer una consulta (por medio del portal) al personal administrativo para justificar cada puesto desde las características “exclusivo y excluyente”. Se decidió que fuera una consulta general del puesto en sí y no por funciones. El objetivo es que una vez sistematizada la información, esta será incluida en el perfil de cada puesto en el Manual de Clases y Cargos, el cual es el instrumento técnico que describe la estructura ocupacional de la Institución con base en los puestos de trabajo administrativo. La Oficina de Recursos Humanos (ORH) aportó elementos que facilitaron la discusión, se hicieron varios ejercicios para determinar la forma y la pregunta que permita justificar de la mejor manera lo requerido, a saber:

*¿Cómo aporta su puesto a las actividades sustantivas y propósitos de la Universidad de Costa Rica y qué por tanto, se diferencia de otros puestos similares en otras instituciones?*

Además, se desarrollaron ocho talleres. El primero de ellos para validar la información que se incluirá en la consulta a la población administrativa y obtener insumos, previo a realizar otros talleres y la capacitación de las jefaturas administrativas. Para esto se seleccionó intencionalmente 23 personas de diferentes puestos del Manual de Clases y Cargos. La ORH se encargó hacer la invitación de las personas.

Posteriormente, se convocó a talleres a diferentes grupos del personal administrativo para instruir sobre este tema y obtener información de las diferentes categorías de puestos que permita tener un acercamiento a la justificación de cada una de las categorías de puestos, que las personas comprendan la importancia de sus puestos dentro de la estructura institucional y se familiaricen sobre la justificación que deba realizarse en el Portal Universitario.

Finalmente, se realizaron talleres con las jefaturas de las oficinas administrativas y de las sedes regionales y recintos para capacitarles en la manera en que se actuará a lo interno respecto a las disposiciones de la *Ley Marco de empleo público*, y la herramienta que se habilitará en el Portal Universitario con la cual se pretende obtener la información para actualizar los perfiles en los manuales de la Oficina de Recursos Humanos, acorde con los requerimientos de la ley antes mencionada.

- **Donación de una finca por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)** para que sea utilizada por la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA). Se le dio prioridad por su relevancia en el quehacer de la Institución, principalmente para la Sede Regional del Atlántico. El caso fue aprobado en la sesión N.º 6690, artículo 8, del 18 de abril de 2023.
- Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*. Este caso fue archivado con el oficio CU-15-2023, del 04/01/2023.
- **Código de ética**

Sobre este caso se conformó un grupo de trabajo coordinado por el Dr. Carlos Araya Leandro, con el propósito de construir una propuesta preliminar sobre el código de ética de la Universidad de Costa Rica con el fin de que posteriormente fuera analizada por la CCCP y luego elevada al plenario del Consejo Universitario, para su aprobación. Al cierre de este informe el *Código de ética* fue aprobado en la sesión N.º 6756, artículo 1, del 15 de noviembre de 2023.

#### f) Comisión de Docencia y Posgrado

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Analizar las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y las posibles modificaciones al <i>Reglamento para la recontratación de personal académico jubilado</i> para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República.	Rose Mary Fonseca González	6681-07, del 09/03/2023.

2	Modificación al <i>Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio.</i>	David Josué Barquero Castro	6690-05, del 18/04/2023.
3	Reforma al artículo 19 del <i>Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado</i> , con el fin de incorporar a la representación estudiantil en la Comisión del Programa de Posgrado, en los términos que lo establece el artículo 170 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.</i>	Joselyn Paulette Valverde Monestel	6698-08, del 16/05/2023.
Segundo semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Dictaminar acerca de la propuesta de reforma al artículo 19 del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.</i>	Rose Mary Fonseca González	Archivado con CU-1177-2023, del 03/08/2023
2	Revisión integral del <i>Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica</i> y propuesta de las modificaciones reglamentarias que correspondan.	David Josué Barquero Castro	6726-03, del 22/08/2023
3	Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión.	Javier Arturo Fernández Lara	6737-03, del 26/09/2023
4	Analizar las implicaciones en el proceso actual del concurso de antecedentes y hacer las concordancias reglamentarias correspondientes, a la luz de la sentencia N.º 94-2020-IV, del 26 de agosto de 2020, del Tribunal procesal contencioso administrativo, así como de la resolución 001559- FS12022, del 27 de julio de 2022, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.	Javier Arturo Fernández Lara	Archivado con CU-1899-2023, del 18/10/2023
5	Valorar una modificación del <i>Reglamento de régimen disciplinario del personal académico</i> y del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> referente al reconocimiento de carga académica y salarial a quienes ocupan un cargo en la Comisión Instructora Institucional y en la Comisión de Régimen Académico.	David Josué Barquero Castro	6756-04, del 15/11/2023
6	Modificación al artículo 37 del <i>Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.</i>	Javier Arturo Fernández Lara	6759-11, del 23/11/2023

## g) Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión/oficio
1	Modificación al artículo 214 del <i>Estatuto Orgánico</i> para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del Reglamento general de donaciones.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	6663-10, del 10/01/2023.



2	Reforma al artículo 43 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para que la presencia de la representación estudiantil en el Consejo de Rectoría sea obligatoria y no facultativa.	Gréttel Castro Céspedes	6666-12, del 19/01/2023.
3	Análisis de la solicitud de modificación de los artículos 82 bis y 87 del <i>Estatuto Orgánico</i> .	Gréttel Castro Céspedes	6670-15, del 02/02/2023.
4	Analizar la pertinencia de realizar reformas estatutarias, a fin de que las Sedes Regionales puedan proponer candidaturas para el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.	Gréttel Castro Céspedes	6671-06, del 07/02/2023.
5	Valorar la figura de interpretación auténtica institucionalmente.	María Rosibel Ruiz Fuentes	6694-03, del 02/05/2023.
<b>Segundo semestre 2023</b>			
	<b>Caso</b>	<b>Persona asesora</b>	<b>Sesión/oficio</b>
1	Revisión integral del <i>Estatuto Orgánico</i> para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género.	Gréttel Castro Céspedes	6746-05, del 17/10/2023
2	Valorar la inclusión al <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> un artículo 39 bis., para que no pueda ser electa al cargo de Rectoría, por parte de la Asamblea Plebiscitaria, la persona que haya sido Vicerrectora o miembro del Consejo Universitario dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de la elección.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Archivado con CEO-10-2023, del 30/10/2023

## h) Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

Primer semestre 2023			
	Caso	Persona asesora	Sesión
1	Modificación del Capítulo VII del <i>Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social</i> . (EGH-16 ) (VII Congreso Universitario).	María Rosibel Ruiz Fuentes	6690-04, del 18/04/2023.
2	Modificación de los artículos 28 y 33 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	6704-12, del 01/06/2023.
3	Modificación del <i>Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica</i> , para incorporar un capítulo referente a las editoriales de Sedes Regionales.	Gréttel Castro Céspedes	6704-13, del 01/06/2023.
4	Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de “programa institucional”.	Rose Mary Fonseca González	6707-06, del 13/06/2023.

5	Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</i> .	Rosibel Ruiz Fuentes	6711-10, del 22/06/2023.
<b>Segundo semestre 2023</b>			
	<b>Caso</b>	<b>Persona asesora</b>	<b>Sesión</b>
1	Reforma al <i>Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica</i> para establecer criterios académicos y objetivos, y la votación pública en la selección de las personas que pueden integrar los comités asesores y científicos de un instituto o centro de investigación.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Archivado con CIAS-4-2023 del 27/06/2023
2	Valorar la reforma al artículo 19 del <i>Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica</i> , referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.	María Rosibel Ruiz Fuentes	6756-03, del 15/11/2023

## i) Comisiones Especiales

<b>Primer semestre 2023</b>			
	<b>Caso</b>	<b>Persona asesora</b>	<b>Sesión/oficio</b>
1	Analizar la viabilidad de brindar doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) y definir los mecanismos requeridos para tales efectos.	Javier Arturo Fernández Lara	6665-11, del 17/01/2023
2	Valorar los atestados de las personas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	David Josué Barquero Castro	6670-06, del 02/02/2023
3	Crear e implementar el Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la Sustentabilidad Ambiental en la Universidad de Costa Rica.	David Josué Barquero Castro	6686-09, del 21/03/2023
4	Valorar los atestados de las personas que se postularon para suplir la vacante de la Junta Directiva de la JAFAP.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	6688-04 del 11/04/2023
5	Análisis y recomendación del modelo de remuneración por dietas en el Consejo Universitario.	Martha Alejandra Navarro Navarro	6710-03, del 20/06/2023
<b>Segundo semestre 2023</b>			
	<b>Caso</b>	<b>Persona asesora</b>	<b>Sesión/oficio</b>
1	Valorar la posibilidad de nombrar a la cancha de béisbol de la Finca 3 con el nombre de Lic. Miguel Ángel Masís Acosta.	David Josué Barquero Castro	6722-01, del 08/08/2023

Segundo semestre 2023			
2	Valorar los atestados de las personas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Presentar el informe al 23 noviembre de 2023, con un máximo de seis personas postulantes para que sean valoradas por este Órgano Colegiado, y elaborar la rúbrica para la evaluación de las personas postulantes, y presentarla al plenario el martes 7 de noviembre de 2023.	Joselyn Valverde Paulette Monestel	6759-07, del 23/11/2023

### Situaciones presentadas

Este año las comisiones continuaron con su labor en forma virtual por lo cual el equipo de trabajo de la Unidad de Estudios continuó en esta modalidad y asistiendo a las reuniones o comisiones en forma presencial cuando fue requerido. El teletrabajo ha motivado al personal y existe agradecimiento hacia la Dirección por haberse mantenido y extendido hasta marzo del 2024. Cabe mencionar que todo el trabajo se ha cumplido de manera satisfactoria ya que se tiene la experiencia de trabajar exitosamente de esta manera desde el 2020, producto de la pandemia del covid-19.

En relación con los proyectos de ley, cabe señalar que aumentaron de 136 ingresados en el 2022 a 162 en el 2023. En este sentido se atendieron con urgencia y prioridad aquellos convocados por el Poder Ejecutivo o con trámite rápido, y se tramitó al final del periodo un total de 116 proyectos de ley.

En el caso de comisiones especiales, aunado a las propuestas y pronunciamientos (originados por acuerdo del plenario o de las personas miembros), significó un esfuerzo importante del equipo asesor. Esto debido que todos estos asuntos se tramitan en forma paralela a los casos de las comisiones permanentes y especiales, particularmente, las comisiones especiales, que vienen a ser una comisión adicional, tomando en cuenta que las personas asesoras participan de varias comisiones.

En cuanto a comisiones especiales, al cierre de este informe existen diez las cuales son atendidas por el equipo asesor de la siguiente manera:

	Caso	Asesoría	Estado	Ingreso
1	Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.	Rose Mary Fonseca González	Análisis y discusión del informe final en comisión.	22/03/2021
2	La Comisión Especial estudiara la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad.	Carolina Solano Vanegas	En espera de ser retomado en comisión.	11/11/2021
3	Análisis de los resultados obtenidos del estudio diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad.	Joselyn Valverde Paulette Monestel	Consulta a instancia universitaria.	17/11/2021

4	Comisión Especial que presente una propuesta a este Órgano Colegiado sobre la temática principal del VIII Congreso Universitario. Esta comisión brindará el informe con el detalle del proceso y su recomendación.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Dictamen en elaboración para aprobación y conclusión del caso.	28/06/2022
5	Analizar la gestión de la infraestructura institucional.	Gréttel Castro Céspedes	Pendiente de ser visto en plenario.	14/12/2022
6	Estudiar la situación de las clínicas odontológicas en las sedes regionales y presentar una propuesta normativa al respecto.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Análisis y discusión en comisión.	06/01/2023
7	Abordar los alcances de la reforma estatutaria de las Sedes y Recintos, en conjunto con los diferentes grupos que han manifestado interés en esta reforma, incluyendo el Consejo de Área de Sedes Regionales, las asambleas de sedes y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	Análisis y discusión en comisión.	12/06/2023
8	Proponer al Consejo Universitario y organice, durante el segundo semestre de 2023, una serie de actividades académicas en conmemoración del cincuentenario de la finalización del Tercer Congreso Universitario y de la aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.	Javier Arturo Fernández Lara	Análisis y discusión en comisión.	20/06/2023
9	Estudie y proponga una solución respecto a la situación de defensa legal del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Consulta a instancia universitaria.	21/07/2023
10	Analice, de forma integral, la situación actual del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica y defina los mecanismos resolutivos requeridos ante las necesidades identificadas.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Análisis y discusión en comisión.	31/07/2023

#### j) Propuestas de Dirección

Durante el periodo del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023, se presentaron al plenario y se aprobaron las siguientes propuestas de dirección:

	Propuesta	Tema	Sesión
1	Propuesta de Dirección CU-1-2023	Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.	6663-06 del 10/01/2023
2	Propuesta de Dirección CU-3-2023	Entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público: solicitud a la Administración para la implementación del salario global transitorio.	6679-05 del 07/03/2023
3	Propuesta de Dirección CU-2-2023	Receso de medio periodo 2023 y enero 2024.	6679-08 del 07/03/2023

4	Propuesta de Dirección CU-4-2023	Monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario.	6681-05 del 09/03/2023
5	Propuesta de Dirección CU-5-2023	Propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario 2024.	6699-10 del 18/05/2023
6	Propuesta de Dirección CU-6-2023	Prorrogar el nombramiento de quien ocupa la dirección, de forma interina, en el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin).	6706-11 del 08/06/2023
7	Propuesta de Dirección CU-7-2023	Nombramiento de la persona representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi para el 2023.	6708-07 del 15/06/2023
8	Propuesta de Dirección CU-9-2023	Solicitud de inhibitoria de todos y cada uno de los miembros instructores de la Comisión Instructora Institucional.	6715-06 del 20/07/2023 6719-011 del 01/08/2023
9	Propuesta de Dirección CU-11-2023	Autorización para que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, interponga, en representación de la Universidad de Costa Rica, una acción de inconstitucionalidad en contra de varios artículos de la Ley N.º 10159, Ley marco de empleo público.	6718-01 del 28/07/2023
10	Propuesta de Dirección CU-12-2023	Nombramiento interino en la Dirección del Semanario Universidad.	6723-04 del 15/08/2023
11	Propuesta de Dirección CU-13-2023	Autorización para que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, interponga, en representación de la Universidad de Costa Rica, una acción de inconstitucionalidad en contra de varios artículos de la Ley N.º 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.	6725-01 del 21/08/2023
12	Propuesta de Dirección CU-15-2023	Solicitud de inhibitoria de todos y cada uno de los miembros instructores de la Comisión Instructora Institucional.	6732-02 del 07/09/2023
13	Propuesta de Dirección CU-16-2023	Recurso interno de revisión del Dr. Carlos Palma Rodríguez contra acuerdo adoptado en la sesión No. 6706 del Consejo Universitario.	6744-03 del 10/10/2023
14	Propuesta de Dirección CU-17-2023	Pronunciamiento sobre la petición de suplencia estudiantil planteada en el el oficio TEEU-366-2023.	6733-02 del 12/09/2023 6736-07 del 21/09/2023 6741-02d del 03/10/2023
15	Propuesta de Dirección CU-18-2023	Propuesta para incluir una norma que regule la dedicación plena de las autoridades universitarias.	6742-06 del 05/10/2023
16	Propuesta de Dirección CU-20-2023	Solicitud de vacaciones y sustitución de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.	6744-04 del 10/10/2023
17	Propuesta de Dirección CU-22-2023	Propuesta para incluir una modificación a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Consejo Universitario.	6752-13 del 02/11/2023

18	Propuesta de Dirección CU-23-2023	Receso 2023-2024.	6750-09 del 24/10/2023
19	Propuesta de Dirección CU-24-2023	Ajustes a la planilla de información plurianual a solicitud de la Contraloría General de la República, Presupuesto Ordinario Institucional y Plan Anual Operativo para el 2024.	6749-03 del 24/10/2023
20	Propuesta de Dirección CU-25-2023	Resolución a recurso del Dr. Carlos Palma Rodríguez.	6759-06, del 23/11/2023
21	Propuesta de Dirección CU-26-2023	Nombramiento de la Dirección del Semanario Universidad.	6758-07, del 21/11/2023

### k) Propuestas de miembros

A continuación se muestra las propuestas de miembros presentadas al plenario durante el periodo del 1.º de enero y el 30 de noviembre de 2023.

	Propuesta	Tema	Sesión
1	Propuesta de Miembros CU-1-2023	Sobre órganos de instrucción, reglamentos y procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica.	6666-11, del 19/01/2023
2	Propuesta de Miembros CU-2-2023	Presentan la Propuesta de Miembros sobre órganos de instrucción, reglamentos y procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica.	6672-04, del 09/02/2023 6707-03aa del 13/06/2023
3	Propuesta de Miembros CU-3-2023	Sobre la representación de profesores eméritos y profesoras eméritas en la Asamblea Colegiada Representativa.	6671-03, del 07/02/2023
4	Propuesta de Miembros CU-4-2023	Presentan la Propuesta de Miembros referente al pronunciamiento sobre la conmemoración de los 30 años (26 de enero de 1993) de la conexión a la red Internet en Costa Rica gracias a la Universidad de Costa Rica.	6668-06, del 26/01/2023 6675-03i, del 21/02/2023
5	Propuesta de Miembros CU-5-2023	Presentan la Propuesta de Miembros referente a la capacitación de las autoridades universitarias y jefaturas administrativas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.	6672-06, del 09/02/2023
6	Propuesta de Miembros CU-6-2023	Presentan la propuesta de miembros sobre la Promoción de baños neutros, seguros y accesibles en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.	6678-05, del 02/03/2023
7	Propuesta de Miembros CU-7-2023	Presenta la Propuesta de Miembros sobre la Modificación a las bases para el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios.	6678-08, del 02/03/2023
8	Propuesta de Miembros CU-8-2023	Presentan la Propuesta de Miembros referente al pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.	6679-06, del 07/03/2023



9	Propuesta de Miembros CU-9-2023	Presentan la Propuesta de Miembros referente a la declaración de los puestos administrativos y docentes como exclusivos y excluyentes para la Universidad de Costa Rica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley marco de empleo público, el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores el 26 de abril del 2022.	6683-02, del 09/03/2023
10	Propuesta de Miembros CU-10-2023	Propuesta para la implementación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco) en las transmisiones de las sesiones del Consejo Universitario.	6687-11, del 23/03/2023
11	Propuesta de Miembros CU-12-2023	Modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de crear e incluir a la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria.	6692-07, del 25/04/2023
12	Propuesta de Miembros CU-13-2023	Presentación de la Propuesta de Miembros referente al pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.	6693-05, del 27/04/2023
13	Propuesta de Miembros CU-14-2023	Pronunciamiento sobre la necesidad de mayor atención y urgencia de medidas en materia de niñez y adolescencia.	6694-04, del 02/05/2023
14	Propuesta de Miembros CU-15-2023	Presentan la propuesta de miembros sobre el Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica en contra de los nuevos estudios en el país sobre la pesca de arrastre y la inclusión de especies vulnerables que pueden ser susceptibles a la explotación comercial.	6699-09 del 18/05/2023 6712-01m, del 27/06/2023
15	Propuesta de Miembros CU-16-2023	Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica en contra del recorte al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud.	6700-01, del 19/05/2023
16	Propuesta de Miembros CU-17-2023	Presenta la Propuesta de Miembros sobre el Establecimiento de un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles.	6703-08, del 30/05/2023
17	Propuesta de Miembros CU-18-2023	Presentan la Propuesta de Miembros en torno al Pronunciamiento sobre los recortes presupuestarios que ha experimentado el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica desde el año 2019.	6706-09, del 08/06/2023
18	Propuesta de Miembros CU-19-2023	Creación de Comisión Especial para conmemorar los 50 años del III Congreso Universitario.	6708-08, del 15/06/2023
19	Propuesta de Miembros CU-20-2023	Pronunciamiento en defensa de la educación pública.	6709-01, del 16/06/2023

20	Propuesta de Miembros CU-21-2023	Definición de soluciones a la defensa legal, actualización tecnológica y profesional del Sistema de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.	6715-09, del 20/07/2023
21	Propuesta de Miembros CU-22-2023	Presentan la Propuesta de Miembros sobre la reforma de los artículos 67, inciso a), y 68, del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.	6717-09, del 26/07/2023
22	Propuesta de Miembros CU-23-2023	Diagnóstico integral de salud entre personas directoras y decanas de unidades académicas, unidades académicas de investigación y sedes.	6719-06, del 01/08/2023
23	Propuesta de Miembros CU-24-2023	Presentan la Propuesta de Miembros sobre crear una comisión especial que analice las situaciones descritas en los oficios PPEM-1048-2023, del 3 de mayo de 2023 y PPEM-2088, del 29 de junio de 2023, suscritos por la Dra. Lydiana Ávila Benedictis, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.	6717-11 del 26/07/2023 6719-01c, del 01/08/2023
24	Propuesta de Miembros CU-25-2023	Solicitud para implementar el principio de oficiosidad sobre la declaración y el uso del promedio ponderado modificado en los cursos no ponderables.	6723-05, del 15/08/2023
25	Propuesta de Miembros CU-26-2023	Solicitud de reforma al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones docentes solamente en la unidad respectiva.	6744-08, del 10/10/2023
26	Propuesta de Miembros CU-28-2023	Propuesta de reforma al Reglamento de Régimen académico y servicio docente con respecto a la consideración del tiempo servido para el ingreso y ascenso en Régimen, así como para la contratación interina.	6750-07 del 24/10/2023
27	Propuesta de Miembros CU-27-2023	Declarar a la Universidad de Costa Rica como una institución que promueve la actividad y el ejercicio físico, el deporte y la recreación en la población universitaria y extra-universitaria.	Pendiente
28	Propuesta de Miembros CU-29-2023	Pronunciamiento sobre la situación socio-política entre Israel y Palestina.	6752-12 del 02/11/2023
29	Propuesta de Miembros CU-30-2023	Propuesta de modificación del <i>Reglamento de Régimen académico estudiantil</i> para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica.	6762-05, del 30/11/2023
30	Propuesta de Miembros CU-31-2023	Propuesta de reforma al <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i> .	6759-10, del 23/11/2023

### 1) Pronunciamientos del Consejo Universitario

De acuerdo con lo que establece el Título I del *Estatuto Orgánico*, este Órgano Colegiado se pronunció con respecto a los siguientes temas:

	Tema	Sesión
1	Pronunciamento sobre los 30 años de la conexión a la red Internet en Costa Rica gracias al aporte de la UCR	6668-06, del 26/01/2023
2	Pronunciamento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer	6679-05, del 07/03/2023
3	Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres	6693-05, del 27/04/2023
4	Pronunciamento sobre la necesidad de mayor atención y urgencia de medidas en materia de niñez y adolescencia	6694-04, del 02/05/2023
5	Pronunciamento de la Universidad de Costa Rica en contra de los nuevos estudios en el país sobre la pesca de arrastre y la inclusión de especies vulnerables que pueden ser susceptibles a la explotación comercial.	6699-09, del 18/05/2023
6	Pronunciamento de la Universidad de Costa Rica en contra del recorte al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud.	6700-01, del 19/05/2023
7	Pronunciamento sobre los recortes presupuestarios al LanammeUCR.	6706-09, del 08/06/2023
8	Pronunciamento en defensa de la educación pública.	6709-01, del 16/06/2023
9	Pronunciamento sobre la situación socio-política entre Israel y Gaza.	6752-12, del 02/11/2023

#### V. VII Congreso Universitario

Como resultado del VII Congreso Universitario, que se realizó en 2014, el Consejo Universitario acogió 52 de las 100 resoluciones aprobadas en el VII Congreso, de acuerdo con el informe remitido a este Órgano Colegiado en 2015.

En el siguiente cuadro se detalla el trámite que se ha dado a las resoluciones, y las que se encuentran pendientes en el Órgano Colegiado al cierre de este periodo.

Estado	Resolución	Observaciones
<b>Dictaminado</b>	(EGH-1) Creación del área de Ciencias Económicas.	Dictamen CEO-9-2022, aprobado en la sesión N.º 6706, del 8 de junio de 2023. Pendiente ACUERDO en firme.
	(EGH-16) Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social.	Dictaminado en la sesión N.º 6690, artículo 4, celebrada el 18 de abril de 2023.
	(EGH-17) Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR.	Dictaminado en la sesión N.º 6707, artículo 6, del 13 de junio de 2023.
	(VUS-6) Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización.	Dictaminado en la sesión N.º 6690, artículo 4, celebrada el 18 de abril de 2023.
<b>En trámite</b>	(EGH-6) Construyendo una democracia universitaria más equitativa.	En análisis de comisión, pendiente revisión de las observaciones recibidas a la segunda consulta. Subsumido en el caso: Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del <i>Estatuto Orgánico</i> .

Estado	Resolución	Observaciones
En trámite	(EGH-52) Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual.	Pendiente de análisis en la CIAS. Se recibió propuesta en setiembre 2023.
	(QA-27) Modificación de los requisitos para ingresar a régimen académico en la Universidad de Costa Rica.	En análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado.

## VI. Procedimiento de proyectos de ley

El cuadro 3 resume los resultados de los proyectos de ley tramitados durante el periodo del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023.

**Cuadro N.º 3**  
**Resumen de los proyectos de ley tramitados del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

Pendientes anteriores	Ingresados (2023)	Total	Atendidos por acuerdo	Archivados	Pendientes
76	162	238	100	16	121

Fuente: Unidad de Estudios. Proyectos de Ley.

En el cuadro 4 se detalla el trámite dado a los proyectos de ley, desde el 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023.

**Cuadro N.º 4**  
**Proyectos de ley tramitados mediante el procedimiento de Proyectos de Ley Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

	Nombre	Trámite	Sesión
1	Aprobación de la “Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua”, Ley de aprobación N.º 9122 del 06 de marzo de 2013, para incorporar el anexo 10.2 de cobertura al capítulo décimo sobre contratación pública. Texto base. Expediente: N.º 23.226.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-125-2022.	6663-08 del 10/01/2023
2	<i>Ley Nacional de Sangre</i> . Texto dictaminado. Expediente: 22.413.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-47-2023.	
3	Ley para eliminar la fijación de tarifas de honorarios obligatorios por servicios profesionales, reforma de la ley N.º 7472 “Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor”, de 20 de diciembre de 1994 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.357.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-2-2023.	6665-07 del 17/01/2023

4	Reforma parcial a la Ley de Aguas N.º 276, de 26 de agosto de 1942 y sus reformas. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.521.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-128-2022.	6665-09 del 17/01/2023
5	Ley para eliminar los sobrepuestos en las compras que realicen los entes públicos de productos agropecuarios y fortalecer al micro, pequeño y mediano productor agropecuario. Texto base. Expediente: N.º 23.146.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-127-2022.	6666-08 del 19/01/2023
6	Ley de fomento a la industria filmica y audiovisual costarricense. Texto base. Expediente: N.º 22.853.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-1-2023.	6666-09 del 19/01/2023
7	Ley para fortalecer los sistemas de control de obra pública del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Texto base. Expediente: N.º 23.196.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-3-2023.	6667-12 del 24/01/2023
8	Ley para el registro de agroquímicos. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.437.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-4-2023.	6667-14 del 24/01/2023
9	Ley para el registro de agroquímicos. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.437.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-4-2023.	6667-14 del 24/01/2023
10	Modificación del título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas" del 03 de diciembre de 2018. Texto base. Expediente: N.º 23.330.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-6-2023.	6668-09 del 26/01/2023
11	Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo. Texto base. Expediente: N.º 23.383.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-8-2023.	6668-12 del 26/01/2023
12	Ley de protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil. Texto base. Expediente: N.º 23.108.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-10-2023.	6670-08 del 02/02/2023
13	Reforma del artículo 7 de la <i>Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados</i> , Ley N.º 8239 de 2 de abril de 2002. Texto base. Expediente: N.º 22.515.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-134-2023.	
14	Ley para el fomento de la cultura de emprendimiento e innovación. Texto base. Expediente: N.º 23.240.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-5-2023.	6671-02 del 07/02/2023
15	Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.213.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-9-2023.	6672-05 del 09/02/2023
16	Ley general de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano. Texto base. Expediente: N.º 23.282.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-7-2023.	6672-08 del 09/02/2023
17	Ley para regular el uso, deambulación y permanencia de los perros guía para personas ciegas y perros de asistencia para personas con discapacidad. Texto base. Expediente: N.º 22.955.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-192-2023.	

18	Ley para la superación académica del bachillerato. Texto base. Expediente: N.º 23.159.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-13-2023.	6674-10 del 16/02/2023
19	Fomento de oportunidades universitarias para estudiantes con alto rendimiento académico, dotación, talento y/o creatividad. Texto base. Expediente: N.º 23.019.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-15-2023.	6676-07 del 23/02/2023
20	Ley marco para la comercialización de créditos de fijación de carbono. Texto base. Expediente: N.º 23.291.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-16-2023.	6676-08 del 23/02/2023
21	Ley de convocatoria a plebiscito para determinar la pertinencia cantonal y provincial del distrito Sarapiquí, distrito 14 del cantón central de Alajuela. Texto base. Expediente: N.º 23.300.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-14-2023.	6676-09 del 23/02/2023
22	Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, <i>Ley de asociaciones cooperativas</i> y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 <i>Ley Sistema de Banca para el Desarrollo</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.244.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2023.	6677-06 del 28/02/2023
23	Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones). Texto base. Expediente: N.º 23.204.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2023.	6677-08 del 28/02/2023
24	Ley de fomento y promoción de la competencia en el mercado de medicamentos. Texto base. Expediente: N.º 23.234.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-17-2023.	6678-04 del 02/03/2023
25	Modificación de la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, <i>Ley para la gestión integral de residuos</i> , publicada en la gaceta N.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del transitorio XVII del capítulo V de la Ley N.º 9635, de 3 de diciembre de 2019, <i>Ley fortalecimiento de las finanzas públicas</i> , publicada en el alcance N.º 202 a la Gaceta N.º 225 de 4 de diciembre de 2020. Texto base. Expediente: N.º 22.362.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2023.	6681-06 del 09/03/2023
26	Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits de las instituciones públicas. Texto base. Expediente: N.º 22.755.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2023.	6681-07 del 09/03/2023
27	Declaración del 20 de diciembre como Día de la presencia afro-antillana en Puerto Limón, Costa Rica. Texto base. Expediente: 22.682.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-25-2023.	6684-02 del 14/03/2023
28	<i>Ley de defensa comercial</i> . Texto base. Expediente: N.º 22.855.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2023.	6686-07 del 21/03/2023
29	Reforma de los artículos 236 y 240 de la <i>Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial</i> , N.º 9078, de 04 de octubre de 2012. Texto base. Expediente: N.º 22.588.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-24-2023.	6686-06 del 21/03/2023



30	Posposición de entrada en vigencia de la <i>Ley Marco de empleo público</i> . Texto base. Expediente: 23.573.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-512-2023.	
31	Ley de protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil. Texto actualizado. Expediente: N.º 23.108	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-573-2023.	
32	Reforma parcial del artículo 16 de la Ley N.º 5525, <i>Ley de planificación nacional</i> , del 02 de mayo de 1975. Texto base. Expediente: N.º 23.214.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-28-2023.	6688-05 del 11/04/2023
33	Reforma de los artículos 2,4,11 y adición de artículos nuevos a la Ley de creación del Colegio Universitario de Limón, Ley N.º 7941 del 09 de noviembre de 1999 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 22.740.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-29-2023.	6688-06 del 11/04/2023
34	Reforma a los artículos 4, incisos d y k y 9 inciso a, y adición de un inciso c al artículo 9 y de un párrafo final al artículo 36, todos de la <i>Ley general de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud</i> , Ley N.º 9028 del 22 de marzo de 2012. Texto base. Expediente: N.º 22.497.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2023.	6688-07 del 11/04/2023
35	Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles. Texto base. Expediente: N.º 23.085.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2023.	6688-08 del 11/04/2023
36	<i>Ley Nacional de Salud Mental</i> . Redacción final. Expediente: N.º 22.430.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2023.	6688-12 del 11/04/2023
37	<i>Ley de cinematografía y audiovisual</i> . Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.852.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-588-2023.	
38	Reforma de los artículos 4, 6, 7, 23, 27 y 33 y adición de los artículos 18 bis, 19 ter y 48 bis, a la <i>Ley de obtenciones vegetales</i> N.º 8631 del 06 de marzo de 2008. Texto base. Expediente: N.º 22.843.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2023.	6690-07 del 18/04/2023
39	<i>Ley de venta del conglomerado financiero Banco de Costa Rica</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.331.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-254-2023.	
40	<i>Ley para el fomento de la cultura de emprendimiento e innovación</i> . Texto dictaminado. Expediente: 23.240.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-648-2023.	
41	Reforma del artículo 11 de la Ley N.º 1758, de 19 de junio de 1954, <i>Ley de Radio, y sus reformas</i> . Texto base. Expediente: N.º 22.954.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-34-2023.	6694-07 del 02/05/2023
42	Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad fase I. Texto base. Expediente: N.º 23.177.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-36-2023.	6695-06 del 04/05/2023

43	Reforma parcial del capítulo VII, "Acceso a la cultura y las actividades recreativas" de la Ley N.º 7600, <i>Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad</i> , de 1996, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.040.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-33-2023.	6695-07 del 04/05/2023
44	<i>Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes</i> . Reforma del inciso b) del artículo 15 de la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i> , Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.138.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-35-2023.	6695-08 del 04/05/2023
45	<i>Ley para la regulación de los eventos masivos</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.446.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-38-2023.	6696-07 del 09/05/2023
46	<i>Ley para hacer más eficiente la lucha contra la pobreza</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.098.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-39-2023.	6696-08 del 09/05/2023
47	Reforma de la <i>Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios</i> , N.º 9158, de 8 de agosto de 2013. Texto base. Expediente: 23.158.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-40-2023.	6698-02 del 16/05/2023
48	Reforma del inciso d) del artículo 11 de la <i>Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas</i> , Ley N.º 9635, de 3 de diciembre de 2018. <i>Ley para proteger y estimular la inversión pública</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.126.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-41-2023.	6698-03 del 16/05/2023
49	<i>Ley para regular la actividad minera artesanal y de pequeña escala (MAPE)</i> . Texto base. Expediente: N.º 22.934.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-42-2023.	6698-04 del 16/05/2023
50	<i>Ley para eliminar el pago del timbre del Colegio de Abogadas y Abogados</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.532.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-43-2023.	6698-05 del 16/05/2023
51	Desarrollo y construcción de embarcaderos vecinales. Texto base. Expediente: 23.358.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-44-2023.	6698-06 del 16/05/2023
52	Modificación de los párrafos quinto y sexto del transitorio al artículo 148 de la Ley N.º 2, <i>Código de trabajo</i> , de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, adicionado mediante Ley N.º 9875 del 16 de julio de 2020, 'Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024'. Texto actualizado. Expediente: N.º 23.386.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-46-2023.	6699-05 del 18/05/2023
53	<i>Ley para eliminar abusos en cobros por mora</i> . Texto base. Expediente: 23.237.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-47-2023.	6699-06 del 18/05/2023
54	Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda. Texto base. Expediente: N.º 23.450.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-49-2023.	6699-07 del 18/05/2023

55	Aprobación de la <i>Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia</i> . Texto base. Expediente: 22.891.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-52-2023.	6701-06 del 23/05/2023
56	<i>Ley de reforma a la equidad, eficiencia y sostenibilidad de los regímenes de pensiones</i> . Texto sustitutivo. Expediente: N.º 21.345.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-53-2023.	6701-07 del 23/05/2023
57	<i>Ley para limitar los aumentos en los alquileres de viviendas de menor valor</i> . Reforma al artículo 67 de la Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos (inquilinato), Ley N.º 7527 del 10 de julio de 1995 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.301.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2023.	6701-08 del 23/05/2023
58	Concesión especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar la difusión del conocimiento y universalizar el acceso a la educación técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías. Texto base. Expediente: N.º 23.525.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-842-2023.	
59	Autorización a las cooperativas administradoras de los servicios de acueductos y alcantarillados comunales, para la gestión y operación de los sistemas de acueductos, alcantarillados, saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Texto base. Expediente: N.º 23.188.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-50-2023.	6702-09 del 25/05/2023
60	<i>Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.554.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-56-2023.	6703-07 del 30/05/2023
61	Gobernanza de los servicios digitales y el comercio electrónico. Texto base. Expediente: N.º 23.184.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-55-2023.	6705-04 del 06/06/2023
62	Adición de un artículo 19 bis a la <i>Ley general sobre el VIH-SIDA</i> , N.º 9797, de 2 de diciembre de 2019, y sus reformas, para establecer el Día Nacional de la prueba del VIH. Texto base. Expediente: N.º 23.317.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-58-2023.	6706-06 del 08/06/2023
63	<i>Ley de armonización del Sistema Eléctrico Nacional</i> . Texto base. Expediente: 23.414.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-59-2023.	6706-10 del 08/06/2023
64	Adición de un nuevo artículo 31 bis a la <i>Ley Orgánica del Ambiente</i> , N.º 7554 del 04 de octubre de 1995. Ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras. Texto base. Expediente: N.º 23.166.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-57-2023.	6706-12 del 08/06/2023
65	Autorización al estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Universitario de nivel 3 de la región sur de San José. Texto base. Expediente: N.º 23.086.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2023.	6696-06 del 09/05/2023

66	Ley para la superación académica del bachillerato. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.159.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-947-2023.	
67	Ley para la promoción, atracción y estadía de estudiantes, docentes e investigadores extranjeros mediante la reforma de varios artículos de la Ley general de migración y extranjería, Ley N.º 8764, de 19 de agosto de 2009, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.515.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-60-2023.	6707-07 del 13/06/2023
68	Ley para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en la política mediante una reforma y adición a la Ley N.º 10.235 de 17 de mayo de 2022. Texto base. Expediente: N.º 23.443.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-61-2023.	6707-08 del 13/06/2023
69	Adición de un artículo 15 bis a la Ley N.º 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de 4 de junio de 2019, y sus reformas, para impulsar políticas públicas a favor de las mujeres a través de los registros administrativos y las investigaciones estadísticas. Texto base. Expediente: N.º 23.590.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-62-2023.	6708-05 del 15/06/2023
70	Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.402.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-63-2023.	6708-06 del 15/06/2023
71	Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Texto dictaminado. Expediente: 22.470.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-65-2023.	6708-09 del 15/06/2023
72	Ley para facilitarle a las ciudadanas y los ciudadanos la empleabilidad como choferes de transporte público. Texto base. Expediente: N.º 23.080.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-66-2023.	6711-09 del 22/06/2023
73	Reconocimiento y equiparación de título y grados universitarios otorgados por instituciones extranjeras de educación superior. Texto base. Expediente: N.º 23.744.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-68-2023.	6712-07 del 27/06/2023
74	Reforma de la Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico, Ley N.º 9518, de 25 de enero de 2018 y sus reformas, para que se denomine Ley de incentivos y promoción para el transporte sostenible. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.713.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-1002-2023.	
75	Ley para reducir el impuesto sobre la renta a las personas trabajadoras independientes de menores ingresos, reforma del inciso c) del artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.578.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-69-2023.	6713-08 del 29/06/2023

76	Ley de promoción de denuncias y protección de las personas denunciadas y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales. Texto base. Expediente: N.º 23.449.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-76-2023.	6715-07 del 20/07/2023
77	<i>Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería</i> (MAG), y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural. Texto base. Expediente: N.º 23.397.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-70-2023.	6716-03 del 25/07/2023
78	<i>Ley Orgánica Ministerio de Agricultura y Ganadería</i> (MAG) y del sector agropecuario, pesquero, acuícola y rural. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.397.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-70-2023.	6716-03 del 25/07/2023
79	Creación del Programa de reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología. Texto base. Expediente: N.º 23.306.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-71-2023.	6716-05 del 25/07/2023
80	Adición de un párrafo final al artículo 3 de la <i>Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública</i> , N.º 8422, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas. <i>Ley para prevenir el clientelismo político</i> . Texto base. Expediente: N.º 22.725.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-72-2023.	6716-06 del 25/07/2023
81	Ley para simplificar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de conducir. Texto base. Expediente: N.º 23.242.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-73-2023.	6716-07 del 25/07/2023
82	Ley a favor del Servicio Nacional de Guardacostas. Reforma del artículo 36 de la <i>Ley N.º 8000, creación del Servicios Nacional de Guardacostas</i> , de 5 de mayo de 2000, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.329.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-79-2023.	6716-08 del 25/07/2023
83	Ley a favor del Servicio Nacional de Guardacostas Reforma del artículo 36 de la <i>Ley N.º 8000, creación del Servicio Nacional de Guardacostas</i> , de 5 de mayo de 2000, y sus reformas. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.329.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-79-2023.	6716-08 del 25/07/2023
84	Ley sobre derechos en salud sexual y salud reproductiva. Texto base. Expediente: 23.493.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-64-2023.	6716-10 del 25/07/2023
85	Reforma parcial del título II, capítulo II “Acceso al trabajo” de la Ley N.º 7600, <i>Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad</i> , de 1996, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.027.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-75-2023.	6720-04 del 03/08/2023
86	Reforma de la Ley N.º 6227 Ley general de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública.. Texto actualizado. Expediente: N.º 23.393.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-78-2023.	6720-05 del 03/08/2023



87	Reforma del artículo 23 de la <i>Ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas</i> , Ley N.º 6836, de 22 de diciembre de 1982, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 22.714.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-77-2023.	6720-06 del 03/08/2023
88	Reforma parcial del capítulo VI, "Acceso a la información y la comunicación" de la ley N.º 7600, <i>Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad</i> , de 1996, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.041.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-1185-2023.	
89	Modificación del título; reforma de los artículos 1,5, 10 y 11; y adición de los artículos 12 bis y 12 ter a la <i>Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer</i> , N.º 5811 de 10 de octubre de 1975 y sus reformas. Dictamen afirmativo de mayoría. Expediente: N.º 21.375.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-1185-2023.	
90	Adición de un capítulo III al título III y de un inciso d) al artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, Ley N.º 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la <i>Ley de impuesto solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda</i> , Ley N.º 8683 de 19 de noviembre de 2008. <i>Ley para la consolidación y el fortalecimiento del programa de bono colectivo</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.178.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-1452-2023.	
91	Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción). Texto base. Expediente: N.º 23.606.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-81-2023.	6727-05 del 24/08/2023
92	Ley de Reducción de Jornadas en el Sector Público. Texto base. Expediente: N.º 22.081.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-1507-2023.	
93	Ley para fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarias públicas obligadas a declarar su situación patrimonial. Texto base. Expediente: N.º 23.181.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-45-2023.	6698-07 del 16/05/2023
94	Ley para el reconocimiento y protección de las personas defensoras de derechos humanos y defensoras del medio ambiente. Texto base. Expediente: N.º 23.588.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-82-2023.	6738-11 del 28/09/2023
95	Ley de ajuste a la regla fiscal, reforma del título IV de la ley 9635, <i>Fortalecimiento de las finanzas públicas</i> , de 03 de diciembre de 2018, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.361.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2023.	6738-12 del 28/09/2023
96	Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera. Texto base. Expediente: 23.555.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-85-2023.	6741-05 del 03/10/2023



97	Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas. Texto base. Expediente: N.º 22.303.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-74-2023.	6741-06 del 03/10/2023
98	Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez. Texto base. Expediente: N.º 23.480.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2023.	6741-07 del 03/10/2023
99	Fortalecimiento de la gestión integral de residuos. Texto base. Expediente: 23.451.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2023.	6741-08 del 03/10/2023
100	<i>Ley de Ciberseguridad de Costa Rica</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.292.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2023.	6742-04 del 05/10/2023
101	<i>Ley de Ciberseguridad de Costa Rica</i> . Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.292	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2023.	6742-04 del 05/10/2023
102	Ley de creación de una tasa para la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial. Texto base. Expediente: N.º 23.379.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-90-2023.	6742-08 del 05/10/2023
103	Reforma del transitorio I de la <i>Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo</i> N.º 8488, de 22 de noviembre de 2005. Texto base. Expediente: N.º 23.668.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-96-2023.	6742-10 del 05/10/2023
104	Reforma a la <i>Ley sobre derechos de autor y derechos conexos</i> N.º 6683 de 14 de octubre de 1982 y a la <i>Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual</i> N.º 8039, del 12 de octubre de 2000. Texto base. Expediente: N.º 23.089.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-89-2023.	6742-11 del 05/10/2023
105	Ley para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme). Texto base. Expediente: N.º 23.728.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-95-2023.	6744-06 del 10/10/2023
106	Derogatoria del transitorio único de la Ley de fomento a la lectura, los libros y las bibliotecas, Ley N.º 10025, de 8 de octubre de 2021. Texto base. Expediente: N.º 23.442.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-92-2023.	6744-10 del 10/10/2023
107	Para introducir un nuevo 'Capítulo V. Trámite del diferendo respecto de la aprobación del monto presupuestario del Plan Nacional de Educación Superior', en el Título II del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Texto base. Expediente: N.º 23.834.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-94-2023.	6744-11 del 10/10/2023
108	Fondo de protección contra el precio de los combustibles. Texto base. Expediente: N.º 23.298.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-88-2023.	6748-06 del 19/10/2023

109	Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del estado. Texto base. Expediente: N.º 22.598.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-91-2023.	6748-07 del 19/10/2023
110	Ley de procedimientos de cobro en sede notarial. Texto base. Expediente: N.º 23.410.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-97-2023.	6748-08 del 19/10/2023
111	Reforma del artículo 460 de la Ley 3284, <i>Código de Comercio</i> , de 30 de abril de 1964, y adición de un subinciso al inciso 111.2 del artículo 111 de la Ley 9342, <i>Código procesal civil</i> , de 3 de febrero de 2016. Texto base. Expediente: N.º 23.598.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-98-2023.	6748-09 del 19/10/2023
112	Interpretación auténtica del artículo 5 de la Ley N.º 8114 <i>Ley de simplificación y eficiencia tributarias</i> , de 15 de octubre de 2015. Texto base. Expediente: N.º 23.839.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2023.	6750-05 del 24/10/2023
113	Reforma de los artículos 11, 17, 18, 21, 22, 23 y Adición de los artículos 23 bis, 28 y 29, a la Ley N.º 1758, <i>Ley de radio</i> , de 19 de junio de 1954. Texto base. Expediente: N.º 23.673.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-100-2023.	6754-13 del 09/11/2023
114	Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico. Texto base. Expediente: N.º 23.861.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-101-2023.	6755-06 del 14/11/2023
115	Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública. Texto base. Expediente: N.º 23.309.	Acuerdo sobre propuesta de dirección Propuesta Proyecto de Ley CU-99-2023.	6757-06 del 16/11/2023
116	<i>Ley Nacional de Salud Mental</i> . Texto actualizado. Expediente: N.º 22.430.	Se archiva a solicitud de la Dirección con CU-2171-2023.	

Fuente: Unidad de Estudios. Proyectos de Ley.

Seguidamente, se muestran los proyectos de ley pendientes en el Consejo Universitario.

**Cuadro N.º 5**  
**Proyectos de ley pendientes en el Consejo Universitario**  
**al 30 de noviembre de 2023**

	Nombre	Estado
1	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el Sistema Fiscal. Texto base. Expediente: N.º 22.801	En elaboración de propuesta
2	Reforma de los artículos 22, inciso a), 25 y 36 del <i>Código Procesal Penal</i> Ley N.º 7594 de 10 de abril de 1996 y los artículos 208, 213 inciso 3), 228 y 394 del <i>Código Penal</i> Ley N.º 4573, para introducir la proporcionalidad en los delitos contra la propiedad y promover la inserción social de las personas infractoras de la ley penal. Texto base. Expediente: N.º 22.475.	En elaboración de propuesta
3	Inclusión de cantones de Occidente en incentivos para zonas francas: Reforma del artículo 6 de la Ley N.º 10.234, de 23 de mayo de 2022. Texto base. Expediente: N.º 23.137.	Pendiente acuerdo de sesión
4	Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos. Texto base. Expediente: N.º 23.191.	En elaboración de propuesta

5	Reforma del artículo 61 de la Ley N.º 7169, <i>Promoción, desarrollo científico y tecnológico y creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología)</i> de 01 de agosto de 1990. Texto base. Expediente: N.º 23.283.	Pendiente acuerdo de sesión
6	Ley para incentivar la reactivación del sector cultura y la atracción de producciones filmicas y musicales fuera de la GAM. Texto base. Expediente: 23.265	En elaboración de propuesta
7	Reforma del artículo 2 del Banco Central, ley N.º 7558 del 3 de noviembre de 1995, Ley para incorporar el pleno empleo como meta prioritaria del Banco Central. Texto base. Expediente: N.º 23.165.	En elaboración de propuesta
8	Reforma de la Ley N.º 7052, <i>Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI</i> , para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media. Texto base. Expediente: N.º 23.312.	En elaboración de propuesta
9	Ley para la construcción, mejora y administración de las paradas de autobús, tren y taxi. Texto base. Expediente: N.º 23.162.	Pendiente acuerdo de sesión
10	Creación del cantón Cóbano. Texto base. Expediente: N.º 23.109.	En elaboración de propuesta
11	Ley para incentivar el consumo y la reactivación económica en Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 22.997.	En consulta especializada
12	Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.º 7092, del 21 de abril de 1998. Texto base. Expediente: N.º 23.187.	En consulta especializada
13	Creación del cantón XVII de la provincia de Alajuela, Peñas Blancas. Texto base. Expediente: N.º 23.406.	En elaboración de propuesta
14	Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Texto base. Expediente: N.º 23.436.	En elaboración de propuesta
15	Adición de un inciso l) al artículo 70 del Código de trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, y sus reformas, para conciliar los deberes familiares con los laborales. Texto base. Expediente: N.º 23.389.	En elaboración de propuesta
16	Reforma de la <i>Ley general de la administración pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.394.	En elaboración de propuesta
17	Ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico. Texto base. Expediente: N.º 23.511.	En elaboración de propuesta
18	Ley para la atención integral de la vulnerabilidad social. Texto base. Expediente: 23.460.	En elaboración de propuesta
19	Promoción del desarrollo y la competitividad (fusión de ministerios económicos). Texto base. Expediente: N.º 23.540.	En elaboración de propuesta
20	Reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal. Texto base. Expediente: N.º 23.404.	Pendiente acuerdo de sesión
21	Reforma al artículo 82 del <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para garantizar el pago de los derechos laborales en los despidos injustificados. Texto base. Expediente: N.º 23.474.	Pendiente acuerdo de sesión
22	Reforma de la Ley N.º 7210, <i>Ley de régimen de zonas francas</i> , de 23 de noviembre de 1990, y sus reformas, para establecer centros de estudio e investigación en las zonas francas. Texto base. Expediente: N.º 23.395.	En elaboración de propuesta
23	Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Texto actualizado. Expediente: N.º 20.470.	En elaboración de propuesta

24	Reforma de la <i>Ley de tránsito</i> y del <i>Código Penal</i> para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción. Texto base. Expediente: N.º 23.405.	En elaboración de propuesta
25	Ley para la eliminación del cáncer de cérvix en Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.430.	En elaboración de propuesta
26	Ley para la creación del timbre del Organismo de Investigación Judicial. Texto base. Expediente: N.º 23.411.	Pendiente acuerdo de sesión
27	Ley de la Cruz Roja Costarricense. Texto base. Expediente: 23.500.	En elaboración de propuesta
28	Ley general de acceso a la información pública y transparencia. Texto base. Expediente: N.º 23.514.	En elaboración de propuesta
29	Reforma del punto 1 del artículo 37 de la <i>Ley general de la administración pública</i> . Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978. Ley para la publicidad de las sesiones del Consejo de Gobierno. Texto base. Expediente: N.º 23.345.	En elaboración de propuesta
30	Declaración de la campana de la libertad como símbolo patrio. Texto base. Expediente: N.º 23.337.	En elaboración de propuesta
31	Declaración del Acta de Independencia como símbolo patrio. Texto base. Expediente: N.º 23.338.	En elaboración de propuesta
32	Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la <i>Ley general del control del tabaco y sus efectos nocivos</i> N.º 9028. Texto base. Expediente: N.º 23.428.	En elaboración de propuesta
33	Reforma al artículo 18 del <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943. Ley para garantizar los derechos laborales de las personas prestadoras de servicios de reparto mediante plataformas digitales. Texto base. Expediente: N.º 23.417.	En consulta especializada
34	Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley N.º 7664, <i>Ley de protección fitosanitaria</i> ; artículo 24 y adición del artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley N.º 7664, <i>Ley de protección fitosanitaria</i> ; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la Ley N.º 7779, <i>Ley de uso manejo y conservación de suelos</i> ; artículo 27 de la Ley N.º 7554, <i>Ley Orgánica del Ambiente</i> , y el artículo 229 y la adición del artículo 253 ter a la Ley N.º 4573, <i>Código Penal</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.485.	Pendiente acuerdo de sesión
35	Reforma del artículo 148 y su transitorio para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de la conmemoración el día correspondiente. Texto base. Expediente: N.º 23.559.	En elaboración de propuesta
36	Ley de navegación acuática. Texto base. Expediente: 23.453.	En elaboración de propuesta
37	Creación del cantón de Jicaral, cantón XVI de la provincia de Puntarenas. Texto base. Expediente: N.º 23.403.	En elaboración de propuesta
38	Reforma del Sistema Nacional de Capacitación Municipal y creación del Fondo de Capacitación Municipal. Texto base. Expediente: 23.574.	En elaboración de propuesta
39	Ley para autorizar la titulación de tierra en Villa Sierpe, Osa. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 22.931.	En elaboración de propuesta
40	Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas. Texto base. Expediente: N.º 23.579.	En elaboración de propuesta

41	Reforma al artículo 46 de la Ley N.º 7558 <i>Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica</i> del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en los servicios públicos. Texto base. Expediente: N.º 23.747.	En consulta especializada
42	Ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada. Texto base. Expediente: N.º 23.761.	En elaboración de propuesta
43	Reforma a la Ley N.º 7052, <i>Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi</i> , para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.312.	En elaboración de propuesta
44	Ley de fomento a la bioeconomía. Texto base. Expediente: N.º 23.868.	En elaboración de propuesta
45	Ley del servicio de transporte privado colaborativo. Texto base. Expediente: N.º 23.110.	En elaboración de propuesta
46	Ley para detallar explícitamente el teletrabajo en el extranjero evitando interpretaciones subjetivas. Texto base. Expediente: N.º 23.528.	En elaboración de propuesta
47	Ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y Reformas a la <i>Ley para la gestión integral de residuos</i> , N.º 8839. Texto base. Expediente: N.º 23.694.	En elaboración de propuesta
48	Ley Nacional de Voluntariado. Texto base. Expediente: 23.720.	En elaboración de propuesta
49	Adición de un nuevo inciso n) al artículo 7 de la <i>Ley reguladora de transporte renumerado de personas en vehículos automotores</i> . Ley N.º 7969 del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas, Adición de un nuevo inciso w) al artículo 8 de la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i> , Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas y adición de un inciso g) al artículo 17 de la <i>Ley reguladora de transporte renumerado de personas en vehículos automotores</i> , Ley N.º 3503 del 10 de mayo de 1965 y sus reformas. Ley para garantizar el beneficio de transporte público a la población estudiantil universitaria y privada. Texto base. Expediente: N.º 23.730.	En elaboración de propuesta
50	Reforma del inciso f) del artículo 3, inciso a) del artículo 4. Reforma y adición, en su caso, del artículo 39 y 40 de la Ley N.º 7764, denominado Código Notarial. Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.001.	Pendiente acuerdo de sesión
51	Fortalecimiento de competencias del Consejo Nacional de Seguridad Vial (Cosevi) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para el mantenimiento de los sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios. Reforma al artículo 39 de la <i>Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer)</i> , Ley N.º 7001 del 19 de septiembre de 1985 y sus reformas, y adición de un inciso l) al artículo 6 de la <i>Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas</i> , Ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.685.	Pendiente acuerdo de sesión
52	Declaratoria del colibrí como símbolo nacional de la fauna silvestre de Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.640.	En elaboración de propuesta
53	Ley marco para prevenir y atender los trastornos de conducta alimentaria (TCA). Texto base. Expediente: N.º 23.718.	En elaboración de propuesta
54	Reforma de la Ley N.º 10044, <i>Fomento de la economía creativa y cultural</i> . Texto base. Expediente: 23.669.	En elaboración de propuesta



55	Adición de un inciso l) al artículo 4 y reforma de los artículos 13 inciso l), 17 inciso e) y 49 del <i>Código Municipal</i> , Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, para incorporar el tema ambiental y cambio climático. Texto base. Expediente: N.º 23.659.	Pendiente acuerdo de sesión
56	Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos. Texto base. Expediente: N.º 23.667.	En elaboración de propuesta
57	Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, N.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.580.	En elaboración de propuesta
58	Ley de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia. Texto base. Expediente: N.º 23.695.	En consulta especializada
59	Derogatoria de los artículos 74 y 74 bis de la <i>Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social</i> Ley N.º 17 y sus reformas, del 22 de octubre de 1943. Texto base. Expediente: 23.788.	En elaboración de propuesta
60	Ley para prohibir la caza marítima del tiburón martillo en el territorio nacional. Texto base. Expediente: 23.666.	En elaboración de propuesta
61	Ley para fomentar el desarrollo económico de las costas: Declaratoria del pez vela símbolo patrio en el desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.643.	Pendiente acuerdo de sesión
62	Reforma del artículo 36 de la Ley N.º 8000, <i>Creación del Servicio Nacional de Guardacostas</i> , de 5 de mayo de 2000, y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.608.	En consulta especializada
63	Código de Minería y Geología. Texto base. Expediente: 23.068.	En elaboración de propuesta
64	Adición de un nuevo capítulo décimo al título II y de un inciso al artículo 83 del <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, Ley para garantizar el respeto a la libertad de prensa de periodistas. Texto base. Expediente: N.º 23.727.	En elaboración de propuesta
65	Ley para regular el uso de artículos de pirotecnia. Texto base. Expediente: N.º 23.572.	En elaboración de propuesta
66	Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente. Texto base. Expediente: N.º 23.783.	En elaboración de propuesta
67	Modificación del artículo 3 y del inciso a) del artículo 128 de la <i>Ley General de Contratación Pública</i> , Ley N.º 9986 del 27 de mayo de 2021. Texto base. Expediente: N.º 23.652.	En elaboración de propuesta
68	Ley contra la desaparición forzada de personas. Texto base. Expediente: N.º 23.655.	En elaboración de propuesta
69	Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas. Texto base. Expediente: 23.794.	En elaboración de propuesta
70	Adición de un párrafo al artículo 17 de la <i>Ley Orgánica del Ambiente</i> , Ley N.º 7554, de 13 de noviembre de 1995, para incorporar el tema de evaluación ambiental estratégica. Texto. base. Expediente: N.º 23.743.	En elaboración de propuesta
71	Reforma del artículo 106 de la Ley sobre derechos de autor y derechos conexos, N.º 6683. Texto base. Expediente: N.º 23.751.	Pendiente acuerdo de sesión
72	Ley para la creación del Fondo Nacional para el financiamiento y la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.565.	En elaboración de propuesta



73	Reforma a los artículos 14, 15, 30 y 31 de la <i>Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (ICT)</i> , Ley N.º 1917 de 30 de julio de 1955 y sus reformas Ley para modificar la integración de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y precisar la idoneidad profesional de los cargos de gerencia. Texto base. Expediente: N.º 23.790.	En elaboración de propuesta
74	Reforma a varias leyes para el fortalecimiento de la gestión de igualdad de género en la institucionalidad costarricense. Texto base. Expediente: 23.049.	En elaboración de propuesta
75	Ley para la atracción de campus transfronterizos de educación superior (campus satélite). Texto base. Expediente: 23.845.	En elaboración de propuesta
76	Ley de modernización del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (Icoder). Texto base. Expediente: 23.566.	En elaboración de propuesta
77	Ley de reducción de la jornada laboral por cuidados domésticos y labores de cuidado para hombres y mujeres. Texto base. Expediente: N.º 23.632.	En elaboración de propuesta
78	Ley de licencia menstrual para las mujeres y personas menstruantes trabajadoras y día de descanso para las estudiantes con dolores menstruales. Texto base. Expediente: N.º 23.706.	En elaboración de propuesta
79	Ley para la normalización y fomento de la formación de especialistas y garantizar el equilibrio económico en los contratos de retribución social. Texto base. Expediente: N.º 23.611.	En consulta especializada
80	Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya. Texto base. Expediente: N.º 23.891.	En consulta especializada
81	Declaratoria de interés público del desarrollo turístico, cultural, ecológico y natural de Barrio Amón y Barrio Otoya. Texto base. Expediente: N.º 23.875.	En elaboración de propuesta
82	Declaración de la pintura estilo Sarchí y el colochó típico como patrimonio cultural inmaterial costarricense. Texto base. Expediente: N.º 23.653.	En consulta especializada
83	Reforma de los artículos 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 del <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943, <i>Ley para la reducción de la jornada ordinaria</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.905.	En elaboración de propuesta
84	Adición de varios artículos a la <i>Ley de conservación de la vida silvestre</i> , Ley N.º 7317 del 30 de octubre de 1992 y sus reformas <i>Ley de protección de los arrecifes coralinos mediante la prohibición de químicos tóxicos</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.785.	En elaboración de propuesta
85	Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país. Texto base. Expediente: N.º 23.894.	En consulta especializada
86	Ley de apoyo al sector turismo mediante la reducción del IVA. Adición de un transitorio a la <i>Ley de impuesto al valor agregado (IVA)</i> , Ley 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.826.	En consulta especializada
87	Desarrollo y construcción de embarcaderos vecinales. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.358.	En consulta especializada
88	Reforma del artículo 26 de la <i>Ley N.º 218 de Asociaciones</i> para autorizar a la administración pública de las donaciones para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos Alcantarillados Comunes. Texto base. Expediente: N.º 23.909.	En consulta especializada
89	Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial. Texto base. Expediente: N.º 23.674.	En elaboración de propuesta

90	Adición de un tercer párrafo al artículo 3 y un nuevo artículo 3 bis a la Ley N.º 2, <i>Código de Trabajo</i> , de 29 de agosto de 1943. Ley de solidaridad laboral en casos de subcontratación o tercerización de servicios. Texto base. Expediente: N.º 23.920.	En consulta especializada
91	Ley para actualizar y mejorar la eficiencia en la distribución del impuesto a la madera establecido en el artículo 43 de la Ley Forestal, N.º 7575. Texto base. Expediente: N.º 23.764.	En consulta especializada
92	Ley para regular las nuevas formas de propaganda. Texto base. Expediente: N.º 23.885.	En elaboración de propuesta
93	Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal. Texto base. Expediente: N.º 23.903.	En elaboración de propuesta
94	Eliminación de la ideología de género en las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Texto base. Expediente: N.º 23.857.	En consulta especializada
95	Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado en forma facultativa. Texto base. Expediente: N.º 23.918.	En consulta especializada
96	Reforma del artículo 26 de la <i>Ley para la gestión integral de residuos</i> , N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la contemplación de aceites de cocina como productos prioritarios. Texto base. Expediente: N.º 23.816.	En consulta especializada
97	Ley de economía circular en Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.847.	En consulta especializada
98	Ley de incentivos para la formalización y desarrollo de las mipymes en Costa Rica. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.197.	En consulta especializada
99	Ley que reforma los artículos 80 y 219 de la Ley 9078, <i>Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial</i> , del 4 de octubre del 2012, para simplificar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de conducir. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.242.	En consulta especializada
100	Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 bis al <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2, de 29 de agosto de 1943. Texto base. Expediente: N.º 23.929.	En consulta especializada
101	Reforma del artículo 43 y adición de un transitorio nuevo a la Ley N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, <i>Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos</i> , para fortalecer el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria. Texto base. Expediente: N.º 23.887.	En consulta especializada
102	Ley para la compensación ambiental y financiamiento de las áreas silvestres protegidas. Texto base. Expediente: N.º 23.869.	En consulta especializada
103	Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex. Texto base. Expediente: N.º 23.809.	En consulta especializada
104	Ley para la equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas. Texto base. Expediente: N.º 23.934.	En consulta especializada
105	Reformas a la <i>Ley de Contratación Pública</i> Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos. Texto base. Expediente: N.º 23.957.	En consulta especializada
106	Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro por participación en el mercado cambiario costarricense. Texto base. Expediente: N.º 23.807.	En consulta especializada

107	Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica. Texto base. Expediente: N.º 23.919.	En consulta especializada
108	Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC). Texto base. Expediente: N.º 23.815.	En elaboración de propuesta
109	Ley del Sistema Penitenciario Nacional. Texto base. Expediente: N.º 23.688.	En elaboración de propuesta
110	Ley para garantizar el suministro de información necesaria en los procesos de cibercrimen. Texto base. Expediente: N.º 23.971.	En consulta especializada
111	Reforma al inciso c) del artículo 13 de la <i>Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas</i> , Ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas; a los transitorios XI y XII de la <i>Ley marco de empleo público</i> , Ley N.º 10159 del 8 de marzo de 2022 y sus reformas. Texto base. Expediente: N.º 23.877.	En consulta especializada
112	Ley para la dinamización del Sistema de Banca para el Desarrollo. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.111.	En consulta especializada
113	Reforma de los artículos 4 y 5 de la <i>Ley Creación del Consejo Superior de Educación Pública</i> , N.º 1362, de 8 de octubre de 1951, modificada por el artículo único de la Ley Reforma Integral Ley N.º 1362, <i>Creación del Consejo Superior de Educación Pública</i> , N.º 9126, de 20 de marzo de 2013. Texto base. Expediente: N.º 23.750.	En consulta especializada
114	Promoción de la educación financiera de las familias beneficiarias de las políticas de asistencia social desarrolladas por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Texto base. Expediente: N.º 23.516.	En consulta especializada
115	Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones. Texto base. Expediente: N.º 23.958.	En consulta especializada
116	Reforma al artículo 7 de la <i>Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda)</i> . Texto base. Expediente: N.º 23.925.	En consulta especializada
117	Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.555.	En consulta especializada
118	Ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico. Texto sustitutivo. Expediente: N.º 23.511.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica
119	Ley de creación del fondo azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras. Dictamen afirmativo de mayoría. Expediente: N.º 23.554.	En consulta especializada
120	Ley de armonización del Sistema Eléctrico Nacional. Texto dictaminado. Expediente: N.º 23.414.	En consulta especializada
121	Ley para promover la participación ciudadana en las juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios públicos. Texto base. Expediente: N.º 23.772.	En consulta especializada

Fuente: Unidad de Estudios. Proyectos de Ley.

En relación con los proyectos de ley y el trabajo realizado por la Unidad de Estudios es importante indicar que en el 2023 se realizó un total de 407 consultas especializadas a diversas instancias universitarias, las cuales colaboraron con su criterio a las propuestas de proyectos de ley que se remiten a la Asamblea Legislativa. Al respecto se efectuaron una mayor cantidad de consultas a instancias del Área de Ciencias Sociales siendo un total de 207 consultas; el resto de consultas se distribuye entre otras áreas académicas, oficinas administrativas, comisiones institucionales, sedes regionales, etc. A continuación se resume las consultas tramitadas en este periodo:

Área Académica	Cantidad
Área de Artes y Letras	3
Área de Ciencias Agroalimentarias	10
Área de Ciencias Básicas	46
Área de Ciencias Sociales	207
Área de Ingeniería	20
Área de la Salud	31
Comisiones Institucionales	3
Oficinas Administrativas	28
Sindicato	1
Programas	9
Rectoría	3
Sedes Regionales	11
Sistema de Estudios de Posgrado	17
Vicerrectorías	18
<b>Total</b>	<b>407</b>

Fuente: Unidad de Estudios. Proyectos de Ley.

## VII. Participación de los miembros del Consejo Universitario en actividades institucionales

A continuación se presenta un listado de las actividades universitarias a las que asistieron los miembros de este Órgano Colegiado, durante el periodo del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023.

**Cuadro N.º 6**  
**Participación de los miembros del Consejo Universitario en actividades institucionales**  
**Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

	Actividad	Fecha	Representante
1	60 Aniversario de la Oficina de Contraloría Universitaria.	13/01/2023	Natasha García Silva
			Dr. Carlos Araya Leandro
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			MTE Stephanie Fallas Navarro
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
2	Presentación del Dr. Andrés Mauricio Gatica Arias.	31/01/2023	Natasha García Silva
			Valeria Bolaños Alfaro
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			MTE Stephanie Fallas Navarro
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera

3	Inauguración del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA).	03/02/2023	Valeria Bolaños Alfaro
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
4	Acto de graduación extraordinario.	14/02/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
5	50 aniversario de la Universidad Nacional.	15/02/2023	Natasha García Silva
			Dr. Carlos Araya Leandro
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
6	Acto de graduación extraordinario.	15/02/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
7	Acto de graduación extraordinario.	16/02/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Carlos Araya Leandro
8	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	20/02/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
9	Acto de graduación extraordinario.	24/02/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
10	Presentación oficial de la Agenda de Juventudes.	12/03/2023	Natasha García Silva
11	XLIV Edición de la Milla Universitaria 2023.	15/03/2023	Natasha García Silva
			Dr. Carlos Araya Leandro
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Lic. William Alberto Méndez Garita
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
12	Lección inaugural I ciclo 2023 de la Escuela de Economía: Inteligencia Artificial, Economía y Educación.	20/03/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
13	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	20/03/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
14	Conversatorio: “Aportes para el mejoramiento de la educación costarricense”, lección inaugural I ciclo 2023 Facultad de Educación.	22/03/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
15	Actividad de bienvenida a los nuevos deportistas que integran los equipos que representan a la Universidad de Costa Rica y juramentación.	22/03/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
16	Lección inaugural de I Ciclo Lectivo de 2023 Escuela de Estudios Generales.	29/03/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
17	Acto de graduación ordinario.	17/04/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera

18	Acto de graduación ordinario.	18/04/2023	Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
19	Acto de graduación ordinario.	19/04/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
			Valeria Bolaños Alfaro
20	Acto de graduación ordinario.	20/04/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
21	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	24/04/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
22	Acto de graduación ordinario.	03/05/2023	Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
			Dr. Carlos Araya Leandro
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
23	180 aniversario del periplo histórico-jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (1843-2023).	03/05/2023	Natasha García Silva
			Valeria Bolaños Alfaro
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			Lic. William Alberto Méndez Garita
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
24	Acto de graduación ordinario.	04/05/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
25	Acto de graduación ordinario.	05/05/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			Dr. Carlos Araya Leandro
26	Acto de graduación ordinario.	08/05/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
27	Lanzamiento del proyecto: Observatorio del Envejecimiento.	12/05/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
28	Acto de graduación ordinario.	12/05/2023	Natasha García Silva
29	Inauguración de la “Semana de Cine Chino”.	15/05/2023	Natasha García Silva
			Valeria Bolaños Alfaro
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
30	Lanzamiento de la competencia Robotifest-XII edición.	16/05/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas



31	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	22/05/2023	MTE. Stephanie Fallas Navarro
32	Conversatorio ¿Qué se espera del cambio de gobierno y estructura de las Sedes Regionales?	25/05/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
33	Celebración del Día Mundial del Ambiente y Día del Transporte Sostenible en la UCR.	05/06/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
34	Presentación del informe “20 años fiscalizando la Red Vial costarricense”.	15/06/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
35	Conferencia: “Realidades sobre el maltrato y el abuso contra la Persona Adulta Mayor en Costa Rica”.	15/06/2023	Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
36	70 aniversario de la Revista de Biología Tropical.	15/06/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
37	XXII Edición de Puente Chino Universitario.	16/06/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
38	Acto de graduación extraordinario.	20/06/2023	Lic. William Alberto Méndez Garita
			Lic. William Alberto Méndez Garita
39	Acto de graduación extraordinario.	21/06/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
40	Acto de inicio de las obras de construcción del “Pabellón de aulas, administración y otros servicios” en el Recinto de Paraíso.	21/06/2023	Natasha García Silva
			Valeria Bolaños Alfaro
41	Acto de graduación extraordinario.	21/06/2023	Dr. Carlos Araya Leandro
42	Simposio 60 aniversario CODEX.	22/06/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
43	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	26/06/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
44	Actividad de reconocimiento y agradecimiento a la delegación que participa en los Juegos Universitarios Costarricense JUNCOS UNA-2023.	27/06/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
45	Lanzamiento del BootCamp de Ciberseguridad de la Universidad de Costa Rica.	28/06/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			MTE Stephanie Fallas Navarro

46	Acto solemne de juramentación de la M.Sc. María Estrada Sánchez, rectora del Tecnológico de Costa Rica (TEC).	29/06/2023	Natasha García Silva
			Valeria Bolaños Alfaro
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			MTE. Stephanie Fallas Navarro
			Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
47	Acto de graduación extraordinario.	30/06/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
48	Develación de la placa de acreditación otorgada por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM).	10/07/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
49	47 aniversario del CICAP.	11/07/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
50	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	17/07/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
51	Conversatorio con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.	17/07/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
52	Evento de Cierre y Feria de Emprendedores del laboratorio de co-creación Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) Co-Lab.	19/07/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
53	Conversatorio - Experiencias y futuro de la educación universitaria después del covid-19: casos Costa Rica-Colombia.	26/07/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
54	Acto de Graduación extraordinario.	08/08/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
			Valeria Bolaños Alfaro
55	Acto de graduación extraordinario.	09/08/2023	Natasha García Silva
56	Acto de graduación extraordinario.	18/08/2023	Natasha García Silva
57	Celebración del 52 aniversario de la Sede del Atlántico.	22/08/2023	Dr. Carlos Araya Leandro
58	Entrega Anual de la Medalla Institucional Conmemorativa del 75º Aniversario.	23/08/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
59	Presentación del libro: <i>Libre y con un gran futuro: Historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, 1943-2023.</i>	23/08/2023	Natasha García Silva
			Dr. Carlos Palma Rodríguez
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
			MTE Stephanie Fallas Navarro

60	Homenaje a los Donantes – 5.º Aniversario del Programa de Donación de Cuerpos (PRODOCU).	25/08/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
61	Simposio Internacional: Aceleración de los derechos de las poblaciones afrodescendientes: legislación nacional, internacional y mecanismos para su implementación.	28/08/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
62	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	01/09/2023	Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
63	Inauguración del proceso de construcción de InnoHub en el marco del proyecto Élice UCR.	04/09/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
64	Conferencia inaugural: Corrupción, Lawfare y Justicia - III Foro de Seguridad y Convivencia Democrática.	04/09/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
65	Charla sobre justicia menstrual.	04/09/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
66	Conversatorio con Rubén Blades.	11/09/2023	Valeria Bolaños Alfaro
			Lic. William Alberto Méndez Garita
			MTE Stephanie Fallas Navarro
67	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	18/09/2023	Lic. William Alberto Méndez Garita
68	Foro Internacional: Teletrabajo en la Era 4.0: Buenas Prácticas en las Organizaciones y la Sociedad.	20/09/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
69	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	22/09/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
70	Asamblea General del 50 aniversario de la Urbanización El Cedral.	22/09/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
71	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	29/09/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
72	Feria Envejecimiento Positivo.	02/10/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez
73	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	05/10/2023	Dr. Carlos Araya Leandro
74	Acto de graduación ordinario.	09/10/2023	Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
			Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
75	Acto de graduación ordinario.	10/10/2023	Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
			M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo

76	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	10/10/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
77	Acto de graduación ordinario.	11/10/2023	Lic. William Alberto Méndez Garita Lic. William Alberto Méndez Garita
78	Acto de graduación ordinario.	12/10/2023	Dr. Carlos Palma Rodríguez Valeria Bolaños Alfaro
79	Ciclo de conferencias CINESPA, por motivo del eclipse anular de sol.	12/10/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
80	Apreciación del Eclipse Solar, invitación por parte de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico de la Universidad de Costa Rica, Sede de Guanacaste.	14/10/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
81	XII Encuentro Nacional TELESCOPI 2023.	18/10/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
82	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	19/10/2023	Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
83	70 Aniversario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.	23/10/2023	Natasha García Silva Valeria Bolaños Alfaro Dr. Carlos Palma Rodríguez
84	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	23/10/2023	Natasha García Silva
85	Acto de graduación ordinario.	25/10/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo Dr. Carlos Araya Leandro
86	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	25/10/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
87	Acto de graduación ordinario.	26/10/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo Natasha García Silva
88	Acto de graduación ordinario.	27/10/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía
89	Simposio de Salud Digital.	02/11/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
90	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la institución.	02/11/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
91	Día del funcionario jubilado de la UCR.	06/11/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
92	Homenaje al personal jubilado del año 2022.	07/11/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo

93	Estreno de la nueva serie documental "Platos Rotos" de 15 UCR.	21/11/2023	MTE Stephanie Fallas Navarro
94	Presentación de la nueva edición del Índice de Competitividad Cantonal (ICC), Costa Rica 2020-2021.	24/11/2023	Natasha García Silva
			Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
95	Informe mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).	27/11/2023	Valeria Bolaños Alfaro
96	30 aniversario de creación del Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo (PPEPPD).	27/11/2023	M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
97	Apertura y puesta en marcha de la Compostera Universitaria.	28/11/2023	Dr. Carlos Araya Leandro
98	Invitación especial en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Costa Rica.	28/11/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
			MTE Stephanie Fallas Navarro
99	<i>Simposio "Desafíos y oportunidades en la planificación, el desarrollo y la operación de infraestructura universitaria, para una planta física sostenible y resiliente".</i>	29/11/2023	Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas

Fuente: Unidad de Secretaría.

**VIII. Visitas recibidas en el plenario**

Durante la gestión de esta Dirección, el plenario de este Órgano Colegiado otorgó audiencia a las siguientes personas:

**Cuadro N.º 7**  
**Audiencias en el plenario de este Órgano Colegiado**  
**Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

	Nombre	Tema	Sesión-Fecha
1	Dr. Francisco Rojas Dra. Yalena de la Cruz Figueroa Comisión Instructora Institucional.	Sobre las decisiones que el Dr. Vidaurre tomó en relación con los nombramientos del Dr. Francisco Rojas y la Dra. Yalena Cruz.	6663-12 10/1/2023
2	Mag. Consuelo Cubero Alpizar coordinadora Comisión Instructora Institucional.	Presenta el informe de gestión de la CII, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2021 y 2022.	6664-09 12/1/2023
3	Ing. Carlos Eduardo Granados Hernández, Mag. Johnny Méndez Vargas, Licda. Mónica Zamora Calderón  Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).	Exponen el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria, al 31 de diciembre 2022.	6668-11 26/1/2023

4	Dr. Federico Rivera Romero, Dr. Werner Rodríguez Montero, Ph D. Benito Stradi Granados.	Candidatos a Miembro Docente para Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).	6670-12 2/2/2023
5	Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración,  MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, MBA Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información de Presupuesto, ambos de la Oficina de Administración Financiera.	Exponen el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 de la Institución.	6671-09 7/2/2023
6	Dra. Jimena Sánchez Zumbado.	Candidatos a Representante Artes y Letras para Comisión de Régimen Académico (CRA).	6672-11 9/2/2023
7	Dr. Eldon G. Caldwell Marín representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.	Sobre algunas preocupaciones relacionadas con los procesos educativos del país que el Órgano Colegiado ha presentado en torno a la noticia de la publicación de la Ruta de la Educación.	6673-03 14/2/2023
8	M.Sc. Rodolfo WingChing Jones presidente Comisión de Régimen Académico.	Expone el Informe anual, correspondiente al periodo del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022.	6673-05 14/2/2023
9	Dra. Flor Jiménez Segura decana Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).	Presenta el informe de labores correspondiente al periodo del 31 de agosto de 2021 al 30 de agosto de 2022.	6674-09 16/2/2023
10	Dr. Felipe Alpízar Rodríguez vicerrector de Docencia.	En relación con los términos de la Resolución VD-12450-2023.	6676-04 23/2/2023
11	Mag. Hugo Luis Amores Vargas, M.Sc. Victoria Eugenia Hernández Mora, M.Sc. María Gabriela Mayorga López, MBA Pedro Navarro Torres, Mag. Jorge Luis Rodríguez Herrera, Mag. Irwin Antonio Salazar Rodríguez.	Candidatos a Miembro Administrativo para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).	6689-07 13/4/2023
12	MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general,  máster Jacqueline Garro Solano,  Máster Víctor Garro Martínez Dr. Federico Rivera Romero, miembros de la Junta Directiva, Licda. Yenory Méndez Arce, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).	Presentan el Informe de Labores correspondiente al periodo 2022.	6693-10 27/4/2023



	Acompañan: Licda. Idania Salazar Salazar, supervisora de Auditoría y gerente AML, Lic. Luis Araya Méndez, auditor, ambos de la firma Crowe Horwath CR, S.A; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Lic. Mauricio Araya Núñez, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.		
13	Dra. Lydiana Ávila De Benedictis, directora, Mag. Paula Villarreal Galera Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.	Se refieren a los acuerdos de la sesión extraordinaria del 10 de febrero de 2023.	6693-14 27/4/2023
14	Sr. Harold Chavarría Vásquez, secretario general, Licda. Nancy Dávila Jiménez, M.Sc. Juan Armando Navarro Martínez, Sindicato de Empleados de la UCR.	Tema salarial – salario global transitorio.	6694-06 2/5/2023
15	Dra. Flor Jiménez Segura, Dr. Adrián Vergara Heidke, Dr. Carlos Murillo Zamora, Dr. Pedro Méndez Hernández, Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.	Se refieren al oficio SEP-1467-2023.	6695-10 4/5/2023
16	MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora,  Oficina de Contraloría Universitaria.	Presentan el Informe de Labores correspondiente al año 2022.	6697-04 11/05/2023
17	Dra. Lidieth Garro Rojas directora M.Sc. Gabriela Mayorga López Oficina de Divulgación e Información (ODI).	Se refieren a la estrategia de comunicación institucional y a la propuesta de Reglamento de la Oficina de Comunicación Institucional.	6703-10 30/5/2023
18	Ing. Carlos Granados Hernández, M.Sc. Mónica Zamora Calderón, Oficina de Planificación Universitaria.	Presentan el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (Física y Financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 30 de junio de 2023, enviado mediante oficio R-4537-2023.	6717-07 26/07/2023
19	M.Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano, M.Sc. Lucia Barba Ramírez, Dr. rer. nat. Andrea Paola Irías Mata, M.Sc. Ingrid Salas Campos.	Candidatos a Miembro Docente suplente para Tribunal Electoral Universitario (TEU).	6721-07 8/8/2023
20	Srta. Mary Paz Fonseca Zúñiga Sr. José Francisco Solís Molina Sr. Enmanuel Solano Jiménez, estudiantes Facultad de Ciencias Económicas.	Se refieren a las necesidades estudiantiles en la Facultad de Ciencias Económicas.	6745-04 12/10/2023

21	Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección Contable Financiera, M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Sección de Tecnologías de la Información, todos funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.	Presentan el Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, de los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, y de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.	6751-04 31/10/2023
22	ML Nazira Álvarez Espinoza, Dra. Gabriela Chavarría Alfaro, Dr. Dorde Cuardic García, Dr. Guillermo Rosabal Coto.	Candidatos a Representante Artes y Letras para Comisión de Régimen Académico (CRA)	6754-11 9/11/2023

### IX. Juramentaciones y nombramientos

De conformidad con los incisos f) y p), del artículo 30 del Estatuto Orgánico, se juramentó y nombró a las siguientes personas:

#### a) Juramentaciones

**Cuadro N.º 8**  
**Juramentaciones realizadas por el Consejo Universitario**  
**Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

	Nombre	Cargo	Unidad académica	Sesión-Fecha
1	Mag. Marta Eugenia Bustamante Mora	Directora	Sede Regional de Guanacaste	6663-01ññ 10/1/2023
2	Dra. Jackeline García Fallas	Vicedecana	Facultad de Letras	6663-01ññ 10/1/2023
3	M.Sc. Fernando Morales Martínez	Decano	Facultad de Medicina	6663-01ññ 10/1/2023
4	Dr. Francisco Guevara Quiel	Decano	Facultad de Letras	6663-01ññ 10/1/2023
5	M.Sc. Juan José Mora Román	Presidente	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6663-01ññ 10/1/2023
6	Dra. Andrea Solera Herrera	Subdirectora	Escuela de Educación Física y Deportes	6663-01ññ 10/1/2023
7	Dr. Werner Rodríguez Montero	Director	Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)	6663-01ññ 10/1/2023
8	M.Sc. César Alfaro Redondo	Director	Escuela de Tecnologías en Salud	6665-01p 17/1/2023
9	Dr. Marco Vinicio Barahona Palomo	Subdirector	Escuela Centroamericana de Geología	6665-01p 17/1/2023
10	Mag. Olga María Calvo Hernández	Subdirectora	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	6665-01p 17/1/2023
11	Dr. Carlos Alberto Sandoval Alvarez	Subdirector	Escuela de Administración de Negocios	6671-11 7/2/2023

12	Mag. Gustavo Adolfo Bado Zúñiga	Vicedecano	Facultad de Ciencias Económicas	6671-11 7/2/2023
13	Dr. Víctor Jiménez García	Director	Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)	6671-11 7/2/2023
14	Sr. Christian Andrey Zeledón Gamboa	Miembro estudiantil titular	Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)	6671-11 7/2/2023
15	Srta. Linsy Moya Bonilla	Miembro estudiantil suplente	Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)	6671-11 7/2/2023
16	Dr. Federico Rivera Romero	Miembro Docente	Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6671-01n 7/2/2023
17	M.Sc. Kenneth Jiménez González	Subdirector	Escuela de Administración Educativa	6673-09 14/2/2023
18	M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández	Subdirectora	Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM)	6673-09 14/2/2023
19	Dr. Luis Orlando Barboza Barquero	Director	Centro de Investigación en Granos y Semillas (CIGRAS)	6673-09 14/2/2023
20	Dr. Fernando Morales Montero	Director	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	6673-09 14/2/2023
21	Dra. Jimena Sánchez Zumbado	Representante Artes y Letras	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6673-09 14/2/2023
22	Dra. Zuhra Sasa Marín	Directora	Escuela de Arquitectura	6684-07 14/3/2023
23	Dr. Orlando Josué Hernández Cruz	Director	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	6684-07 14/3/2023
24	Mag. Patricia Quesada Villalobos	Vicerrectora	Vicerrectoría de Acción Social	6684-07 14/3/2023
25	Mag. Juan Carlos Calderón Gómez	Decano	Facultad de Artes	6687-09 23/3/2023
26	Ph D. Allen Quesada Pacheco	Director	Escuela de Lenguas Modernas	6687-09 23/3/2023
27	Ph D. Willem Buján Boza	Director	Escuela de Medicina	6687-09 23/3/2023
28	Dra. Erika Rojas Barrantes	Directora	Escuela de Artes Dramáticas	6690-02ñ 18/4/2023
29	Dra. Susan Chen Sui	Subdirector	Sede Regional del Pacífico	6690-02ñ 18/4/2023
30	M.Sc. María Gabriela Mayorga López	Miembro Administrativo	Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6690-10 18/4/2023

31	Dra. Milagro Saborío Rodríguez	Subdirectora	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE)	6690-10 18/4/2023
32	Dr. Diego Armando Retana Alvarado	Vicedecano	Facultad de Educación	6690-10 18/4/2023
33	Dra. Margot Mena Yung	Directora	Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)	6690-10 18/4/2023
34	M.Sc. Diana Acosta Salazar	Subdirectora	Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)	6690-10 18/4/2023
35	Dra. Cristina De los Ángeles Barboza Solís	Vicedecana	Facultad de Odontología	6690-10 18/4/2023
36	M.Sc. Mónica Aguilar Bonilla	Subdirectora	Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN)	6692-12 25/4/2023
37	Dr. Francisco Robles Rivera	Subdirector	Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	6692-12 25/4/2023
38	Dr. Alonso Ramírez Cover	Director	Centro de Investigaciones y Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz (CIEP)	6692-12 25/4/2023
39	Dr. Arnold Molina Porras	Subdirector	Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM)	6692-12 25/4/2023
40	Dra. Julieta Solórzano Salas	Subdirectora	Instituto de Investigación en Educación (INIE)	6692-12 25/4/2023
41	Mag. Tanya Viviana Cordero Cajiao	Subdirector	Escuela de Artes Musicales	6695-12 4/5/2023
42	Dr. Rafael Zamora Calero	Subdirector	Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA)	6695-12 4/5/2023
43	Dr. Manuel Matarrita Venegas	Vicedecano	Facultad de Artes	6695-12 4/5/2023
44	MBA Walter Anderson Rivera	Director	Sede Regional del Caribe	6696-09 9/5/2023
45	Dra. Marcela Ramírez Morera	Subdirectora	Escuela de Trabajo Social	6696-09 9/5/2023
46	M.Sc. Jorge Barquero Barqueo	Director	Centro Centroamericano de Población (CCP)	6696-09 9/5/2023
47	Ph D. Irina Sibaja López	Subdirectora	Escuela de Sociología	6696-09 9/5/2023
48	Dr. Kuok Wa Chao Chao	Subdirector	Escuela de Lenguas Modernas	6696-09 9/5/2023
49	Mag. Sylvia Patricia Vargas Oreamuno	Subdirectora	Escuela de Salud Pública	6698-09 16/5/2023
50	M.Sc. Esteban González Pérez	Subdirector	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	6698-09 16/5/2023
51	Dra. Heidi María Gutiérrez Garro	Subdirectora	Escuela de Física	6701-10 23/5/2023

52	M.Sc. Cristian Brenes Granados	Subdirector	Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)	6701-10 23/5/2023
53	Dra. Mónica Prado Porras	Subdirectora	Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	6701-10 23/5/2023
54	Dr. Erick Rivera Fernández	Director	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	6701-10 23/5/2023
55	Dr. Pablo Bonilla Elizondo	Subdirector	Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE)	6701-10 23/5/2023
56	Sr. Christian Andrey Zeledón Gamboa	Miembro estudiantil titular	Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)	6704-11 1/6/2023
57	Srta. Linsy Moya Bonilla	Miembro estudiantil suplente	Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)	6704-11 1/6/2023
58	Dra. Mavis Montero Villalobos	Directora	Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	6704-11 1/6/2023
59	Dr. Mahmood Sasa Marín	Subdirector	Instituto Clodomiro Picado (ICP)	6707-11 13/6/2023
60	Dr. Arturo Brenes Angulo	Subdirector	Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	6707-11 13/6/2023
61	Dr. Rodrigo Castillo Rodríguez	Subdirector	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	6707-11 13/6/2023
62	M.Sc. Ileana Holst Schumacher	Directora	Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA)	6708-12 15/6/2023
63	M.Sc. Carolina Boza Calvo	Subdirectora	Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA)	6708-12 15/6/2023
64	M.Ph. Eugenia Corrales Aguilar	Subdirectora	Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET)	6708-12 15/6/2023
65	Dra. Kryscia Daviana Ramírez Benavides	Subdirectora	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	6708-12 15/6/2023
66	Dr. Jean Sanabria Chinchilla	Director	Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ)	6712-09 27/6/2023
67	Mag. Milena Estefanía Picado Rossi	Subdirectora	Escuela de Artes Dramáticas	6712-09 27/6/2023
68	Ph D. Gilbert Alvarado Barboza	Subdirector	Escuela de Biología	6712-09 27/6/2023
69	Mag. Olga Mary Sánchez Charpentier	Subdirector	Escuela de Enfermería	6712-09 27/6/2023
70	Dr. Gustavo Chan Mora	Director	Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ)	6714-11 18/7/2023

71	Dr. Mauricio Fernández Otárola	Director	Red de Áreas Protegidas (RAP)	6714-11 18/7/2023
72	Dra. Maria Paula Barrantes Reynolds	Subdirectora	Centro de Investigaciones y Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz (CIEP)	6714-11 18/7/2023
73	Dr. Gilbert Brenes Camacho	Subdirector	Centro Centroamericano de Población (CCP)	6714-11 18/7/2023
74	MBA William Alexander García Morera	Subdirector	Sede Regional del Caribe	6716-01x 25/7/2023
75	Dra. Ana María Carmiol Barboza	Subdirectora	Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	6719-08 1/8/2023
76	Dr. Federico Albertazzi Castro	Subdirector	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	6719-08 1/8/2023
77	Dr. Luis Esteban Hernández Soto	Decano	Facultad de Farmacia	6719-08 1/8/2023
78	M.Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas	Coordinador	Recinto de Santa Cruz	6726-01k 22/8/2023
79	Dr. Hugo Soto Tellini	Subdirector	Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química	6728-05 29/8/2023
80	Dr. Victor Antonio Rodríguez Lizano	Subdirector	Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA)	6728-05 29/8/2023
81	Dra. Isabel Avendaño Flores	Decana	Facultad de Ciencias Sociales	6728-05 29/8/2023
82	Br. Jesús Alexander Rodríguez Arrieta	Subdirector	Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)	6728-05 29/8/2023
83	M.Sc. Angie León Salas	Vicedecana	Facultad de Farmacia	6728-05 29/8/2023
84	Dra. Ivannia Barboza Leitón	Subdirectora	Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA)	6728-05 29/8/2023
85	Dr. Diego Bogarín Chaves	Subdirector	Centro de Investigación Jardín Botánico Lankester (CIJBL)	6728-05 29/8/2023
86	Dr. Mario Alberto Cubero Campos	Director	Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM)	6728-05 29/8/2023
87	Dr. Javier Tapia Balladares	Director	Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	6729-02bb 31/8/2023
88	Dr. Rafael Zamora Calero	Subdirector	Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA)	6729-02bb 31/8/2023



89	Dr. Rer. Nat. Andrea Paola Irías Mata	Miembro Docente suplente	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6729-02bb 31/8/2023
90	Dr. Ronny Viales Hurtado	Director	Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC)	6741-11 3/10/2023
91	MGP Alvaro Mena Monge	Coordinador	Recinto de Paraíso	6741-11 3/10/2023
92	ML Jairol Núñez Moya	Director	Escuela de Estudios Generales	6741-11 3/10/2023
93	Dra. Alejandra Rojas González	Subdirector	Escuela de Ingeniería de Biosistemas	6741-11 3/10/2023
94	Dra. Carolina María Quesada Cordero	Subdirector	Escuela de Antropología	6741-11 3/10/2023
95	Dr. Diego Hidalgo Leiva	Subdirector	Escuela de Ingeniería Civil	6741-11 3/10/2023
96	Mag. Paula Raquel Solano Sánchez	Subdirectora	Escuela de Ingeniería Química	6741-11 3/10/2023
97	MCI Sindy Porras Santamaría	Directora	Recinto de Grecia	6741-11 3/10/2023
98	D.E.A. Pascal Olivier Girot Pignot	Director	Escuela de Geografía	6753-07 7/11/2023
99	M.Sc. Carolina Masís Calvo	Subdirectora	Escuela de Tecnologías en Salud	6753-07 7/11/2023
100	MA Viviana Fallas Gabuardi	Subdirectora	Sede Regional del Sur	6753-07 7/11/2023
101	Dr. José Rosales Ortega	Subdirector	Escuela de Matemática	6753-07 7/11/2023
102	Dr. Francisco Frutos Alfaro	Director	Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	6753-07 7/11/2023
103	Dr. Rodrigo Carboni Méndez	Subdirector	Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	6753-07 7/11/2023
104	Dra. Grettcheng Flores Sandí	Vicedecana	Facultad de Medicina	6753-07 7/11/2023
105	M.Sc. Rodolfo WingChing Jones	Director	Escuela de Zootecnia	6753-07 7/11/2023
106	Dr. Miguel Román Díaz	Vicedecano	Facultad de Derecho	6755-08 14/11/2023
107	M.Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas	Subdirector	Sede Regional de Guanacaste	6755-08 14/11/2023
108	Dr. Ignacio Siles González	Subdirector	Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)	6755-08 14/11/2023
109	Dra. Carolina Carazo Barrantes	Directora	Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)	6755-08 14/11/2023
110	M.Sc. Jorge Mario Zeledón Pérez	Subdirector	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	6755-08 14/11/2023
111	Dra. Gabriela Chavarría Alfaro	Representante Artes y Letras	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6755-08 14/11/2023

b) Nombramientos de miembros de comisiones institucionales, miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y de la Junta de Ahorro y Préstamo

**Cuadro N.º 9**

**Nombramientos de miembros de comisiones institucionales, miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEU), Junta de Ahorro y Préstamo, en el Consejo Universitario, Sistema de Medios y Siedin Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

	<b>Nombre</b>	<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Plazo</b>	<b>Sesión-Fecha</b>
<b>1</b>	Dr. Federico Rivera Romero	Miembro Docente Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 3/2/2023 al 2/2/2025	6670-14 2/2/2023
<b>2</b>	Dra. Jimena Sánchez Zumbado	Representante Artes y Letras Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 9/2/2023 al 8/2/2027	6672-12 9/2/2023
<b>3</b>	M.Sc. María Gabriela Mayorga López	Miembro Administrativo Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 13/4/2023 al 12/4/2025	6689-08 13/4/2023
<b>4</b>	Dr. Alexander Jiménez Matarrita	Prórroga por cinco meses más en el nombramiento interino en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin).	Del 1/8/2023 al 31/12/2023	6706-11 8/6/2023
<b>5</b>	Dr. Jaime Caravaca Morera	Representante del Consejo Universitario en la Comisión de Becas Clyde J. Surgi.	2023	6708-07 15/6/2023
<b>6</b>	Dr. Rer. Nat. Andrea Paola Irías Mata	Miembro Docente suplente Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Del 21/8/2023 al 20/8/2028	6721-09 8/8/2023
<b>7</b>	M.Sc. Laura Martínez Quesada	Nombramiento interino en el cargo de la Dirección del Semanario <i>Universidad</i> .	Del 26/8/2023 y hasta cuando se efectúe el nombramiento definitivo previsto por el Art. 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la UCR.	6723-04 15/8/2023
<b>8</b>	Dra. Gabriela Chavarría Alfaro	Representante Artes y Letras Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 10/11/2023 al 9/11/2027	6754-12 9/11/2023

**X. Informes**

**a) Oficina de Contraloría Universitaria**

En la sesión N.º 6697, artículo 4, del 11 de mayo de 2023, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, presentó el *Informe de labores* correspondiente al 2022. Este informe se enmarca en el artículo 30, inciso o), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, así como en los artículos 9 y 24 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* y el artículo 22, inciso g), de la *Ley general de control interno*.

A continuación, se presenta un resumen de algunas de las principales actividades que la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) llevó a cabo en el 2022.

#### Procesos administrativos generales

En cuanto a los procesos administrativos generales, se mencionan los siguientes:

- Auditorías a Unidades o asuntos específicos

En el año 2022, se evaluó el cumplimiento de la normativa institucional aplicable a las actas del Consejo Científico y Consejo Asesor del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) tanto virtuales como presenciales, en los años 2019, 2020 y 2021.

Se identificó una serie de oportunidades de mejora en cuanto a la elaboración y contenido de las agendas, el registro de documentos el contenido de las convocatorias y la portada de las actas.

También se realizaron otros estudios de auditoría a otras unidades de la Institución.

- Monitoreo de la planilla institucional

Se continuó con las actividades de monitoreo de los pagos hechos por planillas, relacionadas principalmente con la integridad de los datos, para ello se obtuvo la información en forma remota desde el sistema SIRH-Planillas. El monitoreo se concentra principalmente en la verificación de la razonabilidad de los salarios pagados y detectar oportunamente alguna desviación en los procedimientos de control.

- Monitoreo de vacaciones

Como parte del monitoreo de vacaciones que realiza esa Auditoría Interna, sobre el derecho de vacaciones adquirido por los funcionarios de la Universidad de Costa Rica (administrativos y docentes), se identificaron en el Sistema Institucional de Vacaciones, para diferentes unidades universitarias, los saldos negativos que no corresponden al disfrute adelantado (o proporcionales) del próximo periodo.

#### Procesos de apoyo a la actividad académica y estudiantil

**En el año 2022, se realizaron algunos estudios de auditoría relacionados con los procesos de las actividades académicas y estudiantiles, entre ellos, se atendió la solicitud del Consejo Universitario sobre el proceso de separación de estudios en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Para tal efecto se analizó la documentación aportada por el PPEM y por el SEP, así como la información contenida en los diferentes acuerdos del Consejo Universitario sobre la atención de recursos extraordinarios de revisión interpuestos por varios residentes, criterios de la Oficina Jurídica y resoluciones judiciales, y se emitió el criterio respectivo. (OCU-R-202-2022).**

Como parte del monitoreo del Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD), el cual regula la administración y asignación de la carga académica docente del profesorado de la Universidad de Costa Rica, se verificaron aspectos de registro y autorizaciones, así como el cumplimiento de la normativa universitaria en relación con asignación de carga académica al profesorado en las diferentes actividades que conforman su jornada, como lo son docencia directa, docencia indirecta, proyectos de investigación, acción social y docencia, asignación de carga en cursos compartidos, horas profesor, cargos docente administrativos, presentación de planes de trabajo, descargas y labores académicas adicionales, entre otros, correspondiente al I y II ciclo lectivo 2019 y I ciclo lectivo 2020 (OCU-R-160-2022)

#### Procesos de vínculo externo

En relación con las actividades de vinculación remunerada con el sector externo, durante el año 2022 se ejecutaron los siguientes estudios de auditoría: análisis de la gestión administrativa y financiera, ejecutada por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), sobre los recursos públicos trasladados a la Universidad de Costa Rica, así como auditoría sobre proyectos de vínculo externo remunerado en el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (Proodus) y monitoreo de la ejecución presupuestaria de las modalidades de vínculo externo remunerados sobre las Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Posgrados con Financiamiento Complementario.

### **Promoción de buenas prácticas**

Se presentan las actividades desarrolladas durante el año en materia de buenas prácticas para fortalecer la cultura del control interno institucional al implementar una serie de actividades permanentes que permitan promocionar a las diferentes unidades universitarias aspectos de mejora. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran: capacitación de tres sesiones al jefe del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) sobre elaboración de procedimientos, se desarrolló el programa de un curso virtual sobre control interno y se inició con la preparación del material correspondiente, entre otras.

### **Auditorías de obras y planta física**

La Oficina de Contraloría Universitaria, por medio de las auditorías de obra y planta física, ejecuta una labor de monitoreo y fiscalización permanente sobre los proyectos de infraestructura que desarrolla la Universidad de Costa Rica, con diferentes fuentes de financiamiento. Esta revisión se realiza por medio de la ejecución de las siguientes actividades: visitas técnicas de inspección a las obras en proceso de construcción y monitoreo permanente del grado de avance, ejecución y finalización de las obras, así como de la oportuna ejecución presupuestaria de acuerdo con los montos y costos establecidos en las contrataciones públicas realizadas por la Universidad de Costa Rica.

#### **b) Informe de la Junta Directiva de la JAFAP**

En la sesión N.º 6693, artículo 10, del 27 de abril de 2023, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) presentó el informe de labores correspondiente al 2022, de conformidad con lo que establece el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, artículo 25. A continuación se presenta un resumen referente a las labores de la JAFAP.

El 2022 se mantuvo con un alto nivel de incertidumbre, en el cual el mundo está tratando de superar la pandemia además de las afectaciones por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que agravó el incremento de los precios de las materias primas, el efecto del congestionamiento en las cadenas de suministros y al aumento de la inflación. Este último afecta a la población en general y es el principal reto de las autoridades que, para controlarla, han promovido aumentos en las tasas de interés de referencia.

La Junta Directiva consciente de que el año 2022 sería un año difícil y en aras de continuar brindando apoyo a las personas afiliadas, desarrolló varias acciones dentro de las más relevantes se encuentran:

- a) Mantener la disminución de tasas de interés en los créditos ya formalizados y por formalizar, en donde a algunas líneas de créditos se les aplicó una disminución entre 1 y 5 puntos porcentuales, según el tipo de crédito, favoreciendo a más de 4000 personas afiliadas con crédito, lo que significó para la JAFAP UCR una disminución de los ingresos por crédito de aproximadamente ₡1700 millones de colones.
- b) Se aplicó el descuento mensual y semestral, lo que favoreció a 5100 personas afiliadas, equivalente a un monto de descuento de aproximadamente ₡1135 millones.
- c) Mantuvo tasas de interés bajas, lo cual permitió la colocación de ₡3848 millones y, brindando con una solución económica a 1887 personas afiliadas.
- d) Se continuó con el desarrollo de soluciones para las personas afiliadas que se encontraban con niveles altos de endeudamiento, mediante la aplicación de moratoria por difícil situación económica, préstamo de situaciones especiales y cancelación de deudas. Dichas acciones favorecieron a 168 personas afiliadas, de las cuales algunas lograron cancelar deudas y aumentar sus ingresos netos al mínimo inembargable.
- e) En el Eje de Bienestar y Calidad se fortalecieron los programas relacionados con la salud física y mental, así como aquellos dirigidos a la educación financiera; se alcanzó así una cantidad importante de personas afiliadas: con el programa de educación financiera se logró impactar a 344 personas afiliadas. Además, se continuó brindando *tips* de educación financiera con el propósito de orientar a las personas afiliadas hacia el mejor uso de los recursos, incentivando el micro ahorro y manejo de presupuesto familiar como parte de esa educación financiera. El programa de apoyo a la salud física, mental y social logró impactar a 2230 personas afiliadas.

En cuanto a la situación financiera, se señala que los activos de la Junta, tuvieron una disminución del 1,94%, lo que obedece principalmente a la disminución de las inversiones, ya que las personas afiliadas redujeron el monto de sus

ahorros y fueron conservadoras para solicitar crédito. El pasivo total disminuyó en un 18,07% respecto al año anterior, esta disminución se da principalmente por la liquidación de los ahorros voluntarios.

El Capital Contable pasó de ¢127 262 millones en el 2021 a ¢133 943 millones en el 2022, con un aumento de ¢6681 millones, que equivale al 5,25% respecto al 2021.

Se registró, para el periodo 2022, una disminución de 2,37% en los ingresos financieros.

Por su parte, a partir del año 2021, se introdujeron cambios en la clasificación de las inversiones como resultado de la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos Financieros); lo que indujo a una evaluación y a descontar las inversiones a su valor real (considera la inversión en planes del INVU). Por otra parte, aquellas inversiones clasificadas al valor estimado, históricamente se mantienen hasta su vencimiento, sin el propósito de venderlas, por lo que no fue necesario reclasificarlas.

En cuanto a la parte pasiva, el pasivo total disminuyó en un 18,07% respecto al año anterior, la disminución se da principalmente por la liquidación de los ahorros voluntarios.

El Fondo de Ahorro Obligatorio aumentó en un 5,54%. Para el 2022, el saldo del Fondo presenta una recuperación importante debido a que no se ha realizado una liquidación mayor de aportes de ex afiliados.

En cuanto a los excedentes, el porcentaje es del 7,88% y mostró una disminución de 2,92% en comparación con el porcentaje obtenido en diciembre 2021, y representa el 61,10% de los ingresos totales generados. El excedente neto al cierre de diciembre 2022, aplicando la devolución de intereses, es de ¢9811 millones, por lo que refleja un aumento del 2,45% respecto al periodo anterior, el porcentaje de excedente neto es del 7,88%.

### c) Sistema de Estudios de Posgrado

En la sesión N.º 6674, artículo 9, del 16 de febrero de 2022, la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), presentó el informe de labores correspondiente al periodo del 31 de agosto de 2021 al 30 de agosto de 2022, según lo establecido en el artículo 11, inciso t) del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

En el informe se incluyen elementos que contiene la propuesta de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), algunos de ellos son: el desarrollo de un proceso participativo y organizado, integración y vinculación del SEP a la institucionalidad universitaria, Comisión de Reestructuración y la identificación de ejes de acción. También se mencionan algunos hallazgos de ese proceso son: consenso sobre la visión de sistema en los estudios de posgrado y la finalidad de investigación del SEP/fortalecimiento unidades base, buena percepción por parte de personas usuarias, necesidad de reforma integral al Sistema y actualización normativa, y la necesidad de incentivar procesos de acreditación y certificación en estudios de posgrado, así como la internacionalización y el programa de becas, entre otros. Además, se indican algunas acciones conexas al proceso de reestructuración: automatización, digitalización y sistematización de procesos (apertura, admisión, graduación, becas) y de bases de datos, implementación de la herramienta LimeSurvey y actualización de los servicios digitales del SEP en el sitio web, participación en la Comisión de Cargas Académicas y optimización de las fuentes de financiamiento.

En cuanto a la gestión académica se indica lo siguiente: actualización completa de 5 planes de estudio, modificación parcial de 24 planes de estudio y transición de 11 planes de estudio a modalidades con algún grado de virtualidad.

En relación con la gestión legal se presentan algunas de las acciones que se detallan: revisión y asesoría a Programas de Posgrado en la elaboración de los reglamentos de cada programa, atención de procesos judiciales y administrativos en materia de estudios de posgrado por vinculación estudiantil o docente y la revisión integral de convenios vinculados a estudios de posgrado.

En la gestión de asuntos estudiantiles se presentan los datos referentes a:

**Autorización de promociones:** en el 2021 el total de promociones autorizadas entre académicas, profesionales, especialidades y doctorados es de 90 y, en el 2022, de 171.

**Admisión estudiantil:** la cantidad de estudiantes admitidos y no admitidos durante el periodo del 1º de setiembre de 2021 al 30 agosto de 2022 es de 1969.

**Trabajos finales de graduación:** la cantidad de actas de defensa tramitadas del 1º de setiembre de 2021 al 30 agosto de 2022 es 436.

Dentro de la labor del Consejo del SEP se menciona la resolución de 22 recursos administrativos, la aprobación de 14 reglamentos de Programas de Posgrado, la conformación de 5 comisiones internas de trabajo y el pronunciamiento y acuerdo sobre 34 asuntos de alta complejidad e incidencia en los estudios de posgrado. En la gestión presupuestaria se detalla acerca de la coordinación institucional para tiempos docentes, la optimización de los recursos disponibles así como los datos de la ejecución del presupuesto docente y administrativo.

Finalmente, se presentan algunas consideraciones, dentro de las que se mencionan: los efectos y resultados diagnosticados como producto de la pandemia y la situación del SEP posterior a la pandemia, la articulación académica y mejoramiento de la calidad mediante acciones realizadas por el Decanato para contribuir a la autoevaluación y a los procesos de acreditación de los Programas de Posgrado, y el proceso y avance en la reestructuración, entre otros.

#### **d) Comisión Instructora Institucional**

En la sesión N.º 6664, artículo 9, del 12 de enero de 2023, la Mag. Consuelo Cubero Alpízar, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional (CII), presentó el informe de gestión de la CII, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2021 y 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, inciso 1), del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*. A continuación se presentan algunos detalles de los apartados que contiene el informe:

- 1. Conformación y espacio físico de la Comisión:** se menciona la reglamentación que establece la conformación de la comisión, la conformación actual y el equipo de apoyo con el que cuenta. Además, hace referencia a la ubicación de las instalaciones físicas y la distribución correspondiente.
- 2. Estado de la Comisión:** A noviembre del 2022, en la corriente de la Comisión Instructora Institucional se encuentran 27 casos entre disciplinarios y de acoso laboral. Además, quedan 15 casos a la espera del informe pericial de la CEAL.

En cuanto a los casos vistos en la corriente de la comisión durante el 2021 y 2022, tuvieron 128 expedientes, de estos en este periodo se cierran o archivan un total de 87, lo que que representa un 68%. De los expedientes citados, para el 2021 se recibieron 9 causas y en el 2022 se han sumado 12 nuevos casos.

Se destaca que el 2021 presentó un considerable descenso en las denuncias laborales y disciplinarias recibidas en el seno de la comisión, fenómeno que empieza a cambiar para el 2022 con un aumento de cerca del 20% en las denuncias presentadas, dentro de ellas predominan las causas de acoso laboral.

Se presentan algunas razones que permitieron mejorar en el funcionamiento de la Comisión Instructora Institucional dentro de las que destacan el uso más efectivo del tiempo por parte de los miembros de la Comisión Instructora Institucional, pues anteriormente se reunían una vez por semana y utilizaban las sesiones para elaborar las resoluciones interlocutorias correspondientes a los diferentes casos, mientras que en la actualidad las sesiones se realizan cada 15 días y en ellas se realiza el conocimiento, discusión y aprobación de las resoluciones interlocutorias, que han sido previamente elaboradas con el apoyo técnico del asesor legal; la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación mediante expedientes digitalizados, así como la implementación del protocolo para el desarrollo de audiencias virtuales de la Comisión Instructora Institucional.

#### **3. Limitaciones y vacíos legales que limitan el funcionamiento de la Comisión**

**Dentro de las limitaciones mencionadas están las siguientes necesidades: desarrollo de un software informático, así como la generación del espacio en la nube para el desarrollo y la creación de un reglamento para el manejo y administración del expediente digital de los casos de acoso laboral y disciplinarios que son recibidos en el seno de la comisión.**

Algunos de los vacíos legales del *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico* (cuerpo normativo que regula el funcionamiento de la CII) que se mencionan son los siguientes: supuestos específicos, en los cuales los hechos denunciados no encuentran tipificación dentro de la lista taxativa de faltas estipuladas



lo que conlleva la necesidad urgente de reformar las causales taxativas de conductas disciplinarias reprochables, y el reglamento de manera que se aborden temáticas como el ausentismo laboral, despido y la celeridad en los procesos con una tipificación.

También se menciona lo correspondiente al apoyo presupuestario para la Comisión así como algunas propuesta de mejora para el funcionamiento.

## **XI. Actividades protocolarias y sesiones solemnes**

El Consejo Universitario realiza todos los años varias actividades protocolarias institucionales, entre ellas, la sesión solemne para la presentación pública del informe de labores del rector, la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica, y el homenaje a mejores promedios. Durante el 2023 se llevaron a cabo los siguientes actos oficiales:

### **a) Informe del rector**

La sesión solemne del Consejo Universitario para la presentación del segundo informe anual del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta como rector de la Universidad de Costa Rica se realizó el 31 de enero de 2023.

Este Órgano Colegiado hizo una convocatoria abierta a la comunidad universitaria para que asistiera a la actividad, que siguiera en vivo la transmisión por el Canal Quince UCR o por las redes sociales de la Institución.

Esta presentación responde al mandato estatutario dispuesto en los artículos 30 inciso o) y 40 inciso j), y a decisiones del mismo Consejo Universitario, el cual, desde el 2003, estableció que este informe debía hacerse en un acto público, no solo por el principio constitucional de rendición de cuentas, sino también por las políticas institucionales de transparencia en la gestión universitaria.

### **b) Doctorados *Honoris Causa***

Al Consejo Universitario le corresponde conferir este título de doctorado honoris causa, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*. En el año 2023 la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica se le otorgó a la científica costarricense Ing. Sandra Cauffman, quien es considerada un ejemplo de superación y dedicación, por haber incursionado en el campo de la ingeniería aeroespacial y ocupar importantes cargos de liderazgo en una organización de gran importancia mundial, como es la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA).

La entrega se llevó a cabo el 8 de marzo, en el Aula Magna, en el marco de una sesión solemne del Consejo Universitario, órgano que le concedió este reconocimiento por sus aportes a la investigación y desarrollo en ciencia y tecnología, así como por el impulso que ha dado para que jóvenes costarricenses incursionen en estas áreas del conocimiento.

La ceremonia, que contó con una numerosa asistencia, fue transmitida en vivo por el Canal Quince-UCR, Radio Universidad y las redes sociales institucionales

Esta costarricense, especialista en Ingeniería Eléctrica y Física, es la cuarta mujer que recibe este reconocimiento en 83 años de historia de la UCR, periodo durante el cual han recibido esta distinción 46 hombres.

Después de recibir el título, ella habló sobre el trabajo que realiza la NASA y la importancia que tiene para la humanidad, pues abarca la ciencia, la tecnología, la aeronáutica y la exploración con los seres humanos. Destacó que más de 60 años de actividad en el Espacio han producido beneficios que han mejorado la calidad de vida en la Tierra, pues mucha de la tecnología que usamos a diario tiene su origen en la investigación espacial.

La Ing. Cauffman, quien se ha dedicado a construir dispositivos científicos y satélites, con el fin de proteger la vida en la Tierra y en el Espacio, hizo un llamado a cuidar el planeta en el que vivimos.

### **c) Conmemoración del 83 aniversario de la UCR**

La conmemoración del aniversario institucional se realizó el viernes 25 de agosto en coordinación con la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica (OSUCR), bajo la dirección del maestro Alejandro Gutiérrez Mena.

En el concierto del 83 aniversario debutaron once estudiantes de la Escuela de Artes Musicales, quienes ganaron el concurso Solistas Universitarios que convoca esta unidad académica.

La actividad se llevó a cabo en el Aula Magna, contó con una numerosa asistencia y fue transmitida en vivo por el Canal Quince UCR.

Ese grupo de jóvenes artistas demostró los conocimientos adquiridos en piano, corno, flauta, canto, clarinete, viola, marimba, violín y trompeta.

#### **d) Homenaje a mejores promedios de los años 2021-2022**

El reconocimiento a los mejores promedios de la Institución se realiza anualmente en el marco de una sesión del Consejo Universitario. En el 2023 se realizaron dos homenajes. El primero fue para quienes se destacaron por sus calificaciones durante el año 2021, se llevó a cabo el 16 de marzo y en ella se premió a un grupo de 234 estudiantes (150 estudiantes de grado y 84 de posgrado).

Si bien es cierto esta premiación correspondía realizarse en el 2022, tuvo que posponerse debido a que la empresa proveedora de las medallas no cumplió con los requisitos de calidad y se tuvo que hacer una contratación con otra empresa, lo cual hizo imposible que se cumplieran con los tiempos previstos para la organización en el 2022.

La segunda premiación fue para el grupo de estudiantes que se destacó en el año lectivo 2022. El homenaje se efectuó el 31 de agosto. El grupo estuvo conformado por 214 estudiantes, 125 de grado y 89 de posgrado.

Cabe destacar que este es un reconocimiento que realiza la Universidad de Costa Rica desde el año 1978, con el propósito de incentivar la excelencia académica estudiantil.

#### **e) Distinción institucional al personal administrativo 2023**

Las distinciones institucionales al personal administrativo destacado del año 2023 se entregaron durante una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el jueves 28 de setiembre.

En esta ocasión se premió a Andrey González Farguharson, funcionario del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, y al personal administrativo de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), de la Vicerrectoría de Docencia, en las categorías individual y grupal, respectivamente.

Las personas ganadoras fueron escogidas por la comisión dictaminadora, a la cual le corresponde analizar las postulaciones, seleccionar con base en criterios objetivos y comunicar la decisión al Consejo Universitario, Órgano al que le compete hacer el reconocimiento institucional.

Andrey González recibió la distinción por sus aportes en el mejoramiento de los archivos de la Universidad de Costa Rica, mediante el trabajo de asesoría a unidades académicas y administrativas sobre la gestión adecuada de los documentos, tanto físicos como digitales. Además, se le reconoció el apoyo que le brinda a estudiantes de la carrera de Archivística, a quienes les transmite sus conocimientos cuando estos hacen horas asistentes en los diferentes archivos que él asesora.

Por su parte, al grupo administrativo de METICS, integrado por Brenda Alfaro González, Grace Cascante Prada, Jorge Delgado Alpizar, José Elizondo Salas, María Enríquez Barrantes, Evelyn Fernández Soto, Orlando Gómez Arias y Bárbara Ocampo Hernández, se le reconoció el trabajo oportuno que brindó en tiempos de pandemia y su capacidad de adaptarse a las exigencias en momentos de crisis, hasta constituirse un soporte fundamental tanto para estudiantes como docentes que tuvieron que migrar a la virtualidad.

Estas distinciones anuales se otorgan desde 1994, por acuerdo de este Consejo, con el propósito de exaltar el trabajo destacado del personal administrativo de la UCR y promover una buena imagen de la Institución.

## **XII. Resumen del Informe de seguimiento de acuerdos**

Según lo establece el artículo 30, inciso t), del *Estatuto Orgánico*, son funciones del Consejo Universitario:

- t) *Velar por la recopilación, la conservación, la actualización y la divulgación de la normativa, los acuerdos y los documentos, todo producto de su gestión.*

*Adicionalmente, el artículo 11, inciso t), del Reglamento del Consejo Universitario, define:*

*ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo: t) Coordinar*

con las respectivas unidades administrativas del Consejo Universitario el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario e informar al Órgano Colegiado.

Asimismo, el artículo 59 del citado reglamento determina que:

*ARTÍCULO 59. Informes sobre el cumplimiento de acuerdos. El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.*

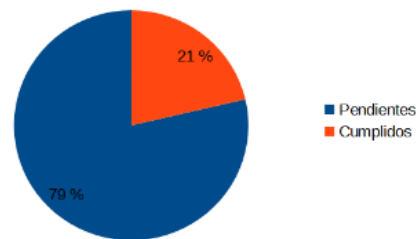
Asimismo, el artículo 59, del citado reglamento, determina que:

*ARTÍCULO 59. Informes sobre el cumplimiento de acuerdos. El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.*

De acuerdo con lo anterior, en el primer informe de seguimiento de acuerdos el cual comprendió el periodo de 1.º de noviembre de 2022 al 31 de mayo del 2023 se dio seguimiento a 192 encargos.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual de los encargos analizados en el primer informe de seguimiento de acuerdos<sup>15</sup>:

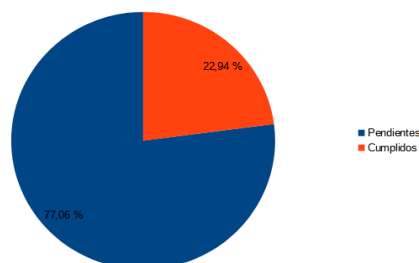
**Gráfico N.º 1**  
**Estado de cumplimiento de los encargos**  
**del 1.º de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023**



**Fuente:** Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información.

Por su parte, en lo concerniente al segundo informe<sup>16</sup>, se presenta el siguiente gráfico con la distribución del estado de los encargos:

**Gráfico N.º 2**  
**Estado de cumplimiento de los encargos**  
**del 1.º de junio al 31 de octubre de 2023**



**Fuente:** Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información.

En el siguiente cuadro se compara el estado de los encargos entre el primer y segundo informe de seguimiento de acuerdos: Encargos a la Administración, durante el año 2023.

<sup>15</sup> Presentado en la sesión N.º 6713, artículo 11, del 29 de junio de 2023.

<sup>16</sup> Aún no se ha presentado en plenario.

**Cuadro N.º 10**  
**Comparación del estado de los encargos durante el 2023**

<b>Estado</b>	<b>Cantidad 1er informe -mayo 2023-</b>	<b>Cantidad 2do informe -octubre 2023-</b>
<b>Pendientes</b>	151	131
<b>Cumplidos</b>	41	39
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>170</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad de Información.

El cuadro anterior evidencia que se le brindó seguimiento a un total de 192 encargos a la Administración para el Informe de seguimiento de acuerdos que comprende del 1.º de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023 y 170 encargos para el Informe de seguimiento de acuerdos que comprende del 1.º de junio de 2023 al 31 de octubre de 2023, dándose por cumplidos para ambos periodos un total de 80 encargos.

### Atención de consultas

La Unidad de Información atiende consultas sobre gran diversidad de temas a nivel institucional, y por el grado de complejidad se han categorizado en consultas de rutina (poca complejidad), medianamente complejas y muy complejas.



1. Consultas de rutina: son aquellas consultas rápidas de resolver, por ejemplo, solicitud de reglamentos, acuerdos o dictámenes. (solicitud muy puntual).
2. Medianamente complejas: requieren mayor esfuerzo y tiempo para ser resueltas, tales como: seguimiento de acuerdos o información específica, como los antecedentes a la normativa.
3. Muy complejas: la persona profesional que las atiende lleva a cabo diferentes estrategias de búsqueda, por el grado de complejidad de la solicitud. Estos casos requieren un proceso de investigación, por ejemplo, los asuntos históricos referentes a facultades, escuelas, Sedes Regionales, institutos, entre otros.

Como se observa, la Unidad de Información recibe un promedio de 122 usuarios por mes, en el periodo de enero a noviembre 2023.

A continuación, se muestra la tipología de los usuarios y la procedencia.

**Cuadro N.º 11**  
**Cantidad de consultas atendidas por la Unidad de Información,**  
**según tipo de solicitante durante el año 2023**

<b>Tipo de solicitante</b>	<b>Cantidad de consultas</b>
Consejo Universitario	878
Dependencia UCR	432
Externo	40
<b>TOTAL</b>	<b>1350</b>

**Fuente:** Datos obtenidos del registro de control de consultas de la Unidad de Información

Seguidamente, se muestran los diferentes medios por los que las personas consultan a la Unidad de Información del Consejo Universitario (personal, correo electrónico, vía telefónica, chat, entre otros).

**Tabla N.º 1**  
**Cantidad de consultas atendidas por la Unidad de Información,**  
**según medio de consulta durante el año 2023**

<b>Medio de consulta</b>	<b>Cantidad de consultas</b>
Vía Telefónica	951
Correo electrónico	244
Página Web máster	6
Personal	108
Chat	38
Carta	3
<b>TOTAL</b>	<b>1350</b>

**Fuente:** Datos obtenidos del registro de control de consultas de la Unidad de Información

### XIII. Proceso de actas

En este periodo se llevaron a cabo 99 sesiones entre ordinarias, extraordinarias y solemnes.

**Cuadro N.º 12**  
**Labores de la Unidad de actas**  
**1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

<b>Descripción</b>	<b>Desde-hasta</b>	<b>Total</b>
Sesiones grabadas	6663-6762*	99
Actas aprobadas	6663-6732, 6734-6736, 6738-6740, 6742	76
Pendientes de aprobar	6744, 6747	-
En revisión filológica	-	-
En proceso	6733, 6637, 6741, 6743, 6745-6746, 6749-6750, 6752-6762	19

\* La sesión N.º 6682 se canceló.

**Fuente:** Elaboración propia, con información de Unidad de Actas.

A la fecha se ha logrado demostrar que el cambio implementado en la transcripción de las actas se ha visto reflejado en un avance significativo en la disminución del tiempo de aprobación de las actas.

El apoyo de ½ tiempo con el que se cuenta actualmente para la transcripción de actas es fundamental para apoyar el proceso de transcripción, así como el esfuerzo de cada funcionaria también ha sido importante para lograr el avance obtenido a la fecha.

Los acuerdos tomados en reunión con la asesoría filológica y la jefatura del CIST, en relación con la revisión de las actas, han sido de gran valor para disminuir la duración de este proceso. Además se contó con el apoyo de contratación por servicios profesionales para la revisión filológica de actas, lo cual permitió un gran avance al respecto.

#### XIV. Galería del Consejo Universitario

##### 1. Reuniones del Comité de Curaduría y Selección

El Comité de Curaduría y Selección (CCS) de la Galería del Consejo Universitario, conformado por Patricia Fumero Vargas, Ph.D., la Dra. Sofía Vindas Solano y el Dr. Vicente Alpízar Jiménez se ha reunido este año un total de cinco veces.

A continuación se detallan los principales decisiones que tomó el CCS:

- Apertura de la convocatoria exponer en la Galería CU durante el 2024.
- Establecimiento de la Guía de criterios técnicos para la selección de exposiciones.
- Selección y calendarización de exposiciones para el año 2024.

##### Funciones de la Unidad de Comunicación

Convocatoria para las reuniones: después de coordinar con la encargada del CCS los temas de la próxima reunión, se elaboran las convocatorias y se envían a los demás miembros del Comité y a los invitados en caso de que haya.

Documentación: elaboración y archivo de los documentos relacionados con el quehacer de la Galería, entre los que se encuentran: convocatorias, correspondencia, cronogramas de trabajo, control de exposiciones, entre otros.

Asistencia a las reuniones: dos personas de la Unidad de Comunicación asisten a cada una de las reuniones, posteriormente se elaboran las minutas, se le da seguimiento a los acuerdos del CCS y se realizan las coordinaciones necesarias para el buen funcionamiento de la Galería.

##### 2. Exposiciones 2023

A continuación se presenta el cuadro con la información de cada una de las exposiciones que se presentaron en la Galería del Consejo Universitario durante el año 2023.

<b>Cronograma de exposiciones 2023</b>			
<b>Exposición</b>	<b>Artista</b>	<b>Cantidad de obras</b>	<b>Fecha de exposición</b>
<i>Paisaje, símbolos y ciudades</i>	Jéssica Peralta Quesada	9	Del 6 de marzo al 13 de abril
<i>Mamografías de una mujer que no existe</i>	Mariela Porras Chaverri	6	Del 17 de abril al 25 de mayo
<i>La vitalidad del arte</i>	Luis Paulino Delgado	18	Del 28 de mayo al 6 de julio
<i>De toros y revolcadas 1994-2023</i>	Alberto Murillo Herrera	19	Del 10 de julio al 24 de agosto
Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2023	<b>Julissa Santamaría, Liam Lenzarini y Angie Bordas</b>	3	Del 4 al 22 de setiembre



<i>Divers@</i>	Beatriz Parra Thompson	15	Del 25 de setiembre al 2 de noviembre
<i>Copias-imitaciones-emulaciones e invenciones.</i>	<b>Pablo Bonilla Elizondo</b>	2	Del 4 de noviembre al 14 de diciembre

### Labores realizadas por la Unidad de Comunicación

La Unidad de Comunicación es la encargada de coordinar los montajes físicos de cada una de las exposiciones y, en el caso de las exposiciones virtuales se lleva a cabo la preparación, edición y montaje de cada una de las muestras.

A continuación se detallan las funciones realizadas a lo largo del año:

Coordinación de las exposiciones: una vez calendarizadas las exposiciones para este año, se coordinó con cada artista los requerimientos necesarios para la muestra, fecha de entrega de materiales, revisión y firma de documentos legales.

Preparación y montaje: En el caso de las exposiciones físicas, se coordinó con el Dr. Vicente Alpizar (encargado de montar), el Museo+UCR y con los artistas el día y la hora para realizar el montaje; mientras que para la versión digital se revisaron los materiales entregados (biografía, texto de presentación, cédulas y fotografías), se hicieron los ajustes correspondientes y se prepararon los textos e imágenes.

Con todo listo se seleccionaron los planos de las respectivas exposiciones, se montaron las fotografías, textos, audios, videos y los materiales diagramados.

Finalmente se realizó la revisión general en conjunto con el CCS y con la persona artista.

Elaboración de materiales digitales y divulgación: con el propósito de promover cada una de las exposiciones, se elaboraron *banners* para Facebook e invitaciones los cuales se envían por diferentes medios y redes sociales universitarias y, además, se comparten con grupos estratégicos, entre los que destacan: Escuela de Artes de Plásticas, artistas nacionales, artistas que expusieron previamente en la Galería y Grupo Cultura-San José. Este trabajo de divulgación se reforzó con la elaboración de una noticia periodística, las cuales se publicaron en el sitio web del Consejo Universitario, en redes sociales y a través de diferentes medios universitarios.

Sección Galería CU en el sitio web: una vez que finalizó cada exposición, en coordinación con Apoyo Informático se actualizó la sección de la Galería en el sitio web del Consejo Universitario con un catálogo digital que contiene la semblanza de la muestra, un resumen de la hoja de vida del artista, la fotografía de cada una de las obras y un video del recorrido virtual.

Repositorio: Para cada una de las exposiciones se elaboró un archivo en Excel con toda la catalogación de las obras, fotografías, técnica, *datos, palabras clave, descriptores y toda la información del artista y de la exposición.*

### 3. Visitas a la Galería virtual del Consejo Universitario

El cuadro que se presenta a continuación contiene la cantidad de visitas que recibió cada una de las exposiciones que se presentaron en la Galería durante el año 2022.

Cantidad de visitas virtuales por exposición		
Exposición	Artista	Visitas
<i>Paisaje, símbolos y ciudades</i>	Jéssica Peralta Quesada	222
<i>Mamografías de una mujer que no existe</i>	Mariela Porras-Chaverri	438
<i>La vitalidad del arte</i>	Luis Paulino Delgado	292
<i>De toros y revolcadas 1994-2023</i>	Alberto Murillo Herrera	218
<b>Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales</b>	<b>Julissa Santamaría, Liam Lenzarini y Angie Bordas</b>	<b>855</b>

<i>Divers@</i>	<b>Beatriz Parra Thompson</b>	<b>171</b>
<i>Copias-imitaciones-emulaciones e invenciones</i>	<b>Pablo Bonilla Elizondo</b>	<b>189 (al día de la elaboración del informe)</b>

#### 4. Administración del Facebook

El Facebook de la Galería del Consejo Universitario tiene como propósito proyectar este lugar como un espacio de difusión cultural y artística dentro de la Universidad de Costa Rica, así como facilitar la comunicación con el público interesado.

La página cuenta con un total de 756 seguidores (56 más que el año anterior) y algunas publicaciones han logrado un alcance de alrededor de 234 personas. Desde la Unidad de Comunicación, esta red social se actualiza una vez por semana o cada 15 días, dependiendo de la cantidad de información que sea necesaria divulgar. Además, se atienden las consultas y se responden comentarios.

#### 5. Proyectos para el año 2024

**Gracias a la consolidación de la Galería del Consejo Universitario se llevarán a cabo los siguientes proyectos específicos:**

Consolidación del convenio con Rectoría para programar exposiciones más grandes utilizando el piso 2 y 3 del edificio.

#### XV. Asesoría legal

**Cuadro N.º 13**  
**Gestiones de la Asesoría legal del Consejo Universitario**  
**1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

<b>Tipo de Documento</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Materia</b>	<b>Criterios</b>
Criterio Legal	Dirección	Materia reglamentaria	12
	Dirección	Recursos ante el Consejo Universitario	10
	Dirección	Reclamos administrativos varios	4
Propuestas de Dirección	Miembros	Asuntos de carácter jurídico universitario	10
Oficios de Dirección		Respuestas de naturaleza jurídica a gestiones ante el Consejo Universitario	132
Informes para procesos jurisdiccionales	Oficina Jurídica	Contencioso Administrativo	2
Resoluciones para procedimientos administrativos	Investigado o Investigada, Órgano Instructor, Órgano Decisor.	Disciplinaria	10
		<b>Total</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información remitida por el Mag. José Pablo Cascante Suárez.

\* Del 1 de enero de 2023 al 20 de noviembre del 2023. Solo se incluyen los criterios más relevantes. No incluye las asesorías orales a la Dirección del Consejo Universitario, miembros, comisiones, a la Dirección del CIST, a las coordinaciones y a personas de las distintas unidades.

#### XVI. Asesoría filológica

El Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) dispone de una profesional encargada de la revisión filológica de todos los documentos elaborados en el Consejo Universitario. A continuación se detalla la labor realizada por la ML Nicole Cisneros Vargas y la Licda. Mery Segura Ortega en el periodo comprendido por este informe.

**Cuadro N.º 14**  
**Gestiones de asesoría en Filología**  
**1.º de enero al 30 de noviembre de 2023**

Unidad del CU	Tipo de documento	Cantidad	Observación
Unidad de Estudios	Dictámenes u oficios de Comisiones especiales y permanentes	<b>119</b>	
	Propuesta de miembros	<b>29</b>	
	Propuesta de Dirección	<b>10</b>	
	Proyectos de ley	<b>88</b>	
	Informes de coordinaciones de comisiones (incluye otros informes como: Informe anual de miembro; informe seguimiento de acuerdos)	<b>10</b>	
Unidad de Actas	Actas	<b>110</b>	Se contabilizan actas revisadas a partir de diciembre 2022
	Resumen de acuerdos	<b>73</b>	
Unidad de Comunicación	Notas periodísticas	<b>10</b>	
	Galería CU	<b>5</b>	
Asesoría legal	Criterios legales	<b>2</b>	
Secretaría Ejecutiva	Informes de Dirección	<b>375</b>	
Otros		<b>30</b>	C o n t e m p l a pronunciamientos, artículos periodísticos de miembros, oficios, circulares y similares.

**Fuente:** Información remitida por la Licda. Mery Segura Ortega y ML Nicole Cisneros Vargas.

A partir de enero 2023, la ML Nicole Cisneros solicitó una beca corta para cursar de manera presencial el Programa Permanente en Lexicografía Hispánica y Corrección Lingüística, de la Real Academia Española, en Madrid, España, el cual resultó de mucho provecho, tal cual consta en el informe remitido por la funcionaria en el mes de julio.

Para llevar a cabo estos estudios, la ML Cisneros estuvo con un permiso sin goce de salario por seis meses, tiempo durante el cual fue sustituida por la Licda. Mery Segura Ortega. El retorno de la ML Cisneros sucedió el 6 de julio de este mismo año.

Este año también se ha contado con la colaboración por servicios profesionales de la Br. Ashly Solís (primer semestre) y la Licda. Maritza Mena Campos (segundo semestre) para la revisión de actas.

Adicionalmente, desde la asesoría filológica cada dos semanas, los viernes, se han remitido por correo cápsulas relacionadas con el uso del lenguaje, la puntuación, recomendaciones de redacción, entre otros temas que se consideren prioritarios, en la búsqueda de la estandarización de la escritura en los diversos documentos que se generan en el Consejo Universitario. Las cápsulas son elaboradas por la Br. Mayte Garita, asistente, bajo la supervisión y revisión de la profesional a cargo. Los temas para cada cápsula son, de hecho, propuestos por la ML Cisneros a partir de los errores más frecuentes en la documentación que se revisa.

Asimismo, esta profesional participa en la charla de órganos colegiados que organiza la Oficina de Recursos Humanos, junto con la Oficina Jurídica y el Archivo Universitario. Estas charlas se imparten cada mes a miembros y personal de apoyo de los diversos órganos colegiados que existen en la Universidad; por parte del Consejo Universitario se

apoya en la explicación de formato y redacción de actas, así como en consejos para una mejor redacción de este tipo de documentos. Cabe aclarar que este año, debido al permiso de la ML Cisneros durante los primeros meses, no fue posible establecer el cronograma de capacitaciones desde inicio de año, sino que iniciaron a finales de julio, cuando ya la funcionaria estaba de regreso; asimismo, la presentación para estas charlas se ha ido adaptando según las nuevas disposiciones universitarias sobre la temática y a partir de lo aprendido en el curso de Corrección Lingüística que cursó la filóloga.

Por otra parte, como miembro de la Subcomisión para incorporar el lenguaje inclusivo de género en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (EOUCR), perteneciente a la Comisión de Estatuto Orgánico, la ML Cisneros participó activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se discutió y finalmente se aprobó la adaptación de esta normativa. El involucramiento de esta profesional para conocer y proponer las estrategias que se emplearon en la subcomisión mencionada implica que estas se sigan aplicando a los documentos del Consejo Universitario.

## **XVII. Área de informática**

### **a) Sistemas informáticos**

#### **i) Plataformas virtuales**

Si bien la mayor parte de las reuniones han retomado su formato presencial se realizan algunas sesiones del Plenario, reuniones de comisiones y de otros tipos, de manera virtual. Se está brindando atención en ambas modalidades.

Aún se mantienen algunos problemas de ruido por el espacio físico, además de otras situaciones que se generan cuando la reunión se solicita virtual y además necesitan una sala física para reunirse, lo cual reduce aún más el espacio existente.

Debido a la necesidad de tener un mayor control con los documentos de las sesiones del Plenario del Consejo Universitario, se realizó un cambio de plataforma, el cual implicó su configuración, capacitación de miembros en el acceso y del personal encargado de la colocación de los documentos.

#### **ii) Bases de datos**

Se continúa con el proceso de migración del sistema de correspondencia que se encuentra en Micro Isis a la Intranet y con la creación de las conexiones necesarias con los demás sistemas, como lo son los Acuerdos, Casos en Estudio, Proyectos de Ley, Seguimiento de Acuerdos, Tesauro y otros oficios.

Debido a cambios en el flujo de la transcripción de las actas del Consejo Universitario, se realizó un rediseño y reprogramación de los módulos respectivos en la Intranet.

Se programó un nuevo módulo en la sección de proyectos de ley de la Intranet, con el fin de mantener un mejor control sobre las consultas especializadas realizadas a las diferentes instancias de la UCR y las respuestas recibidas.

A través del año también se han realizado una serie de modificaciones a los módulos relacionados con el proceso de seguimiento de acuerdos, tanto al mantenimiento de los mismos como a la generación del informe semestral de seguimiento.

A solicitud de la Dirección se agregó a la Intranet un nuevo módulo para el control de documentos confidenciales. El módulo fue programado y posteriormente se modificaron todos los módulos de otros sistemas que interaccionan con documentos para incorporarlo.

A continuación se programó una sección nueva para el control de procedimientos administrativos, los cuales se relacionan directamente con los documentos confidenciales. Este se encuentra en periodo de pruebas.

A raíz del cambio de plataforma para la conexión de VPN de la UCR de Cisco AnyConnect a Global Protect, se ayudó a todos los usuarios a realizar el cambio al nuevo programa.

Se instaló y configuró una nueva plataforma para chat, la cual luego se integró con el sitio web para el acceso del público. Se capacitó a los usuarios en el uso de esta.

Se está realizando un largo proceso de reemplazo de reportes viejos y creación de nuevos en la Intranet en varias de las secciones, a solicitud de los usuarios o en respuesta a cambios realizados en los sistemas.

### **iii) Equipamiento**

Se realizaron los procesos de compra y se procedió a instalar el equipo nuevo recibido y dar mantenimiento al existente según las posibilidades del momento.

Se está en el proceso de instalar tres nuevos servidores para reemplazar equipo dañado.

Se cambió el sistema de ingreso a las instalaciones del Consejo Universitario mediante nuevas lectoras, imanes y controladoras de acceso.

Se procedió a la configuración de los accesos del personal en el nuevo programa suministrado por la Unidad de Seguridad Electrónica de la Sección de Seguridad y Tránsito.

### **iv) Transmisiones**

Se continúa con la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario, luego de la instalación de más equipo y los programas respectivos.

El proceso de mejoras sobre el proceso es constante, siempre tratando de brindar un mejor servicio.

### **v) Respaldos**

Se continúa con la realización y mantenimiento de los respaldos de la información del Consejo Universitario, así como a los servidores espejo de las bases de datos, siempre con el propósito de brindar seguridad.

También se continúa con los respaldos específicos de las reuniones que se están realizando en la plataforma Zoom, de las grabaciones de las sesiones presenciales y de las transmisiones.

Además, se comenzó con el proceso de respaldar las sesiones del Consejo Universitario en formato de video.

### **vi) Procesos**

Se está trabajando en conjunto con la coordinación de la Unidad de Información para identificar los diferentes procesos del Consejo Universitario, con el propósito de analizarlos para establecer puntos de mejora.

Hasta el momento se han realizado diagramas de flujo de veinte procesos.

## **XVIII. Gestión administrativa**

### **a) Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST)**

El *Reglamento del Consejo Universitario*, en su artículo 61 “Integración del CIST”, indica:

*El CIST estará conformado por aquellas unidades que se requieran para brindar al Órgano Colegiado los servicios administrativos, secretariales, gestión de información, de actas, de comunicación y de asesoría e investigación. Además, contará con el apoyo de profesionales en las disciplinas pertinentes, según se requiera.*

*El CIST estará a cargo de una jefatura responsable de dirigir y supervisar el personal y de atender todos los asuntos administrativos, así como de asesorar a la Dirección, a los miembros y al Órgano Colegiado en todos aquellos temas de su competencia.*

*El CIST tendrá un Consejo Técnico Asesor, conformado por las coordinaciones de las diferentes unidades, que estará coordinado por la jefatura. Este Consejo se reunirá al menos una vez al mes para analizar asuntos de su competencia y hacer las recomendaciones **respectivas a la jefatura del CIST.***

La jefatura del CIST tiene a su cargo la supervisión y la coordinación de las unidades que conforman esta instancia al facilitar el trabajo del grupo para apoyar la labor del plenario, la Dirección, las comisiones y los miembros del Consejo Universitario. En ese rol de supervisión y coordinación, la jefatura ejecuta una serie de funciones administrativas en los diferentes procesos que se llevan a cabo en el Órgano Colegiado y en la Institución. Seguidamente se presenta el detalle de las gestiones más importantes realizadas durante este periodo.

**i) Trámite de la correspondencia**

Por medio del Sistema de Gestión Documental (Sigedi), ingresaron 3990 documentos sobre solicitudes e información para atención del Consejo Universitario, los cuales llevaron un proceso de análisis y recomendación hacia el director del Consejo Universitario, quien los revisó detalladamente y los asignó a las unidades y asesorías que conforman el CIST para el apoyo y trámite respectivo. Por las responsabilidades y funciones que otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* al Consejo Universitario, los documentos que ingresan son tanto de instancias internas como instituciones públicas y comunidad universitaria y nacional.

Adicionalmente, ingresaron al CIST 573 documentos, 59 a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, 59 a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, 119 a la de Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, 72 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, 97 a la de Coordinadores de Comisiones Permanentes, 59 a la Comisión de Docencia y Posgrado, 88 a la Comisión de Estatuto Orgánico, 48 a la Comisión de Investigación y Acción Social, y 87 a Comisiones Especiales.

Entre los documentos que ingresan se analizan modificaciones a los reglamentos internos de la Institución, normativa nueva, movimientos presupuestarios, casos de interés institucional y nacional, así como los proyectos de ley que remite la Asamblea Legislativa. Por la trascendencia de los pronunciamientos y acuerdos que se emiten desde el Órgano Colegiado, el análisis de cada caso conlleva una ardua investigación por parte del equipo de trabajo que conforma el CIST, con el fin de proporcionar la información más relevante de cada asunto para la toma de decisiones de los miembros del plenario.

En el proceso de análisis de los documentos que ingresan, adquieren mucha trascendencia los oficios remitidos por la Rectoría como seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, los cuales se valoran y se emite un informe semestral para que se aprueben los cumplidos y se continúe con el seguimiento de los acuerdos pendientes; muchos de los acuerdos proporcionan información relevante para aspectos de mejora de la Administración activa y que impactan en el quehacer de la Institución.

**ii) Formulación del presupuesto 2024 en el Sistema Formulación Plan Presupuesto (SIPPRES)**

El presupuesto del Consejo Universitario para 2024 se formuló en el Sistema Formulación Plan Presupuesto (SIPPRES) y fue aprobado en la sesión N.º 6699, artículo 10, del 18 de mayo de 2023, por un monto de presupuesto ordinario de ₡ 101,178,547.00 y un adicional de ₡ 11,356,449.72. Este presupuesto contempla las directrices emitidas por la Rectoría y por la Oficina de Planificación Universitaria. El documento presupuestario integra las necesidades solicitadas por la Dirección, los miembros, las comisiones y las diferentes unidades y oficinas de asesoría que conforman el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST). En la planificación del presupuesto se solicitó un adicional en la partida de dietas.

**iii) Compras y solicitudes de materiales (GECO)**

Durante el año 2023, se adquirieron los materiales y los equipos necesarios para el funcionamiento del Consejo Universitario. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las solicitudes tramitadas en el sistema para la Gestión de Compras de la Oficina de Suministros (GECO).

**Cuadro N.º 15**  
**Consejo universitario**  
**Solicitudes Tramitadas en el sistema de Compras (GECO) y (SICOP)**  
**de enero a noviembre 2023**

<b>Solicitud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	<b>Estado</b>
<b>Solicitudes de compra</b>			
1344	Contrato anual con la plataforma People Art Factory	56.492,10	Entregado
467	Adquisición de sillas de espera	1.423.448,00	Entregado
464	Compra de sillas para la sala azul	1.092.910,00	Entregado



337	Adquisición de Unidad de Director inalámbrica	850.000,00	Entregado
5717	Adquisición de discos internos SSD-M2	1.059.240,00	Entregado
5088	Adquisición de computadoras	3.550.000,00	Entregado
7863	Adquisición de aire acondicionado para la Sala Azul	555.000,00	Pendiente
7867	Adquisición de aire acondicionado para el Archivo	Pendiente	Pendiente
<b>Solicitudes de Materiales</b>			
18	Solicitud de materiales I-2023	1.801.561,71	Entregado
360	Solicitud de materiales 2-2023	134.902,12	Entregado
721	Solicitud de materiales para el Consejo Universitario, del Servicio Contratado de Limpieza.	91.244,64	Entregado
727	Solicitud de materiales para el Consejo Universitario, del Servicio Contratado de Limpieza.	99.955,01	Entregado
2081	Solicitud de materiales del Consejo Universitario	60.188,74	Entregado
2087	Solicitud de materiales para el Consejo Universitario, del Servicio Contratado de Limpieza.	29.807,55	Entregado
2088	Solicitud de materiales del Consejo Universitario	780.766,98	Entregado
2374	Solicitud de materiales del Consejo Universitario	289.108,24	Entregado
3263	Solicitud de materiales del Consejo Universitario	69.914,80	Entregado
3485	Solicitud de materiales para el archivo del Consejo Universitario, del Servicio Contratado de Limpieza.	68.314,07	Entregado
3493	Materiales para el Consejo Universitario	66.714,39	Entregado

Es importante resaltar que se adquirió un micrófono para la Dirección ubicado en la Sala de Sesiones y un cable para reubicar equipo de la Cabina de Grabación, que permitirá dar mejores condiciones a las personas funcionarias que laboran en ese recinto.

#### iv) Vacaciones

En apego al *Reglamento de vacaciones*, se autorizaron las solicitudes de los miembros y del personal administrativo en tiempo y forma, se ha verificado los casos que presentan periodos acumulados, y se ha procurado mantener un saldo adecuado para el rebajo de vacaciones que se aplicará en el periodo de receso según la Circular VRA-27-2022; para ello, se coordinará en aras de cumplir con lo establecido en el reglamento sobre la acumulación de vacaciones, con el fin de realizar el Plan de Vacaciones respectivo.

#### v) Acciones de personal (SIRH)

En el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) se confeccionaron las acciones de personal (P-6 y P-8), designaciones de horas asistente (P-9) y pago por tiempo extraordinario de los apoyos recibidos para el desarrollo de la dinámica del Consejo Universitario. En el apartado de anexos se detalla cada tipo de documento. En el presente año se han tramitado 156 acciones de personal, de las cuales 35 son P6 y 61 son P8. Además se confeccionaron 60 designaciones de horas Asistente (P9).

#### vi) Reclutamiento y Selección de Personal

Se tramitaron 6 solicitudes de personal (P3) ante la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de atender la sustitución de varios colaboradores, producto de incapacidades, ascensos temporales, entre otros. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las solicitudes tramitadas.

**Cuadro N.º 16****Consejo Universitario  
Solicitudes de personal (P3) tramitadas  
de diciembre 2022 a noviembre 2023**

Número P-3	Categoría	Ubicación Unidad	Jornada
11819	Técnico Asistencial B	Unidad de Actas	½ TC
11827	Técnico Especializado D	Apoyo Informático	TC
12151	Jefe B	Jefatura CIST	TC
12344	Técnico Asistencial A	Apoyo Secretarial	½ TC
12437	Técnico Asistencial A	Unidad de Información	TC
12863	Trabajador Operativo B	USAD	TC

Para los movimientos ejecutados, se gestionó el proceso para el reclutamiento y la selección de personal en primera instancia aprobando los boletines respectivos, para su publicación por medio de la Oficina de Recursos Humanos. Posterior a la remisión de la nómina, se hicieron las entrevistas, para la toma de decisión de la persona elegida al puesto.

**vii) Órdenes de trabajo por mantenimiento y reparación**

Durante 2023 se generaron 70 órdenes de trabajo dirigidas a la Oficina de Servicios Generales para resolver las necesidades que se presentaron con respecto al mantenimiento de la planta física, así como para solicitar servicios eléctricos y de fontanería.

También se hicieron las gestiones necesarias para darle mantenimiento a los equipos, tales como: fuentes de poder, aires acondicionados, deshumificadores, hornos de microondas, entre otros.

**viii) De la modalidad de teletrabajo**

Considerando que la situación de la pandemia COVID-19 continuó durante 2022 y de acuerdo con las disposiciones de la Administración activa, se utilizó la modalidad del convenio de teletrabajo y las reuniones virtuales por parte de la mayoría de las comisiones permanentes, en la plataforma del Portal Universitario se implementó el presentar planes de trabajo que demuestren el cumplimiento de las tareas asignadas en el puesto y según lo coordinado con la jefatura respectiva. En el convenio se establecen los días presenciales y los de teletrabajo, así como la claridad que, de requerirse la presencia de la persona trabajadora a las oficinas del Consejo Universitario, está en la obligación de atender la solicitud que se realice.

**2) Trabajo presencial**

Con el fin de no afectar la dinámica de los servicios brindados a la comunidad universitaria y nacional, así como el apoyo a los miembros del Órgano Colegiado, previa coordinación algunos puestos llegan de forma presencial de lunes a viernes y otros de forma escalonada.

Debido al acuerdo del Órgano Colegiado de realizar visitas durante el año a las Sedes Regionales, se coordinó la rotación del apoyo de las unidades de comunicación, actas y estudios, para sistematizar la información sobre la realidad y necesidades de estas unidades académicas en el conocimiento y análisis de las solicitudes de estudio presentadas en el Consejo Universitario.

**ix) Apoyo en las sesiones plenarias**

Entre las funciones y responsabilidades de la jefatura del CIST, se encuentra el apoyo en la logística y desarrollo de las sesiones plenarias del Consejo Universitario, tanto para las ordinarias, extraordinarias y solemnes, sean virtuales, presenciales y híbridas. Ese apoyo se brinda tanto a la Dirección como a cada miembro antes, durante y posterior a cada sesión. Dentro de las tareas que se llevaron a cabo como parte del apoyo dado en cada una de las sesiones que se hicieron durante 2023 están las siguientes:

- Verificar el cuórum al iniciar la sesión.
- Corroborar los temas que se verán en la sesión.
- Atender consultas de la Dirección y de los miembros.
- Contribuir con la elaboración de los acuerdos cuando estos se modifiquen durante la sesión.
- Localizar personas que debieron ingresar a la sesión por un tema específico.
- Permitir el ingreso a la sesión de las personas invitadas.
- Verificar que el conteo de los votos sea el correcto.
- Indicar a la Dirección si un procedimiento se aplica erróneamente.
- Buscar documentos o información relevante para la discusión de un tema.
- **Indicar en la Intranet el estado de cada asunto al concluir la sesión.**

#### **x) Reuniones virtuales**

De la experiencia adquirida en 2020, 2021 y 2022, tomando en cuenta los esfuerzos institucionales producto de la pandemia, se valoró el continuar con la dinámica de reuniones virtuales, en los casos en donde ameritaba minimizar los tiempos de traslado y maximizar el tiempo en el análisis de los casos que cada comisión revisaba, así que para el presente año se han realizado 397 sesiones virtuales, 409 presenciales, y en otras instancias universitarias 21 reuniones.

#### **1) Otras actividades**

Durante el periodo de esta Dirección se desarrollaron las actividades requeridas para el trámite de diversos temas relacionados con el quehacer del Consejo Universitario, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes:

- Actividades de capacitación.
- Pago por dietas a la representación estudiantil y de colegios profesionales.
- Aplicación de prueba técnica para la selección de personal.
- Entrevistas virtuales.
- Reuniones con personal de otras oficinas.
- Reuniones convocadas por la Dirección del Consejo Universitario.
- Reuniones convocadas por la jefatura del CIST.
- Reuniones convocadas por los miembros.
- Reuniones del Consejo Asesor del CIST.
- Reuniones organizadas por las coordinaciones de distintas unidades del CIST.
- Reuniones para el seguimiento de acuerdos.
- Reuniones para la evaluación del desempeño.
- Reuniones sobre Proyectos de Ley.

#### **b) Servicios Administrativos**

##### **i) Condiciones laborales**

#### **1) Estabilidad del personal**

Se presenta a continuación un detalle de los puestos en propiedad e interinos del Centro de Información y Servicios Técnicos, las designaciones de Horas Asistente, los permisos de estudio de la personas funcionarias y las plazas de apoyo:

**Cuadro N.º 17**  
**Puestos en propiedad en el CIST**

Nombre del funcionario	Unidad	Nombre del puesto y número de plaza
Abarca Picado, Leidy	Servicios Administrativos	Técnico Asistencial B Plaza 45390
Amador Salazar, Alejandra	Comunicación	Profesional B Plaza N.º 40847
Anchía Jiménez, Francisco Se trasladó a la Escuela de Matemática	Información	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7400
Blanco Víquez, Gabriela	Información	Profesional A Plaza N.º 7791
Barquero Castro, David	Estudios	Profesional C Plaza N.º 1960
Bonilla Gamboa, Vivian	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial A ½ TC Plaza N.º 47948
Brenes Piedra, Viviana María	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial A ½ TC Plaza N.º 37278
Bustamante Vega, Brenda	Comunicación	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7800
Cabalceta Rubio, Roxana	Unidad de Estudios	Profesional A Plaza N.º 46860
Calvo Valverde Viviana	Unidad de Secretaría	Técnico Asistencial B Plaza N.º 22848
Camacho Arley, Milena	Información	Profesional B Plaza N.º 96020
Campos Mesén, Shirley	Actas	Técnico Especializado B Plaza N.º 47006
Campos Quirós, Hazel	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 37319
Cascante Suárez, José Pablo	Asesor Legal	Profesional C Plaza N.º 46521
Castro Céspedes, Grettel	Estudios	Profesional C Plaza N.º 5240
Chavarría Jiménez, Marjorie	Estudios	Profesional C Plaza N.º 40769
Cisneros Vargas, Nicole	Filología	Profesional B Plaza N.º 29011
Conejo Guzmán, Viviana Giselle	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 41253
Córdoba Roldán, Leonora	Comunicación	Profesional A Plaza N.º 46512
Fallas Garro, Paola María	Información	Profesional A Plaza N.º 46859

Fernández Lara, Javier	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29838
Fernández Mc Taggart, Suhelen	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7793
Flores Bertozzi, Isaac (Se trasladó al CEA)	Informática	Técnico Especializado D Plaza N.º 9742
Fonseca González, Rosemary	Estudios	Profesional C Plaza N.º 96333
Fonseca Ramírez, Karen	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7794
Fonseca Sanabria, Gerardo	Estudios	Jefe A Plaza N.º 8303
García Córdoba, Silvia María	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 19887
Garbanzo Guzmán, Yamileth (Permiso sin goce 20/06/2023 al 07/01/2024)	Actas	Profesional B Plaza N.º 28321
González Calvo, Maikol (Se trasladó a Radio Universidad)	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 8826
González Zúñiga, Marianela (PSGS, se trasladó al INIE)	Estudios	Profesional C Plaza No. 32853
Gutiérrez Saborío, Magaly	Información	Profesional A Plaza N.º 9626
Hernández Hernández, Rosario	Apoyo Informático	Profesional A Plaza N.º 37320
Jiménez Murillo, Andrea	Comunicación	Profesional A Plaza N.º 30884
Jiménez Ramos, Rafael Francisco	Estudios	Profesional C Plaza N.º 37279
López Fernández, Alicia	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7402
Morales Jiménez, Laura	Información	Profesional A Plaza N.º 37324
Robles Hernández, Liz Marie	Información	Profesional D Plaza N.º 7791
Rojas Briceño, María del Pilar	Informática	Profesional A Plaza N.º 44883
Romero Solera, Cristina	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 34152
Ruiz Fuentes, María Rosibel	Estudios	Profesional C Plaza N.º 42175
Salas Suárez, Karla Patricia (Se trasladó a la Rectoría)	Secretaría Ejecutiva	Técnico Especializado D Plaza N.º 7798
Santamaría Rivera, José Antonio	Servicios Administrativos	Profesional A Plaza N.º 7802

Sequeira Gómez, Wilberth	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 39039
Siles Rojas, Zaida	Comunicación	Profesional D Plaza N.º 8131
Solano Vanegas, Carolina	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29835
Ugalde Monge, Susan	Información	Técnico Asistencial B Plaza N.º 46979

**Cuadro N.º 18**  
**Puestos interinos en el CIST**

Nombre del funcionario	Unidad	Nombre del puesto y número de plaza
Alvarado Rojas, José Bertalí	Información	Profesional A MT Plaza N.º 48365 Partida 881 Rectoría
Brenes Piedra, Viviana	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7794
Rodríguez Castrillo José Fabio	Apoyo Informático	Técnico Especializado D Plaza N.º 9742
Jara Ureña, Brayan Armando	Información	Trabajador Operativo B Plaza N.º 8826
Figuroa Barahona Yamileth	CIST	Jefe B Plaza N.º 7403
Arias Quirós Valeria	Información	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7400
Valverde Monestel, Joselyn	Estudios	Profesional C Plaza N.º 32853
Chaves Campos Jhendry	Actas	Técnico Asistencia A MT Plaza N.º 50255
Segura Rodríguez Carmen	Actas	Profesional B Plaza N.º 28321
Fonseca Ramírez Karen	Secretaría	Técnico Especializado D Plaza N.º 7798

**Cuadro N.º 19**  
**Designaciones de Horas Asistente**

Nombre del estudiante	Colaboración brindada	Número de horas y fechas de la designación
Bolaños Alfaro Valeria	Representante Estudiantil	20 horas 01/01/2023 al 28/02/2023 01/03/2023 al 31/12/2023
García Silva Natasha	Representante Estudiantil	20 horas 01/01/2023 al 28/02/2023 01/03/2023 al 31/12/2023
Garita Matamoros Mayte	Colabora con la ML Nicole Cisneros Vargas, Filóloga	20 horas 15/08/2023 al 02/12/2023



Guzmán Hernández Alexa María	Colabora con la MTE Stephanie Fallas.	05 horas 09/01/2023 al 25/02/2023
Boniche Morales José Manuel	Colabora con la Unidad de Información	05 horas 17/07/2023 al 12/08/2023 05 horas 13/03/2023 al 08/07/2023 10 horas 15/08/2023 al 05/10/2023 05 horas 06/10/2023 al 02/12/2023
Chacón Chacón Fabiola	Colabora con el Dr. Carlos Palma.	05 horas 1/11/2023 al 02/12/2023 01/04/2023 al 08/07/2023
Jiménez Jiménez María Elisa	Colabora con la Unidad de Información	15 horas 15/08/2023 al 02/12/2023 17/07/2023 al 12/08/2023 13/03/2023 al 08/07/2023
Jiménez Pérez Marta Eugenia	Colabora con la Comisión de Régimen Académico	10 horas 13/03/2023 al 08/07/2023
López Campos. Ana Camila	Colabora con la MTE Stephanie Fallas.	05 horas 09/01/2023 al 25/02/2023 02/01/2023 al 08/01/2023 10/07/2023 al 12/08/2023 15/08/2023 al 02/12/2023
Marchena Góngora María José	Colabora con Dr. Germán Vidaurre	10 horas 15/08/2023 al 02/12/2023 10/07/2023 al 12/08/2023
Ovares Sancho Natalie Sofía	Colabora con la MTE Stephanie Fallas.	05 horas 09/01/2023 al 25/02/2023
Redondo Quesada Jessica Paola	Colabora en la Unidad de Información	15 horas 23/08/2023 al 02/12/2023
Salazar Barrantes Fiorella María	Colabora en la Unidad de Información	15 horas 13/03/2023 al 08/07/2023 17/07/2023 al 12/08/2023
Sánchez Mesén Amanda Sofía	Colabora con la Dra. Patricia Fumero Vargas	10 horas 15/08/2023 al 02/12/2023 13/03/2023 al 08/07/2023
Sandí Sánchez Danna Milena	Colabora con la Comisión de Régimen Académico	5 horas 15/08/2023 al 02/12/2023
Tames Monge Ambar	Colabora con el Lic. William Méndez	05 horas 21/07/2023 al 08/07/2023
Taylor Roldan Ian	Colabora con la señorita Natasha García	10 horas 13/03/2023 al 08/07/2023 15/08/2023 al 02/12/2023 10/07/2023 al 12/08/2023
Trejos Muñoz Yulieth	Colabora con la Comisión de Régimen Académico	10 horas 13/03/2023 al 08/07/2023
Valladares Solís Ernesto Alonso	Colabora con el Lic. William Méndez	05 horas 01/09/2023 al 02/12/2023

Vargas Alvarado Hazel Ansehnyer	Colabora con el Lic. William Méndez	05 horas 21/04/2023 al 08/07/2023
Vargas Orozco Esteban Humberto	Colabora con el Ph. D. Jaime Caravaca	10 horas 13/03/2023 al 08/07/2023
Wong Trejos Paola	Colabora con la MTE Stephanie Fallas	05 horas 13/03/2023 al 08/07/2023 10/07/2023 al 12/08/2023 15/08/2023 al 02/12/2023

**Cuadro N.º 20**  
**Funcionarios con permisos de estudio**

Nombre del funcionario	Puesto	Horas aprobadas y fechas del permiso
Fernández Mc Taggart Suhelen Lucía	Técnico Asistencial B	07 horas 13/03/2023 al 12/07/2023  06 horas 15/08/2023 al 15/12/2023
Hernández Hernández Rosario	Profesional A	03 horas 15/08/2023 al 02/12/2023

**Cuadro N.º 21**  
**Plazas de apoyo**

Nombre del funcionario	Puesto	Vigencia del nombramiento
Alvarado Rojas, José Bertalí	Profesional A M.T.	Profesional A Plaza N.º 48365 Partida 881 Rectoría 01/01/2023 al 31/12/2023

## 2) Capacitación del personal administrativo

Durante este periodo, se promovió la participación del personal administrativo en actividades de capacitación que le faciliten una actualización técnica y profesional en distintas áreas interdisciplinarias.

**Cuadro N.º 22**  
**Actividades de capacitación del personal administrativo del CIST**

Participantes	Fecha de la capacitación	Nombre de la actividad	Modalidad. Instancia que organiza
Campos Mesén, Shirley	07/02/2023 al 24/2/2023	Taller: Trucos de diseño para no diseñadores”	Virtual, plataforma Zoom. Fundación Omar Dengo
López Fernández, Alicia Jiménez Murillo, Andrea	14/02/2023	Taller: Ergonomía en la Oficina y Teletrabajo.	Virtual, plataforma Zoom. Oficina de Bienestar y Salud.

Santamaría Rivera, José Antonio. Cascante Suárez, José Pablo Anchía Jiménez, Francisco. Amador Salazar, Alejandra. Solano Vanegas, Carolina	22/02/2023	Foro: Lineamientos de la nueva Ley de Contratación Administrativa.	Presencial. Aula Magna. Oficina de Suministros.
Santamaría Rivera, José Antonio. Abarca Picado, Leidy.	07/03/2023	Charla: Riesgos del Trabajo y confección de avisos de accidente.	Virtual. Plataforma Zoom Oficina de Recursos Humanos.
Santamaría Rivera, José Antonio.	15/3/2023	Foro-Capacitación: Ejecución Presupuestaria Eficaz.	Presencial Aula Magna Vicerrectoría de Administración
Santamaría Rivera, José Antonio.	23/03/2023	Charla: Formulación Plan-Presupuesto.	Presencial. Auditorio del CIMAR Oficina de Planificación
Gutiérrez Saborío, Magaly	21 al 23/03/2023	Foro Institucional de Evaluación de Documentos.	Presencial Facultad de Ciencias Sociales.
Figueroa Barahona, Yamileth Santamaría Rivera, José Antonio	25/10/2023	Charla: Fortalecer el Proceso de Gestión del Desempeño.	Virtual. Plataforma Zoom. Oficina de Recursos Humanos.
Fonseca Sanabria, Gerardo.	26/10/2023	Charla: Fortalecer el Proceso de Gestión del Desempeño.	Virtual. Plataforma Zoom. Oficina de Recursos Humanos.
Romero Solera, Cristina Conejo Guzmán, Viviana	26/10/2023	Taller: Composteras.	Presencial. Finca Santa Ana.
Ugalde Monge, Susan	30/01 al 03/02/2023	Taller de redacción, ortografía y comprensión de lectura	Plataforma Teams. Oficina de Orientación
Ugalde Monge, Susan	06/02/2023	Charla: “El Conocimiento, el mejor activo”.	Transmisión vía Youtube. Facultad de Educación UCR.
Fallas Garro, Paola	Del 09 al 15/02/2023	Taller “Gestión del conocimiento”.	(EBCI) Laboratorio Facultad de Educación, UCR.
Ugalde Monge, Susan	24/03/2023	Taller: “Empoderamiento y Autoestima”.	Plataforma Zoom. Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Jafap
Ugalde Monge, Susan	05/05/2023	Taller: “Administración y Gestión del tiempo”.	Plataforma Zoom. Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Jafap

Ugalde Monge, Susan	24/05/2023	Diálogo: “Financiamiento de las universidades públicas”.	Plataforma Zoom
Ugalde Monge, Susan	25/05/2023	Charla: “¿Cómo hacer que tu comida sea tu aliada y no tu enemiga?”	Plataforma Zoom. Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Jafap
Morales Jiménez, Laura	09/06/2023	Taller “Guía de orientaciones básicas de restauración”.	Archivo Nacional de Costa Rica
Camacho Arley, Milena	20/09/2023	Teletrabajo en la era 4.0: buenas prácticas en las organizaciones y la sociedad	Transmisión vía Youtube. Teletrabajo UCR.
Ugalde Monge, Susan	20/09/2023	Charla virtual: “Gestión de contraseñas seguras” Aprenda cómo crear contraseñas seguras para proteger su información.	Plataforma Zoom
Ugalde Monge, Susan	09/10/2023	SiGeDI: Generalidades del Sistema de Gestión de Documentos	Plataforma Zoom
Ugalde Monge, Susan	16/10/2023	SiGeDI: Creación Expedientes y Asignación de Documentos	Plataforma Zoom
Ugalde Monge, Susan	16/10/2023	SiGeDI:Módulo de trámites (Ingreso - Despacho y Distribución)	Plataforma Zoom
Camacho Arley, Milena	16/10/2023	SiGeDI: Módulo de trámites (Ingreso - Despacho y Distribución)	Plataforma Zoom
Gutiérrez Saborío, Magaly	12/10/2023	SiGeDI: Módulo de Expedientes: Creación Expedientes y Asignación de Documentos	Plataforma Zoom
Gutiérrez Saborío, Magaly	20/10/2023	Seminario CIAP 2023: Desafíos de la Ciberseguridad y Oportunidades de la Inteligencia Artificial en los Archivos Públicos para la Protección y Gestión de la información.	Colegio de Ciencias Económicas
Blanco Viquez, Gabriela	16 y 17/11/2023	Jornadas de actualización en gestión del riesgo para la protección del patrimonio documental impreso y digital	CICAP

Robles Hernández, Liz	16 y 17/11/2023	Jornadas de actualización en gestión del riesgo para la protección del patrimonio documental impreso y digital	CICAP
-----------------------	-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

### ii) Trámites pendientes en dependencias universitarias

Se presentan a continuación los trámites pendientes ante la Sección de Mantenimiento y Construcción, y otras dependencias de la institución.

**Cuadro N.º 23**  
**Trámites pendientes en dependencias universitarias**

Trámite	Nombre de la dependencia	Número de la orden
Reparación de UPS placa 262098	Sección Maq. y Equipo	59194
Mantenimiento de aire acondicionado placa 387400	Sección Maq. y Equipo	58299
Mantenimiento de aire acondicionado placa 330535	Sección Maq. y Equipo	58296
Mantenimiento de aire acondicionado placa 330534	Sección Maq. y Equipo	58293
Cambio de luces led, pasillo oficinas de Miembros	Taller de Electricidad	23-11094
Valorar colocar ventana corrediza o celosía, estación de trabajo de Milena Camacho	Labores de Mantenimiento	23-8120
Trasladar de posición pared de la cabina de grabación hacia la sala de exdirectores.	Labores de Mantenimiento	23-2755
Barnizar exhibidor de periódicos ubicado en la Recepción.	Taller Ebanistería	23-11951
Barnizar mobiliario ubicado en la Recepción.	Taller Ebanistería	23-11950
Instalar luces direccionales en la recepción.	Taller Electricidad	23-11949
Tapizar mobiliario ubicado en la Recepción.	Taller Ebanistería	23-11948

### iii) Mejoras en Planta Física

- Se pintó la totalidad de la Galería del Consejo Universitario, para brindar condiciones adecuadas a la exposición de obras y en las visitas de las personas usuarias a este importante espacio artístico.
- Se agrandó la mesa de la Sala de Sesiones para brindar mayor espacio y comodidad a las personas que utilizan este recinto. Intervinieron el Centro de Informática, el Taller de Ebanistería y el Taller Eléctrico. El trabajo culminó a tiempo para el inicio de las Sesiones Abiertas del Órgano Colegiado.
- Se pintaron las paredes de la Sala de Sesiones y se reparó una pared que tenía humedad.

### XIX. Anexos

#### a) Arqueo de Caja Chica

Está en físico y se adjunta para archivo

b) Disponible Presupuestario

Está en físico y se adjunta para archivo

c) Inventario Individual de Activos Fijos 2023

Está en físico y se adjunta para archivo

d) Acciones P- 6

Está en físico y se adjunta para archivo

e) Acciones P- 8

Está en físico y se adjunta para archivo

f) Acciones P- 9

Está en físico y se adjunta para archivo

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por la presentación de su informe. Brinda un reconocimiento al trabajo, gestión, dedicación y compromiso que la M.Sc. Velázquez demostró durante el 2023, año en que asumió la Dirección del Consejo Universitario. Remarca que estas características hablan muy en alto del ser humano que representa la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Agradece por la presentación de todos los detalles.

Seguidamente, abre el espacio para el intercambio de opiniones, consultas u observaciones en torno al informe de la M.Sc. Velázquez. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA se une a las palabras del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, recuerda que al inicio del periodo de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo le externó que no solo le auguraba éxitos, sino que tenía la confianza de que así sería.

Resalta que este resumen no contiene todos los aspectos que ejecutó, sino que es una enumeración, pues el detalle real es mucho más amplio de lo que fue presentando. Resalta que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo dedicó una gran cantidad de tiempo –más allá de los límites razonables– para que el Consejo Universitario pudiera salir adelante.

Para quienes siguen la transmisión, enfatiza que el informe expuesto por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo no refleja todo lo que ella hizo, pues no se presenta, por ejemplo, su asertividad para conducir un órgano colegiado, la capacidad de diálogo para mantener las discusiones en un tono apropiado, llevarlos a puntos finales y que el esfuerzo no quedara truncado de camino, ni la capacidad de visualizar las opciones que existían alrededor de las discusiones de diferentes temas y, sobre todo, de mantener una motivación en este Consejo Universitario que les permitiera atender tantas variaciones de temas, como los que tiene a su cargo el Órgano Colegiado y que, solamente, en pocas oportunidades, quedaran rezagados con la agenda. Resalta que mantener el control de la agenda del Consejo Universitario para avanzar hacia un “buen puerto” requiere de una capacidad de convencimiento hacia los miembros del pleno para que puedan dar ese “metro cuadrado adicional” en el trabajo colectivo.

Reitera que lo que se presenta como informe realmente es solo una parte muy pequeña de ese gran trabajo que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo ejecutó. Espera que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera pueda tener la sabiduría para dar continuidad y seguir el camino que abrió la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; el peso de seguir esa trayectoria es muy difícil de emular y de copiar, pero es un buen parámetro.

Destaca que, del poco tiempo que él –el Lic. William Méndez Garita– tiene en la UCR, el trabajo de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo lo considera un buen parámetro para que las siguientes direcciones,



tanto la del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera como las que llegarán más adelante, tengan el mismo ritmo, el mismo nivel y la misma capacidad de entendimiento de los problemas universitarios, pero también de la dinámica de lo que ocurre fuera de la Universidad, que también repercute en la comunidad universitaria y nacional.

Agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, espera que su esfuerzo personal e institucional sea comprendido en una verdadera dimensión por la comunidad universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ se une a las palabras del Lic. William Méndez Garita y del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por el excelente trabajo que desempeñó. Reconoce el enorme trabajo que desempeñan las personas que tienen a cargo la Dirección, como en el caso de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y, actualmente, del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Reflexiona que este puesto demanda una gran cantidad de trabajo, un enorme esfuerzo, una enorme vocación y compromiso con la Universidad de Costa Rica. Resalta que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo asumió ese compromiso, ese reto de dedicar sus mejores esfuerzos para que este Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica pudiera transitar por los canales normales.

Rememora que el 2023 fue un año muy difícil en los diferentes ámbitos, como lo concerniente a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y los nuevos reglamentos de la Universidad de Costa Rica, donde se define el futuro de la Universidad en lo que respecta a las remuneraciones, los incentivos para el personal y la evaluación del desempeño. Reflexiona que el personal de la Universidad (las personas funcionarias) constituyen el recurso más importante de la Universidad, por cuanto se trata del recurso que permite a la UCR preparar a las personas estudiantes para que sirvan al país en sus diferentes ámbitos. Dicho trabajo lo desempeñó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo con mucha paciencia, perseverancia, en pro de consolidar dos reglamentos que han sido fundamentales, desde la gestión de la Dirección.

Reitera sus felicitaciones y su agradecimiento a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por el ambiente que propició, pues a pesar de las diferencias de criterios que se pudieron presentar (las cuales son muy normales en el Órgano Colegiado) se respetaron, se valoraron y buscaron ejecutar las mejores actividades para que la Universidad continúe siendo una Institución emblemática en el país, que continúe representando esa movilidad social que debe tener la sociedad costarricense. En suma, da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por su entrega, dedicación y la vocación que ofreció en su doble condición: como directora del Consejo Universitario y como miembro.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se une a las palabras de sus colegas miembros. Da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por la forma en que condujo el trabajo el año anterior. Considera que son pocas las personas en la comunidad universitaria que entienden la dimensión de la cantidad y calidad del trabajo que se realiza desde el Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO se une las palabras de quienes lo han antecedido. Brinda su reconocimiento a la labor que desempeñó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo en el 2023 al frente del Órgano Colegiado.

Recuerda que, a finales de 2022, cuando hablaban acerca de la posibilidad de que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo asumiera la Dirección del Consejo Universitario, también conversaron acerca de los retos que se enfrentarían en el 2023. Efectivamente, el 2023 ha sido uno de los años en los cuales se han tenido que resolver más situaciones complejas en el Consejo Universitario. Afortunadamente, estuvo al frente la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien lo supo gestionar muy bien, con objetividad, eficiencia, afectividad y proximidad a los miembros. Por consiguiente, desea felicitar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y reconocer el excelente trabajo que desempeñó el año anterior.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ se une a las palabras de los miembros. Como representación estudiantil, un aspecto que la comunidad agradece es el esfuerzo que se hizo en cuanto a la revisión y las modificaciones para promover el lenguaje inclusivo en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, labor ejecutada en conjunto con la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Refiere que podría ser fácil observarlo cuando se está desde el Consejo Universitario o cuando se da un seguimiento, pero el hecho de que otras personas también lo vean es de destacar, pues la comunidad universitaria estuvo muy pendiente de este asunto. Destaca que la Br. Noelia Solís Maroto su persona y las anteriores representaciones estudiantiles le agradecen mucho a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por este trabajo.

Refiere que la representación estudiantil encuentra un ejemplo en ella, aspecto que también el actual director del Órgano Colegiado ha enfatizado. Espera que este 2024 sea tan bueno como el anterior.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA se une a las palabras del pleno. Agradece la capacidad asertiva de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y la inteligencia emocional con la que llevó la Dirección.

LA BR. NOELIA MARÍA SOLÍS MAROTO, en la línea del Sr. Samuel Víquez Rodríguez, agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por el esfuerzo en favor de la población estudiantil desde las diferentes iniciativas. Resalta su capacidad de escucha y transparencia que caracterizaron en mucho su gestión y el liderazgo tan importante que ejecutó.

Reflexiona que, durante mucho tiempo, las mujeres que ocupan espacios de poder han sido cuestionadas. El trabajo que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo realizó ayuda a disminuir esa deuda histórica en lo que concierne a la representación de las mujeres en estos espacios.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da las gracias. Acepta, con muchísima humildad las intervenciones de todos los miembros. Destaca que se trata de un esfuerzo colectivo, el trabajo no resultaría de no ser que todos estén “apuntados”.

Aclara que, en la exposición de su informe, omitió referirse a la Unidad de Servicios Administrativos, puesto que el informe es tremendamente largo en dicha sección, así que reconoce el trabajo que ejecutan los compañeros y las compañeras que llevan a cabo la gestión administrativa. Resalta que se cuenta con un grupo de personal administrativo importante en el Consejo Universitario y esto genera bastante trabajo.

Remarca que hay muchos detalles de la infraestructura del Consejo Universitario que requirieron de atención. Por ejemplo, la mesa del plenario. Recuerda que en el 2023 se amplió la mesa del plenario y esto representó una gran cantidad de trabajo, no solo de ebanistería, sino más allá: conexiones de internet, eléctricas y otras. Este fue un proyecto que inició en el periodo de dirección del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y se concluyó en el 2023. Para este proyecto, participaron personas funcionarias de la Oficina de Servicios Generales (OSG), del Centro de Informática, entre otras. De modo que con esto ilustra

la enorme cantidad de trabajo que gira en torno a cualquier detalle que, en otros contextos, podrían dar por sentado. Reitera sus agradecimientos al Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-3-2024 en torno a la creación de comisión especial para otorgar el doctorado *honoris causa* a Gioconda Belli.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone la Propuesta de Dirección que, a la letra, indica:

### “CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:

*q. Conferir el título de doctorado honoris causa, conforme al trámite que señale este Estatuto Orgánico.*

Además, el artículo 210 de este Estatuto, sobre el trámite para otorgar dicho título, dispone:

*Para conferir el título de doctorado honoris causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato o por la candidata, su significación y trascendencia internacionales. La comisión también deberá verificar que su conducta refleje el cumplimiento de los fines y principios orientadores del quehacer universitario. La persona candidata no podrá ser docente en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

2. La Escuela de Estudios Generales, mediante el oficio EEG-D-491-2023, del 14 de diciembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario, el acuerdo de Asamblea<sup>17</sup> para que se designe doctora *honoris causa* a Gioconda Belli.

3. Mediante el Criterio Legal CU-1-2024, del 8 de enero de 2024, el asesor legal del Consejo Universitario recomendó *integrar la comisión que señala la norma transcrita, para que esa instancia rinda el informe de rigor sobre la proposición, el cual deberá indicar en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales.*

### ACUERDA

Integrar la Comisión Especial para que analice la proposición de la Escuela de Estudios Generales para conceder a Gioconda Belli el título de doctorado *honoris causa*, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales. Esta comisión estará integrada por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la Srta. Noelia María Solís Maroto, el Lic. William Méndez Garita y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez. La comisión rendirá el informe, a más tardar el 30 de enero de 2024.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA destaca que esta sería la propuesta. En caso de ser necesario, pueden ingresar a una sesión de trabajo para coordinar la fecha en que se rendirá el informe. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone que la fecha de presentación del informe se amplíe una semana, en virtud de fechas de vacaciones de los miembros de la Comisión. Por ende, propone que la presentación del informe sea el miércoles 7 o viernes 9 de febrero de 2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere que, si el pleno está de acuerdo, la única modificación que sufre el acuerdo es la fecha de presentación del informe. Por consiguiente, al final del acuerdo, se lee de la siguiente manera: “La comisión rendirá el informe, a más tardar el 9 de febrero de 2024”. El resto del acuerdo se mantiene.

<sup>17</sup> Sesión 08-2023, del 22 de noviembre de 2023

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

**TOTAL:** Diez votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece como función del Consejo Universitario:**

*q. Conferir el título de doctorado honoris causa, conforme al trámite que señale este Estatuto Orgánico.*

Además, el artículo 210 de este *Estatuto*, sobre el trámite para otorgar dicho título, dispone:

*Para conferir el título de doctorado honoris causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato o por la candidata, su significación y trascendencia internacionales. La comisión también deberá verificar que su conducta refleje el cumplimiento de los fines y principios orientadores del quehacer universitario. La persona candidata no podrá ser docente en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

**2. La Escuela de Estudios Generales, mediante el oficio EEG-D-491-2023, del 14 de diciembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo de Asamblea<sup>18</sup> para que se designe doctora *honoris causa* a Gioconda Belli.**

**3. Mediante el Criterio Legal CU-1-2024, del 8 de enero de 2024, el asesor legal del Consejo Universitario recomendó *integrar la comisión que señala la norma transcrita, para que esa instancia rinda el informe de rigor sobre la proposición, el cual deberá indicar en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales.***

#### **ACUERDA**

**Integrar la Comisión Especial para que analice la proposición de la Escuela de Estudios Generales para conceder a Gioconda Belli el título de doctorado *honoris causa*, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales. Esta comisión estará integrada por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la Srta. Noelia María Solís Maroto, el Lic. William Méndez Garita y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez. La comisión rendirá el informe, a más tardar, el 9 de febrero de 2024.**

#### **ACUERDO FIRME.**

<sup>18</sup> Sesión 08-2023, del 22 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO 8****El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-4-2024 referente a la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes 2024.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone la Propuesta de Dirección CU-4-2024, la cual, a la letra, dice:

**“CONSIDERANDO QUE**

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es una distinción que la Universidad de Costa Rica otorga, cada dos años, en reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. El artículo 6 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, sobre la convocatoria, establece:  
Cada dos años, en el mes de febrero, el Consejo Universitario convocará a la Comisión Dictaminadora y abrirá el periodo de recepción para propuestas de candidatos, que se cerrará el 30 de abril.
3. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* dispone que las candidaturas deben ser presentadas por las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil, el sector administrativo –con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos– o por un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos –también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos–.
4. La Comisión Dictaminadora la conforman el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su representante, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas, elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
5. En la sesión N.º 6642, solemne, del 18 de octubre de 2022, el Consejo Universitario entregó el Premio *Rodrigo Facio Brenes* al destacado jurista costarricense, el Dr. Wálter Antillón Montealegre.

**ACUERDA**

1. Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2024, con el siguiente calendario:

Fecha	Actividad
1.º de marzo de 2024	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas al Premio. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2024	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
1.º de agosto de 2024	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
26 de agosto de 2024	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración de la fundación de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a \_\_\_\_\_
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 1.º de abril de 2024.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para designar a la persona que desee ser representante del Consejo Universitario ante esta comisión.

\*\*\*Se da un intercambio de opiniones en torno a la propuesta.\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA destaca que el Dr. Carlos Palma Rodríguez acepta ser la persona representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora. Por tanto, el acuerdo 2 se lee de la siguiente manera: “Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora al Dr. Carlos Palma Rodríguez”. El resto de los acuerdos se mantienen tal y como fueron leídos. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es una distinción que la Universidad de Costa Rica otorga, cada dos años, en reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. El artículo 6 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, sobre la convocatoria, establece:
 

*Cada dos años, en el mes de febrero, el Consejo Universitario convocará a la Comisión Dictaminadora y abrirá el periodo de recepción para propuestas de candidatos, que se cerrará el 30 de abril.*
3. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* dispone que las candidaturas deben ser presentadas por las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil, el sector administrativo –con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos– o por un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos –también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos–.
4. La Comisión Dictaminadora la conforman el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su representante, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas, elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
5. En la sesión N.º 6642, solemne, del 18 de octubre de 2022, el Consejo Universitario entregó el Premio Rodrigo Facio Brenes al destacado jurista costarricense, el Dr. Walter Antillón Montealegre.

**ACUERDA**

1. Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2024, con el siguiente calendario:

Fecha	Actividad
1.º de marzo de 2024	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas al Premio. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2024	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
1.º de agosto de 2024	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.



26 de agosto de 2024	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración de la fundación de la Universidad de Costa Rica.
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. **Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora al Dr. Carlos Palma Rodríguez.**
3. **Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 1.º de abril de 2024.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-5-2024 sobre la propuesta para otorgar poder general judicial a David Alberto Fallas Redondo y Alhyssa Villalta Villalobos.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA procede a la lectura de la Propuesta de Dirección CU-5-2024, la cual, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE

1. Mediante el oficio OJ-723-2023, del 3 de noviembre de 2023, se informó al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta la renuncia de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada y del Lic. Francis Mora Ballesterero a los puestos de jefaturas en la Oficina Jurídica.
2. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por medio del oficio R-7439-2023, del 15 de noviembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio OJ-723-2023, en el que se solicita proceder con la revocatoria de los poderes generales judiciales de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa, y del Lic. Francis Mora Ballesterero, subjefe, de la Oficina Jurídica.
3. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, mediante el oficio R-8148-2023, del 14 de diciembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario una propuesta para que le sea concedido poder general judicial al Mag. David Fallas Redondo, jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica.
4. En adición al R-8148-2023, en el oficio R-181-2024, del 5 de enero de 2024, la Rectoría informó sobre la continuidad del nombramiento del magíster David Fallas Redondo como jefe de la Oficina Jurídica, y la designación de la Licda. Alhyssa Villalta Villalobos como subjefa de esa oficina, ambos hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se remite una propuesta de redacción de acuerdo para otorgarles el referido poder general judicial.
5. El artículo 40 inciso a) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente.

*Corresponde a la Rectora o al Rector o:*

- a. *Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica. La representación podrá ser otorgada también, por resolución del Consejo Universitario, a los abogados y las abogadas de la Oficina Jurídica, con carácter de apoderados generales y especiales (...)*”.
6. El artículo 10 del *Reglamento de la Oficina Jurídica* establece como función de la jefatura de esa oficina:
  - f) *Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
7. Es necesario, para la atención de los asuntos judiciales, el otorgamiento de un poder general judicial a las personas que ejercen los cargos de jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, con el fin de atender debidamente los procesos judiciales en los que la Universidad de Costa Rica es parte.

## ACUERDA

1. Otorgar a David Alberto Fallas Redondo, con cédula de identidad número uno - cero ocho tres cinco - cero nueve tres cinco, mayor, casado, abogado y vecino de Cartago, Central, Occidental y a Alhyssa Fraszeczka Villalta Villalobos, con cédula de identidad número uno – mil quinientos cuarenta y cuatro – cero setecientos noventa y siete, casada, abogada, vecina de San José, Montes de Oca, Sabanilla, poder general judicial para que en forma conjunta o separada representen a la Universidad de Costa Rica con las facultades indicadas en el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, así como las de sustituir en todo o en parte los poderes, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no las facultades sustituidas.
2. Revocar el poder general judicial otorgado a Tatiana Villalobos Quesada, con cédula de identidad número dos - cuatrocientos ochenta y ocho - trescientos treinta y seis, mayor, casada, abogada y vecina de San José, y a Francis Mora Ballesterero, con cédula de identidad número uno - cero seiscientos sesenta y nueve - cero cero noventa y dos, mayor, soltero, abogado y vecino de Cartago.
3. Autorizar al rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, para que protocolice en lo conducente lo dispuesto en los acuerdos anteriores.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para discusión y observaciones del pleno. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece a la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada y al Lic. Francis Mora Ballesterero por el periodo durante el cual dirigieron a la Oficina Jurídica, así como por la diligencia en las áreas en las cuales, personalmente, participó junto con ellos en las comisiones y en sesiones plenarias.

Su agradecimiento es extensivo hacia las personas que colaboraron en la Oficina Jurídica con la gran cantidad de dictámenes que la Universidad requiere. Destaca que tanto el Consejo Universitario como las comisiones que lo integran solicitan a la Oficina Jurídica su colaboración técnica, soporte y consejo oportuno. De modo que les agradece, en conjunto, por su esfuerzo.

Espera que tanto la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada como el Lic. Francis Mora Ballesterero continúen formando parte del equipo legal de la Universidad que tanto se requiere, particularmente, para atender las áreas sensibles, tales como la autonomía universitaria, entre otras.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA reconoce la labor de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada y del Lic. Francis Mora Ballesterero ejercida durante este periodo. Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

### **Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Mediante el oficio OJ-723-2023, del 3 de noviembre de 2023, se informó al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta la renuncia de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada y del Lic. Francis Mora Ballesterero a los puestos de jefaturas en la Oficina Jurídica.**
2. **El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por medio del oficio R-7439-2023, del 15 de noviembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio OJ-723-2023, en el que se solicita proceder**

con la revocatoria de los poderes generales judiciales de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa, y del Lic. Francis Mora Ballestero, jefe, de la Oficina Jurídica.

3. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, mediante el oficio R-8148-2023, del 14 de diciembre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario una propuesta para que le sea concedido poder general judicial al Mag. David Fallas Redondo, jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica.
4. En adición al R-8148-2023, en el oficio R-181-2024, del 5 de enero de 2024, la Rectoría informó sobre la continuidad del nombramiento del magíster David Fallas Redondo como jefe de la Oficina Jurídica, y la designación de la Licda. Alhyssa Villalta Villalobos como subjefa de esa oficina, ambos hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se remite una propuesta de redacción de acuerdo para otorgarles el referido poder general judicial.
5. El artículo 40 inciso a) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente.  
*Corresponde a la rectora o al rector o:*
  - a. *Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica. La representación podrá ser otorgada también, por resolución del Consejo Universitario, a los abogados y las abogadas de la Oficina Jurídica, con carácter de apoderados generales y especiales (...).*
6. El artículo 10 del *Reglamento de la Oficina Jurídica* establece como función de la jefatura de esa oficina:
  - f) *Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
7. Es necesario, para la atención de los asuntos judiciales, el otorgamiento de un poder general judicial a las personas que ejercen los cargos de jefatura y subjefatura de la Oficina Jurídica, con el fin de atender debidamente los procesos judiciales en los que la Universidad de Costa Rica es parte.

#### ACUERDA

1. Otorgar a David Alberto Fallas Redondo, con cédula de identidad número uno - cero ocho tres cinco - cero nueve tres cinco, mayor, casado, abogado y vecino de Cartago, Central, Occidental y a Alhyssa Fraszczka Villalta Villalobos, con cédula de identidad número uno - mil quinientos cuarenta y cuatro - cero setecientos noventa y siete, casada, abogada, vecina de San José, Montes de Oca, Sabanilla, poder general judicial para que en forma conjunta o separada representen a la Universidad de Costa Rica con las facultades indicadas en el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, así como las de sustituir en todo o en parte los poderes, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no las facultades sustituidas.
2. Revocar el poder general judicial otorgado a Tatiana Villalobos Quesada, con cédula de identidad número dos - cuatrocientos ochenta y ocho - trescientos treinta y seis, mayor, casada, abogada y vecina de San José, y a Francis Mora Ballestero, con cédula de identidad número uno - cero seiscientos sesenta y nueve - cero cero noventa y dos, mayor, soltero, abogado y vecino de Cartago.
3. Autorizar al rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para que protocolice en lo conducente lo dispuesto en los acuerdos anteriores.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA seguidamente, anuncia un receso.

\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera\*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-6-2023 en torno a la valoración integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expone el Dictamen CEO-6-2023, el cual, a la letra, dice:

### “ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6601, del 2 de junio de 2022, acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) una valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, en el marco de la solicitud remitida por el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-292-2022, con fecha del 27 de mayo de 2022).
2. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-49-2022, del 6 de junio de 2022, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud del estudio respectivo.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-3-2022, del 14 de diciembre de 2022).
4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y direcciones de las unidades académicas en la Circular CU-1-2023, del 21 de marzo de 2023. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 17-2023, con fecha del 20 de marzo de 2023.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6721, artículo 3, del 8 de agosto de 2023, conoció el Dictamen CEO-2-2023, del 17 de julio de 2023, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 45-2023, con fecha del 17 de agosto de 2023.

### ANÁLISIS

#### I. Origen y propósito del caso

El Consejo Universitario en la sesión N.º 6601, del 2 de junio de 2022, conoció el oficio FCE-292-2022, con fecha del 27 de mayo de 2022, remitido por el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicitó valorar la eliminación del requisito de ser costarricense para los procesos de elección o nombramiento de las personas para los cargos del Consejo Universitario, Rectoría, vicerrectorías, decanatos y direcciones de Sede, dispuesto en los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

El proponente estimó que, en el marco de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, de los Derechos Humanos y de la declaración de la Universidad de Costa Rica como un espacio libre de discriminación, el mantener

el requisito mencionado anteriormente representa un obstáculo y es discriminatorio para personas que ya forman parte de nuestra comunidad. Además, manifiesta que considerando que, en algunos casos, ese requisito se puede levantar, no parece ser un elemento determinante.

## II. Primera consulta a la comunidad universitaria

La Comisión de Estatuto Orgánico, mediante la Propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico CEO-3-2022, del 14 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, por lo que la propuesta fue comunicada a los decanatos y direcciones de las unidades académicas mediante la Circular CU-1-2023, del 21 de marzo de 2023. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 17-2023, con fecha del 20 de marzo de 2023.

La comunidad universitaria contó con un plazo de 30 días hábiles (del 20 de marzo al 9 de mayo de 2023) para remitir sus observaciones a esta propuesta de reforma. De esta primera consulta, se recibieron 14 respuestas por parte de personas, órganos o instancias universitarias, que se manifestaron tanto a favor como en contra de la propuesta; al respecto, la Comisión determinó que los argumentos expuestos en contra de la propuesta no son suficientes y no existe verdadero fundamento racional y académico para desestimar la reforma.

Por otra parte, la legislación nacional y la normativa institucional permiten que sea la misma Universidad la cual, en el marco de su autonomía, defina los requisitos por cumplir para asumir diferentes puestos institucionales. Al respecto, se discute que:

- a) Estas disposiciones deben analizarse en el marco de los principios de inclusión y no discriminación que caracterizan a la Universidad de Costa Rica, así como en la lucha por la progresividad de los derechos.
- b) El requisito no es acorde al contexto y la conformación de la comunidad universitaria, pues el requisito de nacionalidad es contrario a la realidad y visión institucionales. Del mismo modo, se estima que no es conveniente establecer diferencias entre los puestos, es decir, mantener el requisito para determinados cargos y eliminarlo para otros.
- c) Eliminar el requisito no implica que estos cargos serán asumidos por personas extranjeras *per se*, puesto que están sujetos a procesos de elección y existen otros requisitos que se deben cumplir; como por ejemplo, pertenecer a Régimen Académico (condición que también asegura que estas personas tengan un mínimo de tiempo servido).

Las observaciones recibidas durante la primera consulta estaban asociadas con aspectos fuera del ámbito de análisis de este caso<sup>19</sup> o planteaban reformas de redacción, las cuales fueron desestimadas dado que no es conveniente incluir reformas de redacción cuando no son necesarias, tomando en cuenta la complejidad y el proceso de modificación estatutaria; además, sin la argumentación o justificación correspondiente, la Comisión no justifica la ampliación del objeto de estudio de este caso.

## III. Segunda consulta a la comunidad universitaria

La Comisión de Estatuto Orgánico, después de analizar las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la primera consulta, determinó que los argumentos expuestos en contra de la propuesta no son suficientes; además, no existe un verdadero fundamento racional y académico para desestimar la solicitud. Por este motivo, recomendó al plenario del Consejo Universitario publicar en segunda consulta la propuesta de reforma tal y como fue presentada en la primera consulta.

La propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico (Dictamen CEO-2-2023, del 17 de julio de 2023) fue conocida por el Órgano Colegiado en la sesión N.º 6721, artículo 3, del 8 de agosto de 2023, y publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 45-2023, del 17 de agosto de 2023. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 17 de agosto al 6 de setiembre de 2023), y se recibieron tres respuestas a saber, del Dr. Orlando Arrieta Orozco de la Facultad de Ingeniería, del Consejo Científico del Instituto de Investigación en Educación (IIE) y de la Asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos (ETA-537-2023, del 13 de setiembre de 2023). Estos criterios, en términos generales, se manifestaron a favor de la reforma propuesta.

<sup>19</sup> Algunas de las observaciones aluden a una homologación de los requisitos dispuestos para ocupar una vicerrectoría con respecto a los solicitados para las personas miembros de las áreas académicas, así como para uniformar la redacción de los artículos consultados.

Solo uno de los participantes declaró estar parcialmente a favor de la propuesta, por lo que remitió cuatro aspectos generales por considerar para la toma de decisiones sobre este tema:

1. Es importante reconocer que la Universidad siempre ha tenido una postura de apertura en la incorporación de personas académicas extranjeras en las diferentes unidades académicas.
2. Es incuestionable y de mucha valía el apoyo de diferentes reflexiones que promueven el intercambio cultural en términos académicos.
3. Interesa saber con mayor detalle cuáles son las motivaciones para dicha solicitud, en tanto preocupa el resguardo de la institucionalidad en la coyuntura política actual.
4. Interesa retomar en este tipo de ajustes al Estatuto las consideraciones históricas que dieron origen al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, sobre todo en términos de seguir resguardando y considerando la institucionalidad.

### REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO (CEO)

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó con detalle la solicitud del Consejo Universitario emanada de la sesión N.º 6601, del 2 de junio de 2022, en atención a la propuesta presentada por el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-292-2022, con fecha del 27 de mayo de 2022), referente a la eliminación del requisito de ser costarricense para los procesos de elección o nombramiento de las personas para los cargos del Consejo Universitario, Rectoría, vicerrectorías, decanatos y direcciones de Sede, dispuesto en los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

En el marco del análisis realizado se estimó lo dispuesto en los artículos 19, 33 y 68 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en los que se establece:

*ARTÍCULO 19.- Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establecen.*

*No pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.*

*ARTÍCULO 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.*

*ARTÍCULO 68.- No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores.*

*En igualdad de condiciones deberá preferirse al trabajador costarricense.*

Por otro lado, la Sala Constitucional<sup>20</sup> se ha referido en otras ocasiones respecto a la posibilidad de establecer un requisito asociado con la nacionalidad, en particular en relación con la participación en organizaciones comunales o la incorporación en colegios profesionales; en ambas ocasiones, el Órgano Constitucional determinó que el requisito violenta el derecho a la asociación, transgrede el derecho al trabajo y genera una discriminación a las personas extranjeras.

La CEO también tomó en cuenta los criterios emitidos por la asesoría legal<sup>21</sup> del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica<sup>22</sup>, en los cuales enfatizó en que el requisito en estudio responde a una decisión universitaria y de conveniencia institucional; asimismo, que lo planteado en el artículo 68 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* reconoce los derechos fundamentales de las personas extranjeras; no obstante, *es posible la limitación positiva del ejercicio de un derecho fundamental, siempre que esa restricción obedezca a criterios de proporcionalidad y razonabilidad. De esta manera, no se pueden establecer diferencias entre funcionarios nacionales y extranjeros que impliquen la desconstitucionalización del principio de igualdad.*

20 Resoluciones N.os 05907-2005 y 02975-2006.

21 Oficio CU-AL-06-03-004, del 13 de marzo de 2006.

22 Oficios OJ-1477-94, del 16 de noviembre de 1994; OJ-1186-95, del 25 de setiembre de 1995; OJ- 962-99, del 26 de julio de 1999; OJ-0390-01, del 26 de marzo de 2001, y OJ-1404-2006, del 24 de octubre de 2006.



Aunado a lo anterior, como parte del estudio realizado, se determinó que en la sesión N.º 4388, artículo 5, del 29 de setiembre de 1998, el Consejo Universitario conoció el informe de la Comisión *ad hoc*<sup>23</sup> con respecto al marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica. Dicho informe propició la posibilidad de levantar el requisito de ser costarricense para los cargos de decanos y decanas, así como para las direcciones de las sedes regionales (artículos 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*).

Por otro lado, la CEO efectuó una revisión integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* e identificó los artículos en los cuales se encuentra establecido como requisito la nacionalidad costarricense, de este análisis se determinó que los puestos con ese requisito son<sup>24</sup>: miembro del Consejo Universitario (a excepción de la representación estudiantil), el cargo de mayor jerarquía de la Rectoría, de las vicerrectorías, del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y de las sedes regionales. Asimismo, para las unidades académicas y las unidades académicas de investigación este requisito se solicita tanto para la dirección como para la subdirección.

En los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se encuentra de manera explícita el citado requisito; sin embargo, el artículo 91 incide en lo establecido en los artículos 92, 103, 104, 122 E y 126, dado que estos últimos contienen una referencia a los requisitos de ese artículo y, por tanto, se aplica también a los cargos de vicedecano o vicedecana, dirección y subdirección de Escuela, decano o decana del SEP, vicedecano o vicedecana del SEP, y dirección y subdirección de unidades académicas de investigación. Este requisito puede ser levantado<sup>25</sup> únicamente para las personas decanas y vicedecanas de facultades, directoras y subdirectoras de escuelas y unidades académicas de investigación, así como directoras de sedes regionales.

Adicionalmente, la CEO invitó a la Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho, a la reunión de la Comisión realizada el 5 de setiembre de 2022 y al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas a la Comisión que se llevó a cabo el 10 de octubre de 2022, con el objetivo de aportar insumos para la discusión y conocer las motivaciones del Dr. Castellón Rodríguez para presentar la propuesta de modificación.

Del trabajo realizado, la CEO determinó que el requisito es discriminatorio y no es acorde con la visión universitaria, los postulados de una institución de educación superior libre de discriminación, plural, democrática y comprometida con la defensa y la progresividad de los derechos humanos, por lo que, en el marco de la autonomía universitaria, la Universidad tiene la potestad de eliminar el requisito de nacionalidad, sobre todo cuando genera distinciones que académicamente no tienen razón de ser y no existe una relación directa entre la nacionalidad y las capacidades de las personas para desempeñarse en un determinado cargo, por lo que una exclusión en ese sentido genera desigualdades y no corresponde con el contexto social nacional e internacional.

En ese orden de ideas, se considera que el requisito de nacionalidad es contrario a los procesos de internacionalización que promueve la Universidad y que tienen un efecto directo en la excelencia académica. Además, la academia no puede ser omisa con respecto a los aportes que se obtienen de la participación de personas extranjeras, quienes con su conocimiento y experiencia enriquecen la Universidad.

Adicionalmente, la CEO identificó otra normativa universitaria en la cual se establece un requisito asociado con la nacionalidad, por lo que, de aprobarse la reforma estatutaria se requiere proceder con la modificación respectiva. La normativa es la siguiente:

- a) *Reglamento de la Oficina Jurídica*, artículo 5.
- b) *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, artículo 23.
- c) *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, artículo 57.
- d) *Lineamientos generales del Centro Infantil Laboratorio (CIL)*, artículo. 4.
- e) *Reglamento de la Oficina de Administración Financiera*, artículo 4, inciso a.
- f) *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, artículo 14, inciso a.

23 Dictamen CE-DIC-98-19, del 28 de agosto de 1998.

24 Este requisito no es requerido para formar parte del Tribunal Electoral Universitario (artículo 136) o para asumir las jefaturas de las oficinas administrativas (artículo 158).

25 Únicamente aplica para lo dispuesto en los artículos 91, 92, 103, 104, 112 y 126 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

- g) *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, artículo 6, inciso a.
- h) *Reglamento de la Oficina de Registro e Información*, artículo 5, inciso a.
- i) *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, artículo 8, inciso a.
- j) *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura*, artículo 7.

Por último, en cuanto a la observación recibida en la cual se plantea la homologación de los requisitos dispuestos para ocupar una vicerrectoría con respecto a los solicitados para las personas miembros de las áreas académicas, la CEO concluyó que esta propuesta escapa al análisis de la comisión en este momento.

Por lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico determina que existe la justificación suficiente para continuar el procedimiento estipulado en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y enviar a la Asamblea Colegiada Representativa la reforma a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 de dicho estatuto, con el propósito de eliminar el requisito de ser costarricense para asumir determinados cargos institucionales.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6411, artículo 8, del 19 de agosto de 2020, conoció el oficio FCE-292-2022, con fecha del 27 de mayo de 2022, y acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) una valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.
2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

*ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

*La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.*

*Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.*

*Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

*Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.*

3. Los artículos en los cuales se estipula el requisito de ser costarricense son los siguientes:

*ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*

- b) Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.
- c) Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- ch) Eliminado.
- d) La rectora o el rector.
- e) Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.

El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de cuórum. Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.

ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.

ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.

ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.

ARTÍCULO 92.- Para suplir las ausencias temporales de la decana o del decano y mientras duren estas, la Asamblea de Facultad nombrará a una persona como vicedecana por un periodo de dos años con posibilidad de reelección inmediata. Deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser decano o decana. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto.

(...)

ARTÍCULO 103.- La elección de director o de la directora la hará la Asamblea de la Escuela respectiva, por un periodo de cuatro años. Podrá ser candidata o candidato a reelección una sola vez consecutiva. Para ser director o directora de escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser decana o decano. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato o la candidata haya desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

ARTÍCULO 104.- Para suplir las ausencias temporales de la directora o del director y mientras duren estas, la Asamblea de Escuela nombrará a un subdirector o una subdirectora por un periodo de dos años con posibilidad de reelección inmediata. Debe reunir los mismos requisitos que se exigen para ser directora o director. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto.

(...)

ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.

(...)

ARTÍCULO 122 E.- El decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado se nombrará en el seno del Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, de la lista de personas candidatas propuestas, una por cada una de las áreas a que se refiere el artículo 70 del Estatuto Orgánico. Las personas candidatas deben reunir los requisitos exigidos para ser decana o decano y poseer el grado académico de doctorado, reconocido por el Sistema de Estudios de Posgrado. (...)

ARTÍCULO 126.- Los institutos o centros tendrán una persona directora y una persona subdirectora, un Consejo Asesor y un Consejo

Científico. La persona directora y la subdirectora serán electas en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y pueden ser reelegidas una sola vez consecutiva. El proceso de elección estará a cargo del Tribunal Electoral Universitario, de conformidad con lo dispuesto, en el Reglamento de Elecciones Universitarias.

Para asumir la dirección o la subdirección de una unidad académica de la investigación y de una unidad especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la Institución en el campo. Además, deberá reunir los

requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto Orgánico, los cuales se pueden levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.

*En ausencias temporales del director o de la directora y mientras duren estas, el cargo será ejercido por el subdirector o la subdirectora.*

(...)

4. Con el propósito de disponer de más insumos para la discusión del caso, la Comisión de Estatuto Orgánico se reunió con la Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho, quien se refirió al requisito como discriminatorio y contrario a la visión humanista e integradora de la Universidad. Por otro lado, señaló que desde la perspectiva de legalidad el requisito puede o no mantenerse a pesar de que genera distinciones sin fundamento académico y no prioriza la excelencia académica. De la misma forma, se recibió al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien propuso al Consejo Universitario la eliminación del requisito, con el objetivo de conocer los aspectos que motivaron la propuesta presentada.
5. La Dirección del Consejo Universitario publicó en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112, mediante la Circular CU-1-2023, del 21 de marzo de 2023. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 17-2023, con fecha del 20 de marzo de 2023. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 20 de marzo al 9 de mayo de 2023) para pronunciarse con respecto a la propuesta de modificación y se recibieron varias respuestas de personas y órganos que manifestaron, mayoritariamente, estar de acuerdo con la propuesta; por otro lado, la Comisión de Estatuto Orgánico determinó que los argumentos expuestos en contra de la propuesta no son suficientes y no existe verdadero fundamento racional y académico para desestimar la solicitud.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6721, artículo 3, del 8 de agosto de 2023, conoció el Dictamen CEO-2-2023, del 17 de julio de 2023, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 45-2023, con fecha del 17 de agosto de 2023. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 17 de agosto al 6 de setiembre de 2023).
7. La Universidad de Costa Rica debe ser congruente con sus principios y propósitos, entre los cuales se destacan la visión humanista, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la excelencia académica.
8. El requisito de ser costarricense se encuentra dispuesto para asumir como miembro del Consejo Universitario, a excepción de la representación estudiantil; así como para ocupar el cargo de mayor jerarquía de la Rectoría, las vicerrectorías, el Sistema de Estudios de Posgrado y las sedes regionales. Sin embargo, la modificación propuesta también incide en la elección de vicedecanatos, las direcciones y subdirecciones de escuelas, centros e institutos de investigación y en el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 92, 103, 104, 122 E y 126 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*).
9. El requisito de ser costarricense puede ser levantado únicamente para las personas decanas y vicedecanas de facultades, directoras y subdirectoras de escuelas y unidades académicas de investigación, y directoras de sedes regionales. Asimismo, se estima que es un proceso discriminatorio que expone innecesariamente al personal universitario, cuando no existe un fundamento racional y académico para mantener el requisito de nacionalidad.
10. La Universidad de Costa Rica ha reiterado en múltiples ocasiones su compromiso por la defensa de los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la promoción de la excelencia académica.
11. La comunidad universitaria es amplia, diversa y ha evolucionado gracias al aporte de muchas personas nacionales y extranjeras que han contribuido al cumplimiento de sus fines y propósitos, por lo que la Universidad de Costa Rica debe ajustar su normativa hacia la búsqueda de la progresividad de los derechos humanos, especialmente porque se estima que una limitación asociada con la nacionalidad es arbitraria y contraria a los pronunciamientos y posicionamiento institucional en esta materia; esto, sin dejar de lado que este requisito no determina si una persona cuenta o no con las capacidades requeridas para ejercer un determinado cargo.

12. Existe otra normativa universitaria en la cual se establece un requisito asociado con la nacionalidad; por lo que, de aprobarse la reforma estatutaria se requiere proceder con la modificación respectiva. La normativa es la siguiente:
- a) *Reglamento de la Oficina Jurídica*, artículo 5.
  - b) *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, artículo 23.
  - c) *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, artículo 57.
  - d) *Lineamientos generales del Centro Infantil Laboratorio (CIL)*, artículo. 4.
  - e) *Reglamento de la Oficina de Administración Financiera*, artículo 4, inciso a.
  - f) *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, artículo 14, inciso a.
  - g) *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*, artículo 6, inciso a.
  - h) *Reglamento de la Oficina de Registro e Información*, artículo 5, inciso a.
  - i) *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, artículo 8, inciso a.
  - j) *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura*, artículo 7.
13. La reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...) Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.	ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...) <del>Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.</del>
ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.	ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere <del>contar con la ciudadanía costarricense</del> ; haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.
ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.	ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere <del>contar con la ciudadanía costarricense</del> ; haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.
ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.	ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá <del>contar con la ciudadanía costarricense</del> ; tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.
ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede. (...)	ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere <del>contar con la ciudadanía costarricense</del> ; tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede. (...)



**ACUERDA**

1. Aprobar en primera sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

*ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.*
- c) *Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) *Eliminado.*
- d) *La rectora o el rector.*
- e) *Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.”*

*El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.*

*ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico.*

*ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado Vicerrector se requiere haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.*

*ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.*

*ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.*

(...)

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito, de acuerdo con lo expuesto en el considerado N.º 12.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO finaliza la lectura del dictamen, el cual está firmado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, la Dra. María José Cascante Matamoras, el Lic. William Méndez Garita y su persona. Agradece a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, asesora de la Unidad de Estudios del CIST, por el apoyo en la elaboración del dictamen. Queda atento para recibir consultas o comentarios.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ resalta la importancia de esta reforma por cuanto contribuye a elevar el nivel académico de las personas, las cuales como extranjeras en algún momento pueden llegar a ocupar puestos de autoridad en la UCR. Recuerda que, en sus inicios, la Universidad contó con muchos docentes extranjeros, aspecto que fortaleció una época de mucho empuje para que la Universidad cumpliera con sus actividades diarias y, como resultado, hoy tenemos una Universidad totalmente consolidada.



En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, han afrontado algunos obstáculos, pues para la dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas han debido posponer el nombramiento y, de hecho, han tenido que sacrificar posiciones en lugar de contar con personas que dieran un fuerte impulso y una nueva visión a partir de la preparación de estas personas en el exterior, las cuales por diversos motivos llegaron al país y decidieron quedarse y formar parte de la UCR. Por consiguiente, considera que la reforma es importante, y espera que sea apoyada por toda la comunidad universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece a la Comisión de Estatuto Orgánico y al Dr. Carlos Araya Leandro por la presentación del dictamen. Afirma estar totalmente de acuerdo con el fondo de la propuesta.

Puntualiza que en el acuerdo 2 se hace referencia a la revisión de la otra normativa, de acuerdo con lo que se establece en el considerando 12. Recuerda que este reglamento fue modificado de manera integral y el requisito de la nacionalidad fue eliminado. En segundo lugar, los requisitos para los puestos de jefatura y subjefatura corresponden al artículo 9, y el otro corresponde al 11 o 12. Señala que, en términos del acuerdo que se debería girar y los pases respectivos, no cabe el de la modificación del *Reglamento de la Oficina Jurídica*.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que es importante tomar en cuenta la observación del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas. Cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LABR. NOELIA MARÍA SOLIS MAROTO agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la iniciativa del fondo de la propuesta. Destaca que tanto el Sr. Samuel Víquez Rodríguez como su persona están totalmente de acuerdo con el hecho de que se trata de una necesidad, por cuanto la forma de redacción actual (el fondo) es discriminatoria y se debe reformar conforme a lo que establecen los documentos institucionales, tales como la *Ley orgánica de la Universidad de Costa Rica*, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y documentos internacionales de Derechos Humanos. En suma, generar este cambio es muy importante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta al pleno si están de acuerdo con eliminar la última frase del acuerdo 2 para así dar por atendido lo señalado por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas en su intervención.

Procede a leer la propuesta de acuerdo: “Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6411, artículo 8, del 19 de agosto de 2020, conoció el oficio FCE-292-2022, con fecha del 27 de mayo de 2022, y acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) una valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.

2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

*ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

*La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.*

*Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.*

*Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.*

*Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.*

3. Los artículos en los cuales se estipula el requisito de ser costarricense son los siguientes:

*ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.*
- c) Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) Eliminado.*
- d) La rectora o el rector.*
- e) Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.*

*El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.*

*Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.*

**ARTÍCULO 38.-** Para ser rectora o rector se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.

**ARTÍCULO 47.-** Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.

**ARTÍCULO 91.-** Para ser decana o decano se requerirá contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.

**ARTÍCULO 92.-** Para suplir las ausencias temporales de la decana o del decano y mientras duren estas, la Asamblea de Facultad nombrará a una persona como vicedecana por un periodo de dos años con posibilidad de reelección inmediata. Deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser decano o decana. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto.

(...)

**ARTÍCULO 103.-** La elección de director o de la directora la hará la Asamblea de la Escuela respectiva, por un periodo de cuatro años. Podrá ser candidata o candidato a reelección una sola vez consecutiva. Para ser director o directora de escuela es preciso reunir los requisitos exigidos para ser decana o decano. Se podrán levantar los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto. Se entenderá que hay reelección cuando el candidato o la candidata haya desempeñado el cargo en propiedad en los seis meses anteriores a la elección.

**ARTÍCULO 104.-** Para suplir las ausencias temporales de la directora o del director y mientras duren estas, la Asamblea de Escuela nombrará a un subdirector o una subdirectora por un periodo de dos años con posibilidad de reelección inmediata. Debe reunir los mismos requisitos que se exigen para ser directora o director. Se podrán levantar los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de este Estatuto.

(...)

**ARTÍCULO 112.-** Para ser directora o director de sede regional se requiere contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.

(...)

**ARTÍCULO 122 E.-** El decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado se nombrará en el seno del Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, de la lista de personas candidatas propuestas, una por cada una de las áreas a que se refiere el artículo 70 del Estatuto Orgánico. Las personas candidatas deben reunir los requisitos exigidos para ser decana o decano y poseer el grado académico de doctorado, reconocido por el Sistema de Estudios de Posgrado. (...)

**ARTÍCULO 126.-** Los institutos o centros tendrán una persona directora y una persona subdirectora, un Consejo Asesor y un Consejo Científico. La persona directora y la subdirectora serán electas en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y pueden ser reelegidas una sola vez consecutiva. El proceso de elección estará a cargo del Tribunal Electoral Universitario, de conformidad con lo dispuesto, en el Reglamento de Elecciones Universitarias.

Para asumir la dirección o la subdirección de una unidad académica de la investigación y de una unidad especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la Institución en el campo. Además, deberá reunir los requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto Orgánico, los cuales se pueden levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.

En ausencias temporales del director o de la directora y mientras duren estas, el cargo será ejercido por el subdirector o la subdirectora.

(...)

4. Con el propósito de disponer de más insumos para la discusión del caso, la Comisión de Estatuto Orgánico se reunió con la Dra. Marcela Moreno Buján, decana de la Facultad de Derecho, quien se refirió al requisito como discriminatorio y contrario a la visión humanista e integradora de la Universidad. Por otro lado, señaló que desde la perspectiva de legalidad el requisito puede o no mantenerse a pesar de que genera distinciones sin fundamento académico y no prioriza la excelencia académica. De la misma forma, se recibió al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien propuso al Consejo Universitario la eliminación del requisito, con el objetivo de conocer los aspectos que motivaron la propuesta presentada.
5. La Dirección del Consejo Universitario publicó en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112, mediante la Circular CU-1-2023, del 21 de marzo de 2023. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 17-2023, con fecha del 20 de marzo de 2023. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 20 de marzo al 9 de mayo de 2023) para pronunciarse con respecto a la propuesta de modificación y se recibieron varias respuestas de personas y órganos que manifestaron, mayoritariamente, estar de acuerdo con la propuesta; por otro lado, la Comisión de Estatuto Orgánico determinó que los argumentos expuestos en contra de la propuesta no son suficientes y no existe verdadero fundamento racional y académico para desestimar la solicitud.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6721, artículo 3, del 8 de agosto de 2023, conoció el Dictamen CEO-2-2023, del 17 de julio de 2023, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 45-2023, con fecha del 17 de agosto de 2023. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 17 de agosto al 6 de setiembre de 2023).
7. La Universidad de Costa Rica debe ser congruente con sus principios y propósitos, entre los cuales se destacan la visión humanista, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la excelencia académica.
8. El requisito de ser costarricense se encuentra dispuesto para asumir como miembro del Consejo Universitario, a excepción de la representación estudiantil; así como para ocupar el cargo de mayor jerarquía de la Rectoría, las vicerrectorías, el Sistema de Estudios de Posgrado y las sedes regionales. Sin embargo, la modificación propuesta también incide en la elección de vicedecanatos, las direcciones y subdirecciones de escuelas, centros e institutos de investigación y en el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 92, 103, 104, 122 E y 126 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*).
9. El requisito de ser costarricense puede ser levantado únicamente para las personas decanas y vicedecanas de facultades, directoras y subdirectoras de escuelas y unidades académicas de investigación, y directoras de sedes regionales. Asimismo, se estima que es un proceso discriminatorio que expone innecesariamente al personal universitario, cuando no existe un fundamento racional y académico para mantener el requisito de nacionalidad.
10. La Universidad de Costa Rica ha reiterado en múltiples ocasiones su compromiso por la defensa de los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la promoción de la excelencia académica.
11. La comunidad universitaria es amplia, diversa y ha evolucionado gracias al aporte de muchas personas nacionales y extranjeras que han contribuido al cumplimiento de sus fines y propósitos, por lo que la Universidad de Costa Rica debe ajustar su normativa hacia la búsqueda de la progresividad de los derechos humanos, especialmente porque se estima que una limitación

asociada con la nacionalidad es arbitraria y contraria a los pronunciamientos y posicionamiento institucional en esta materia; esto, sin dejar de lado que este requisito no determina si una persona cuenta o no con las capacidades requeridas para ejercer un determinado cargo.

12. Existe otra normativa universitaria en la cual se establece un requisito asociado con la nacionalidad; por lo que, de aprobarse la reforma estatutaria se requiere proceder con la modificación respectiva. La normativa es la siguiente:

- a) *Reglamento de la Oficina Jurídica, artículo 5.*
- b) *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado, artículo 23.*
- c) *Reglamento de Régimen académico y servicio docente, artículo 57.*
- d) *Lineamientos generales del Centro Infantil Laboratorio (CIL), artículo 4.*
- e) *Reglamento de la Oficina de Administración Financiera, artículo 4, inciso a.*
- f) *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, artículo 14, inciso a.*
- g) *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), artículo 6, inciso a.*
- h) *Reglamento de la Oficina de Registro e Información, artículo 5, inciso a.*
- i) *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, artículo 8, inciso a.*
- j) *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura, artículo 7.*

13. La reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

<b>TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...)  Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.	ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por: (...)  <del>Los miembros del Consejo Universitario, salvo la representación del sector estudiantil, deben ser costarricenses.</del>
ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.	ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere <b>contar con la ciudadanía costarricense</b> ; haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.
ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere contar con la ciudadanía costarricense, haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.	ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere <b>contar con la ciudadanía costarricense</b> ; haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.
ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.	ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá <b>contar con la ciudadanía costarricense</b> ; tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.



<b>TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i></b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere contar con la ciudadanía costarricense, tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere <del>contar con la ciudadanía costarricense</del>; tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.</p> <p>(...)</p>

**ACUERDA**

1. **Aprobar en primera sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma estatutaria a los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:**

**ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:**

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.*
- c) *Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) *Eliminado.*
- d) *La rectora o el rector.*
- e) *Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.*

El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de cuórum.

**ARTÍCULO 38.- Para ser rectora o rector se requiere haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.**

**ARTÍCULO 47.- Para ser nombrado vicerrector o para ser nombrada vicerrectora se requiere haber cumplido treinta años de edad y tener al menos el rango de profesor asociado en Régimen Académico.**

**ARTÍCULO 91.- Para ser decana o decano se requerirá tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.**

**ARTÍCULO 112.- Para ser directora o director de sede regional se requiere tener al menos treinta años de edad y el rango de catedrático o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con**



excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.

(...)

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, en caso de aprobarse en la Asamblea Colegiada Representativa la reforma de los artículos 24, 38, 47, 91 y 112 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con respecto al requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales, se proceda con la revisión de otra normativa en la cual se incluye ese requisito.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes por el acompañamiento brindado.

### ARTÍCULO 11

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-9-2023 referente a analizar lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo establecido en los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, específicamente en lo correspondiente a la aprobación de los reglamentos de las oficinas administrativas.**

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6690, artículo 4, del 18 de abril de 2023, acordó: “Elaborar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que, analice lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo establecido en los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, específicamente, en lo correspondiente a la aprobación de los reglamentos de las oficinas administrativas”.
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud del estudio respectivo (Pase CU-40-2023, del 11 de mayo de 2023).

#### ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO (CEO)

##### I. Origen del caso

En el marco de la reforma integral al *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, se recomendó revisar lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y determinar si es necesario precisar el texto con respecto a la instancia competente para emitir los reglamentos de las oficinas administrativas.

Este tema también fue objeto de discusión en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), en el marco de la modificación al *Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones* (OEPI).

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:

*Artículo 40. Corresponde a la rectora o al rector:*

(...)

*i) Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.*

(...)

*Artículo 155. Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario.*

(el subrayado no corresponde al original)

Pese a lo anterior, los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional* establecen que los reglamentos específicos de las oficinas administrativas son competencia de la Rectoría.

## II. Marco de referencia

Para el análisis del caso en estudio, la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) revisó con detalle los criterios jurídicos disponibles, entre los cuales se encuentran el criterio emitido por el asesor legal del Consejo Universitario y los criterios brindados por la Oficina Jurídica, todos estos del 2022, en atención a las consultas realizadas por la CAUCO.

El asesor legal del Consejo Universitario manifestó (Criterio Legal CU-60-2022, del 11 de octubre de 2022) que el reglamento de la OEPI debe ser modificado por el Consejo Universitario y los *Lineamientos para la emisión de normativa* deben ser revisados por este Órgano Colegiado, pues pueden contener delegaciones de competencias que el *Estatuto Orgánico* le asigna de forma exclusiva.

En esa ocasión también advirtió que, si el propósito es regular la forma e instancias que emiten las normas en la Universidad de Costa Rica, la figura de lineamientos no es propia de las competencias estatutarias con las que cuenta el Consejo Universitario, por lo que las regulaciones que sobre el particular se emitan deberían denominarse “reglamento”.

Por otro lado, la Oficina Jurídica (Dictamen OJ-1057-2022, 28 de octubre de 2022, y Dictamen OJ-1200-2022, del 12 de diciembre de 2022) determinó que:

*(...) no existe contradicción entre los artículos artículo 40, inciso i) y 155 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; más bien, de su lectura conjunta se puede confirmar la potestad reglamentaria residual y derivada que ostenta la persona rectora; pues le compete a esa autoridad aprobar, únicamente, la normativa que sometan a su consideración las Vicerrektorías y que además no sea competencia del Consejo Universitario. Esto es así porque, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, a ese Consejo le compete la aprobación de la normativa general para el funcionamiento de la Universidad (potestad reglamentaria originaria), mientras que la materia derivada o de coadyuvancia, como es el caso del funcionamiento de las oficinas administrativas (cada una con asignaciones precisas) corresponde a la persona rectora; salvo aquellas dependencias cuya reglamentación corresponda dictar expresamente al Consejo Universitario.*

*En ese orden de ideas, el acápite VI de los Lineamientos hace una lista de los reglamentos organizativos que son competencia del Consejo Universitario, entre ellos, por su orden, los reglamentos de las siguientes dependencias: Consejo Universitario, Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica, Oficina de Planificación Universitaria, Vicerrektorías, Sedes Regionales, Facultades, General de Institutos, Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, etcétera.*

*El acápite VII del mismo instrumento normativo enumera los reglamentos organizativos específicos cuya emisión corresponde a la Rectoría, a saber: los específicos de las Unidades Académicas de Investigación y de las Unidades Académicas, así como los reglamentos específicos de las Oficinas Administrativas.*

Del análisis expuesto previamente, la Oficina Jurídica concluye que *no existe antinomia jurídica en lo que se estableció en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional respecto al artículo 155 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a la competencia que se le otorgó a la Rectoría de aprobar los reglamentos específicos de las oficinas administrativas, puesto que los lineamientos vienen a precisar lo estipulado en la norma estatutaria y el Consejo, en el ejercicio de su potestad reglamentaria originaria, en la sesión N.º 4915, del 22 de setiembre de 2004, aprobó los denominados Lineamientos para la emisión de la normativa institucional, mediante los cuales se establece una regulación más concreta de los conceptos estatutarios relativos a la potestad reglamentaria.*

## III. Reflexiones de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), en atención al asunto encomendado por el Órgano Colegiado, analizó los criterios expuestos en el apartado anterior y revisó las actas de las sesiones N.ºs 4911 del 7 de setiembre de 2004 y 4915 del 22 de setiembre de 2004, en las cuales se discutieron y finalmente se aprobaron los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*.

Del estudio anterior, se identificó que en la sesión N.º 4911 en el dictamen que motivaba los lineamientos existía una nota al pie que señalaba:

Según el artículo 155 del Estatuto Orgánico, estos reglamentos los aprueba el Consejo Universitario; no obstante, se sugiere valorar el artículo 155 del Estatuto Orgánico para que los reglamentos organizativos de cada oficina administrativa sean aprobados por el Rector, y las materias de competencia del Consejo Universitario sobre la organización de estas oficinas se incluyen en el Reglamento General de Oficinas Administrativas y en los Reglamentos de cada una de la Vicerrectorías, que son aprobados por este Órgano Colegiado.

(el subrayado no pertenece al original).

No obstante, en la sesión N.º 4915, cuando se retomó el caso, esta nota ya no formaba parte del texto dado que, en ese entonces, se estimó que con la emisión del *Reglamento general de las oficinas administrativas* el Órgano Colegiado atendía lo estipulado en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Aunado a lo anterior, la CEO analizó la solicitud remitida en el marco de lo establecido en los artículos 30, inciso k); 40, inciso i) y 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, los cuales se citan a continuación:

*ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:*

*k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica*  
(...)

*ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector:*

*i) Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.*

(...)

*ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se registrarán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario.*

(el subrayado no pertenece al original).

Al respecto, la Comisión reflexionó que la interpretación dada al artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en el marco de la emisión de los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* fue muy amplia y que, por el contrario, el texto del artículo 155 trasciende de la aprobación del *Reglamento general de las oficinas administrativas*. Asimismo, la CEO estima que no es posible delegar competencias otorgadas en el marco estatutario.

En este orden de ideas, la CEO concuerda con el criterio expuesto por el asesor legal del Consejo Universitario, pues coincide en que los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* –al identificar los reglamentos competencia del Consejo Universitario y de la Rectoría– transgreden lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y generan una imprecisión jurídica.

En conclusión, la norma estatutaria no requiere ser reformada; en su lugar, los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* deben ajustarse a lo estipulado en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; asimismo, se estima que la denominación adecuada es “reglamento” y no “lineamientos”.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que:

*ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se registrarán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario.* (el subrayado no pertenece al original).

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4915, del 22 de setiembre de 2004, aprobó los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, en los cuales se dispone que:

(...)

*VII. Reglamentos organizativos que son de competencia de la Rectoría:*

- Específicos de las Unidades de Investigación y de las Unidades Académicas.

- Específicos de las Oficinas Administrativas

(...)

3. La asesoría legal del Consejo Universitario (Criterio Legal CU-60-2022, del 11 de octubre de 2022) remitió a la Dirección del Consejo Universitario su criterio de que, *a pesar de lo que establecen los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional, en atinencia a cuáles son los reglamentos que le corresponde dictar al Consejo Universitario y cuáles a la Rectoría*, no puede obviarse lo dispuesto en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Asimismo, advierte que por medio de lineamientos el Consejo Universitario no puede delegar competencias otorgadas mediante la norma estatutaria; al respecto, la *Ley general de la Administración Pública* establece lo siguiente:

*Artículo 90.-*

*La delegación tendrá siempre los siguientes límites:*

- a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;*
- b) No podrán delegarse potestades delegadas;*
- c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;*
- d) No podrá hacerse delegación sino entre órganos de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y*
- e) **El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.***

*(La negrita no es del original).*

Por último, esa asesoría recomendó la revisión de los Lineamientos para la emisión de normativa para asegurar que no se deleguen competencias exclusivas del Consejo Universitario de acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

4. Existe una clara antinomia entre el texto del artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo estipulado en los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* con respecto a la instancia competente para emitir los reglamentos de las oficinas administrativas.
5. La promulgación del *Reglamento general de las oficinas administrativas* no implica que el Órgano Colegiado cumplió y resolvió la competencia otorgada en el artículo 155 de la norma estatutaria y que, por ello, existe una potestad reglamentaria residual para la aprobación de los reglamentos de cada una de las oficinas administrativas, la cual recae en la persona rectora.
6. La emisión de lineamientos no está acorde con las competencias del Consejo Universitario (artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*), por lo que se requiere ajustar la figura normativa de manera tal que se denomine como “reglamento”.

#### **ACUERDA:**

1. Resolver que el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* resulta lo suficientemente claro con respecto a la competencia del Consejo Universitario para dictar los reglamentos de las oficinas administrativas; esto, de conformidad con los argumentos expuestos previamente y el Criterio Legal CU-60-2022, con fecha del 11 de octubre de 2022.
2. Solicitar a la \_\_\_\_\_ que reforme integralmente los *Lineamientos para la emisión de normativa universitaria*, bajo la figura de reglamento y en apego con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.”

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO enlista que el dictamen está firmado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, la Dra. María José Cascante Matamoros, el Lic. William Méndez Garita y su persona. Agradece a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes por el apoyo en la conformación de este dictamen. Queda atento para recibir consultas del pleno.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO consulta si, en lo que respecta al artículo 155, la solicitud de pase es para que valore ese artículo o para que valore la antinomia que se presenta. Refiere que si el análisis versa sobre el fondo de cuál ente debería aprobar los reglamentos de las oficinas administrativas se requiere una modificación estatutaria, pero si en realidad trata sobre la antinomia está de acuerdo con el acuerdo propuesto.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por la consulta, la cual les permite clarificar lo expuesto.

Responde que el artículo 155 es claro y esa es la conclusión a la que llegó la CEO. Procede a leerlo: “ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario”. Destaca que, en ese punto, se presenta una antinomia porque hay una norma inferior al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que son los lineamientos. Incluso, el criterio jurídico establece que el Consejo Universitario no puede emitir lineamientos, lo que se emite es normativa, reglamentos. Los lineamientos, más bien, corresponden a la Administración como tal.

Explica que, por un lado, ahí se presenta un primer error, y por eso en el acuerdo 2 se solicita que el caso se traslade a la CAUCO, para que sea esta Comisión la que transforme esos lineamientos en un Reglamento, el cual debe ir de la mano con lo que establece el artículo 155. En la Comisión, no consideran que exista un interés por modificar el artículo 155 y que los reglamentos de las oficinas administrativas sean potestad del Consejo Universitario.

En cuanto a los “lineamientos por asignarse a la Administración”, se trata de reglamentos específicos de las secciones que conforman las oficinas administrativas. Clarifica que este es el propósito de la propuesta de acuerdo por parte de la Comisión. Reitera que se busca respetar que la potestad de emitir reglamentos para oficinas administrativas sea del Consejo Universitario, que los lineamientos se revisen, en primer lugar, para que se denominen de forma correcta como reglamento, en lugar de “lineamientos”; en segundo lugar, para que lo correspondiente a la emisión de reglamentos de oficinas administrativas respete lo que establece el artículo 155. Consulta si su explicación fue clara.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro por la respuesta, refiere tener claridad en el análisis que llevó a cabo la CEO y coincide con la conclusión a la que llegó. Ahora bien, de su parte, reconsideraría modificar el artículo 155, en virtud de la imprecisión del concepto de “oficinas administrativas”. Destaca que el concepto es tan amplio que, dentro de la subordinación administrativa que se establezca en la Institución, la escalada de esas oficinas podría provocar que el Consejo Universitario analice reglamentos de oficinas que, en realidad, van a depender de una gestión administrativa. Por tanto, cuestiona la aplicación de dicho artículo 155.

Agrega que, por ejemplo, cuentan con la Oficina de Servicios Generales (OSG) y dentro de la OSG se encuentra la Sección de Transportes que, finalmente, también es una oficina administrativa. De modo que le preocupa hasta qué punto el Consejo Universitario debe emitir la reglamentación de una gestión administrativa; la propia Administración podría tener una flexibilidad o una forma de trabajo que permita que no sea un reglamento emitido por el Consejo Universitario el que determine o impacte su operación.



Aclara que esta es una reflexión en lo que concierne al artículo 155, pero entiende que ese no era el espíritu del pase con el que trabajó la Comisión.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que lo importante es tener claridad en la diferencia entre “oficina administrativa” y “secciones”. Explica que las secciones componen o conforman las oficinas administrativas.

En el caso del ejemplo señalado, la oficina administrativa es la Oficina de Servicios Generales. Las dependencias de la OSG serían las secciones. La potestad de reglamentar las secciones estaría en manos de la Administración; es decir, el único reglamento que quedaría a cargo del Consejo Universitario es el *Reglamento de la Oficina de Servicios Generales*, pero las secciones de Seguridad, Transportes, Correo, Mantenimiento, Zonas Verdes y el resto siguen siendo potestad de la Rectoría, estarían respetando lo que señala el artículo 155.

Puntualiza que se cuenta con 16 oficinas administrativas, las cuales, además, tienen una particularidad: existe una categoría salarial de jefatura de oficina administrativa y, como característica particular, son puestos de confianza de la persona que ocupa la Rectoría, mientras que las jefaturas de las secciones son puestos que se publican en concurso, como cualquier otro puesto administrativo.

De modo que, recalca, deben tener claridad en cuanto a que se cuenta con 16 oficinas administrativas. Si se pretendiera crear una oficina administrativa más, tendría que pasar por la aprobación del Consejo Universitario. Reitera que, según el artículo 155, el Consejo Universitario solo tendría potestad sobre esos 16 reglamentos. Lo que se encuentra en la escala organizacional por debajo de esos 16 reglamentos (que se refieren a las secciones) continuaría siendo potestad de la Administración el reglamentarlas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS consulta, puntualmente, dónde se determina el concepto de oficinas administrativas. Esto lo pregunta en virtud de situaciones que acontecen, como con el caso del CEA, el cual está dentro de la lista de oficinas administrativas. Señala que este es un caso que deberán analizar eventualmente; de hecho, en la CAUCO han analizado reglamentos de las oficinas administrativas y de las vicerrectorías, y se han enfrentado a la situación que se está debatiendo.

Remarca que en el *Reglamento de la Oficinas de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS)* o en el de la ViVE –no precisa cuál de las dos– se contaba con un reglamento compuesto por artículos bastante grandes, pero la mayoría hacía referencia al manual, a los lineamientos o al reglamento de cierta sección; por tanto, prácticamente resultaba un “casarón” basado en otros aspectos externos al Reglamento. De ahí, se cuestionó si era potestad del Consejo Universitario trabajar un reglamento para una oficina, en virtud de que se trata de un aspecto muy administrativo, de ejecución y, finalmente, el mayor conocimiento acerca de esas funciones y de cómo optimizarlas corresponde a la Administración.

Remarca que, respecto a ese reglamento en particular, la Comisión reflexionó el valor agregado o el aporte de la publicación; si eliminaban lo relacionado con reglamentos específicos propios de las secciones, el reglamento se reducía a 4 o 5 artículos; entonces, ¿sería más efectivo incluir todo este contenido en lineamientos particulares o específicos? En este punto, les quedaba la inquietud de cuál es el fondo que eso conllevaba.

Según recuerda, el reglamento que menciona aún no ha salido (está pendiente); sin embargo, reitera que mantiene la inquietud. De modo que, como fue planteado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, le parece importante precisar si es conveniente que sea el Consejo Universitario el que emita ese reglamento. La creación una oficina es algo muy grande, tiene un impacto, por tanto, debe ser el Consejo Universitario el que debe avalarlo; no obstante, mantiene su duda de hasta dónde el Consejo Universitario



puede establecer el reglamento de la OEPI o de otras oficinas, son tareas muy grandes para la Universidad, pero muy específicas y, posiblemente, va más allá del conocimiento o competencia del Órgano. Finalmente, solicitan a las unidades que lo realicen, mientras que el Consejo Universitario revisa aspectos de legalidad del reglamento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que la diferencia entre oficinas administrativas y sistemas se está analizando en otro caso que en el plenario han discutido. Parte de lo que en la Comisión han analizado es que en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* al mencionar “sistemas” da la impresión de que se refiere a “sistemas de apoyo académico” y, al referirse a “oficinas administrativas”, son oficinas de soporte administrativo.

Desde ese punto de vista, recuerda los cuestionamientos de si el Siedín es una oficina administrativa y si la persona directora del Siedín debe ser académica o administrativa dentro de la estructura organizacional. La conclusión a la que llegaron es que el Siedín es un sistema, por cuanto responde a un apoyo ligado estrictamente con la función académica. En este punto, se encuentran con un tema que será discutido posteriormente en cuanto a que el Consejo Universitario, en el 2023, aprobó que el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi) fuera una oficina administrativa, siendo que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* lo establece como un sistema. Por consiguiente, en dicha decisión hubo un error. Aclara que se trata de un sistema por cuanto las bibliotecas son un apoyo directo a la academia.

Asimismo, se encuentran con otro elemento dentro de ese análisis: el caso del CEA. Destaca que el CEA se considera una oficina administrativa, y esto ha llevado a que todo el personal académico que tenía el CEA anteriormente haya sido sustituido por personal administrativo, siendo que el CEA no es una oficina administrativa, sino una oficina de apoyo estricto a la academia, y parte de las críticas que subsisten es que en el CEA no hay personas académicas, de unidades académicas, que conozcan en detalle el quehacer de la unidad académica. Refiere esto por cuanto en algún momento el CEA se consideró una oficina administrativa y, evidentemente, al ser una oficina administrativa no puede tener personal académico contratado.

En suma, se trata de temas de fondo. Es una discusión que tiene un fondo importante. En la Comisión están trabajando al respecto. Esperaría que durante el 2024 planteen alternativas para identificar sus diferencias, incluyendo lo que fue expuesto por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas en cuanto al CEA y su función.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA destaca que toman nota de las observaciones, para tomarlas en cuenta en los casos subsecuentes que se encuentran actualmente en análisis por parte de las comisiones. En lo que respecta al acuerdo 2, propone la siguiente redacción: “Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que reforme integralmente los *Lineamientos para la emisión de normativa universitaria (...)*”. El resto se mantiene de la forma en que fue leído por el Dr. Carlos Araya Leandro.

Seguidamente, somete a votación los dos acuerdos tal y como fueron leídos por el Dr. Carlos Araya Leandro (con la inclusión correspondiente), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que:

**ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario.** (el subrayado no pertenece al original).

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4915, del 22 de setiembre de 2004, aprobó los *Lineamientos para la emisión de normativa institucional*, en los cuales se dispone que:

(...)

**VII. Reglamentos organizativos que son de competencia de la Rectoría:**

- *Específicos de las Unidades de Investigación y de las Unidades Académicas.*

- *Específicos de las Oficinas Administrativas*

(...)

3. La asesoría legal del Consejo Universitario (Criterio Legal CU-60-2022, del 11 de octubre de 2022) remitió a la Dirección del Consejo Universitario su criterio de que, *a pesar de lo que establecen los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional, en atención a cuáles son los reglamentos que le corresponde dictar al Consejo Universitario y cuáles a la Rectoría, no puede obviarse lo dispuesto en el artículo 155 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Asimismo, advierte que por medio de lineamientos el Consejo Universitario no puede delegar competencias otorgadas mediante la norma estatutaria; al respecto, la *Ley general de la Administración Pública* establece lo siguiente:

**Artículo 90.-**

**La delegación tendrá siempre los siguientes límites:**

**a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;**

**b) No podrán delegarse potestades delegadas;**

**c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;**

**d) No podrá hacerse delegación sino entre órganos de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y**

**e) El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.**

(La negrita no es del original).

Por último, esa asesoría recomendó la revisión de los *Lineamientos para la emisión de normativa* para asegurar que no se deleguen competencias exclusivas del Consejo Universitario de acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

4. Existe una clara antinomia entre el texto del artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y lo estipulado en los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* con respecto a la instancia competente para emitir los reglamentos de las oficinas administrativas.

5. La promulgación del *Reglamento general de las oficinas administrativas* no implica que el Órgano Colegiado cumplió y resolvió la competencia otorgada en el artículo 155 de la norma estatutaria y que, por ello, existe una potestad reglamentaria residual para la aprobación de los reglamentos de cada una de las oficinas administrativas, la cual recae en la persona rectora.

6. La emisión de lineamientos no está acorde con las competencias del Consejo Universitario (artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*), por lo que se requiere ajustar la figura normativa de manera tal que se denomine como “reglamento”.

**ACUERDA:**

1. Resolver que el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* resulta lo suficientemente claro con respecto a la competencia del Consejo Universitario para dictar los reglamentos de las oficinas administrativas; esto, de conformidad con los argumentos expuestos previamente y el Criterio Legal CU-60-2022, con fecha del 11 de octubre de 2022.
2. Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que reforme integralmente los *Lineamientos para la emisión de normativa universitaria*, bajo la figura de reglamento y en apego con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12**

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a conocer el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día, debido a que ya se encuentran esperando las personas visitantes de la OPLAU, quienes presentarán el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023.

Seguidamente, somete a votación la aprobación de la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a conocer el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 13**

El Consejo Universitario recibe al Ing. Carlos Granados Hernández, jefe, y al Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes presentarán el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023, enviado mediante oficio R-549-2024.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y un minutos, se incorporan el Ing. Carlos Granados Hernández y el Dr. Esteban Mora Martínez. \*\*\*\*

**\*\*\*\*A las once horas y treinta y dos minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.\*\*\*\***

ELDR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al Ing. Carlos Granados Hernández, jefe, y al Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de la OPLAU. Puntualiza que cuentan con 30 minutos para la presentación del Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria del PAO al 31 de diciembre de 2023.

**Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera)  
del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2023.**

ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ: —Buenos días a todos y a todas. De parte de la Oficina de Planificación Universitaria, como siempre, es un gusto poder estar acá, poder compartir con ustedes información relevante e importante sobre el quehacer de la Universidad, en este caso en el marco del Plan Anual Operativo 2023: un plan que es formulado a partir de las solicitudes y las metas que designan las unidades ejecutoras —las más de 200 unidades ejecutoras— para sus actividades en el año y que son agregadas (condensadas) por la OPLAU, en este plan institucional.

Es importante mencionar un par de puntos relacionados con este plan. Yo sé que, en varias ocasiones, hemos hablado y ha surgido la importancia de brindar datos sobre títulos otorgados o estudiantes graduados; no obstante, todavía, por factores de tiempo, procesos institucionales, fechas de graduación, procesos de aseguramiento de calidad, entre otros, no ha sido posible incorporar esta información en el informe. Como ustedes saben, la OPLAU se ha abocado últimamente a generar una infografía que resume los principales resultados; en ese sentido, vamos a hacer todos los esfuerzos para que en esta infografía del informe anual 2023 incorporemos resultados relacionados con títulos otorgados y estudiantes graduados, que esperamos salga publicada y sea socializada en la segunda semana de febrero 2024.

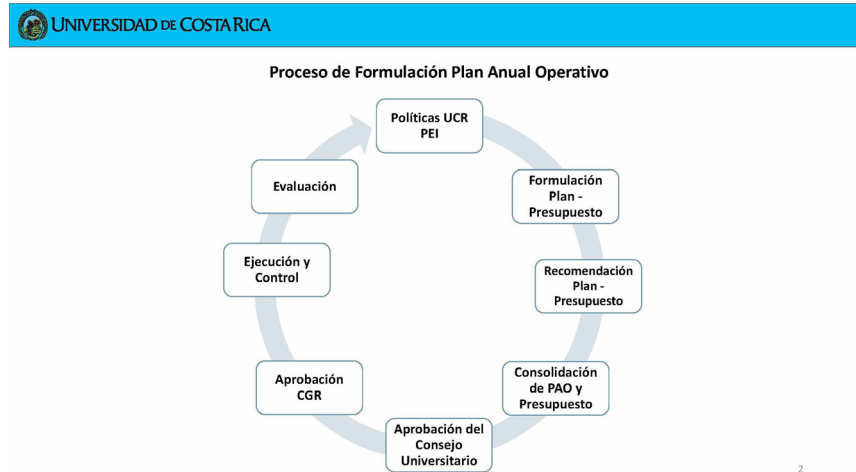
A partir de 2024, del próximo PAO (las próximas evaluaciones), vamos a ver un cambio importante en la estructura no solo del PAO, sino de los informes de evaluación, derivado de los cambios que la Contraloría General de la República (CGR) impulsó el 4 de agosto de 2023, con una modificación total de los modelos de planificación operativa de las instituciones públicas, de modo que este es el último plan, la última evaluación en función de procesos y actividades.

A partir de la próxima evaluación, que sería la semestral del 2024, presentaremos resultados enfocados en productos generados por los principales o por todos los programas de la Institución. En ese sentido, me gustaría aprovechar este espacio para poner a disposición del Consejo Universitario a la OPLAU para generar espacios de trabajo en los que podamos profundizar o abordar conceptos que consideramos importantes de socializar y, así, definirlos entre todos.

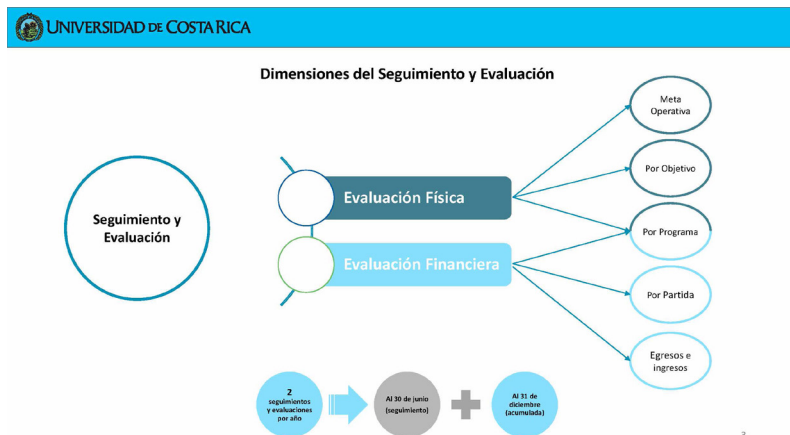
Sin más, cedo la palabra al Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación de la OPLAU, quien será el responsable de presentarnos estos logros.

DR. ESTEBAN MORA MARTÍNEZ: —Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Efectivamente, hoy queremos conversar sobre el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo de nuestra Universidad para el periodo 2023, del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tenemos algunos datos importantes. A modo de repaso, en primer lugar, mostramos cómo está conceptualizada la planificación anual operativa, que representa una parte, una fracción de la estrategia institucional en un periodo 2021-2025. Esto es importante de mencionar porque existe un alineamiento con las políticas institucionales, con el propio plan estratégico y se da todo un proceso de formulación tanto en la parte de planificación como de presupuesto, y se generan espacios de consolidación con información que van presentando las unidades de la Universidad, y que debe tener elementos de ejecución y control que se reportan a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria para cumplir con una serie de parámetros.

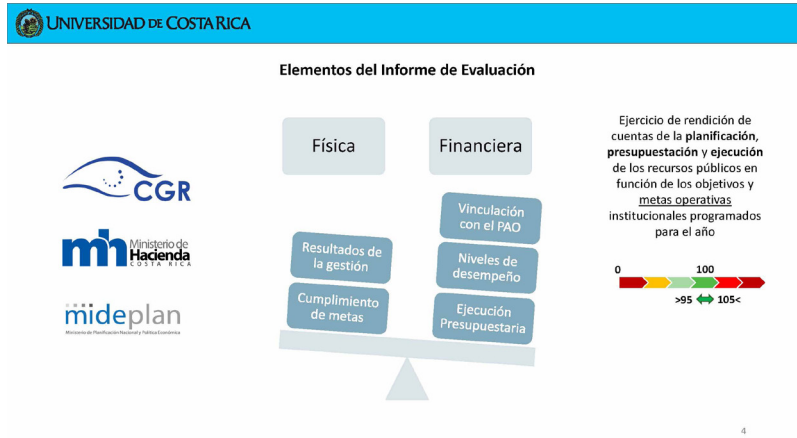


Dentro de esos parámetros, se hace un monitoreo, un seguimiento a mitad de periodo (el informe semestral con corte al 30 de junio) y se realiza un informe anual al 31 de diciembre, que, como señaló el Ing. Granados, tiene diferentes aristas con respecto a lo que vamos a ver a partir de este año, en una gestión para resultados. Actualmente, trabajamos con objetivos, metas, programas, partidas y con egresos e ingresos.



A partir de ahí, también generamos una información que es de vital importancia para las autoridades públicas que hacen este seguimiento, sobre todo en la parte financiera. Cabe resaltar que el informe contempla dos grandes apartados: una ejecución física, que es, efectivamente, cuánto vamos avanzando con respecto a esas grandes metas y objetivos de la Institución; tiene que ver mucho con los resultados de la gestión y con el desempeño en lo cotidiano (en lo que se planea para el año), pero también con esos grandes resultados de la ejecución presupuestaria en el componente financiero.

Hay un tema que queremos rescatar: esa relación de la planificación, la presupuestación, la ejecución y los rangos de desempeño. Un rango de desempeño que le interesa a las autoridades públicas que nos monitorean está ubicado entre el 95 % y el 105 %. Cualquier valor por debajo de un 95 % o por encima del 105 % tiene que ser muy bien justificado, por cuanto podría representar que no estamos ejecutando bien el presupuesto. Podría ser eso en apariencia una de las preguntas o uno de los comentarios que se genere; dos, los logros por encima de 105 % genera la duda –que puede ser una duda razonable para las autoridades que fiscalizan– de qué fue lo que ocurrió: ¿planificamos mal la meta, lo que queríamos cumplir con respecto a alguna actividad? O ¿pudimos haber utilizado los recursos de manera más eficiente a partir de ahí?



Reconocer e identificar estos elementos es importante de cara a los resultados de la evaluación que vamos a ver a continuación.

### Resultados de la Evaluación

En lo que respecta a los ingresos de fondos corrientes, vemos un cumplimiento –por llamarlo de alguna manera– óptimo. Todos los porcentajes de ingreso se ubican por encima del 95 %. Podemos ver también algunos ingresos adicionales que sobrepasan ese 100 %, como en el caso del timbre de educación y cultura, el caso del timbre topográfico y el de ingresos de la propiedad, que de repente es el que más nos puede llamar la atención, pero eso también tiene que ver con la forma en que se trabajó con los recursos institucionales y las inversiones a plazo. Entonces, por ahí hay un tema interesante.

**UCR. Ingresos de Fondos Corrientes al 31 de diciembre del 2023**

Tipos de ingreso	Ingreso presupuestado (€)	Ingreso recaudado (€)	% ingreso
Timbre Educación y Cultura-Ley 5923 (Otros Ingresos Tributarios)	145.000.000,00	180.200.994,64	124,28%
Timbre Topográfico-Ley 5361 (Otros Ingresos Tributarios)	650.000,00	715.195,31	110,03%
Ingresos de la Propiedad	2.395.900.000,00	5.526.633.542,48	230,67%
Matrícula Corriente (Derechos Administrativos)	4.500.000.000,00	4.328.355.665,00	96,19%
Subvención Estatal Fondo Educación Superior-FEES Ley 5909-6450 (Transferencias Corrientes del Gobierno Central)	273.507.241.095,99	273.507.241.095,99	100,00%

En cuanto a matrícula corriente, también se presenta un desempeño por debajo del 100 %, un 96,19%, relacionado con el comportamiento de los ciclos de matrícula y la forma en que los estudiantes están también matriculando las carreras universitarias. Tenemos también los ingresos por Vínculo Externo, en este tenemos un alto desempeño, una muy buena ejecución en cuanto al ingreso recaudado.

Cuentas que nos llaman la atención: Impuesto sobre combustible del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) tiene un ingreso de 97,04 %, pero también guarda relación con las transferencias que ha hecho el Gobierno hacia la Universidad.

En cuanto al Vínculo Externo, particularmente la Facultad de Odontología y la venta de suero del Instituto Clodomiro Picado reportan un muy buen desempeño en esta recaudación.



## UCR. Ingresos de Vínculo Externo al 31 de diciembre del 2023

Tipos de Ingreso	Ingreso presupuestado (€)	Ingreso recaudado (€)	% Ingreso
Programa de Cooperación UCR-MAG Ley No. 7277 (Transferencias Corrientes del Gobierno Central)	32.400.000,00	34.606.481,95	106,81%
Derecho de Pesca del Atún Ley No. 8436 (Transferencias Corrientes Institucionales descentralizadas)	89.859.786,80	102.607.274,97	114,19%
Impuesto sobre Combustible LANAMME Ley No. 8114 (Transferencias de Capital del Gobierno Central)	2.840.300.000,00	2.756.326.054,01	97,04%
Facultad de Odontología Servicios (Venta de Servicios Empresas Auxiliares)	250.000.000,00	288.245.298,86	115,30%
Venta de Suero del Instituto Clodomiro Picado	300.000.000,00	575.871.532,96	191,96%

7

Al comparar los resultados de la ejecución física con respecto a la ejecución financiera, tenemos un desempeño institucional del 88 % en General. Lo que nos “trae abajo” –por llamarlo de alguna manera– ese desempeño son las inversiones, pero para las inversiones hay un proceso que implica ejecución física en el periodo, aunque realmente corresponde a una planificación plurianual para todos los proyectos de construcción o de mantenimiento, trascienden la barrera del periodo de 2023 y por eso las inversiones tienen una ejecución física del 28 % (casi el 29%).

## UCR. Ejecución Física por programa al 31 de diciembre del 2023

Programa	Ejecución física (%)
Docencia	109,54
Investigación	131,62
Acción Social	103,36
Vida Estudiantil	112,85
Administración	90,13
Dirección Superior	88,51
Desarrollo Regional	103,33
Inversiones	28,78
<b>Institucional</b>	<b>88,63</b>

Nota: La ejecución física por programa se calcula utilizando la medida de posición estadística “media geométrica”.  
Fuente: elaboración propia con base en Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 (Oficina de Administración Financiera) y Evaluación Física al 31 de diciembre de 2023 (Oficina de Planificación Universitaria).

8

En adelante, todos los demás programas tienen un muy buen desempeño:

- Acción Social: 103,36 %
- Investigación: 131,62 %

Hay unas metas en la parte de Investigación a las que se debe prestar atención, aspecto que hemos conversado con las unidades por cuanto algunos proyectos alcanzan resultados de hasta el 600 % y esto tiene que ver con la forma en que las personas investigadoras incorporan nuevas investigaciones en el periodo. De modo que también se presenta una oportunidad interesante de trabajar esas métricas desde otra perspectiva, sobre todo a partir del próximo periodo, que estará basado en esos resultados y que está orientado a productos como tal (de investigación, acción social y docencia).

### **Ejecución presupuestaria por programa al 31 de diciembre de 2023**

Sobre la ejecución presupuestaria por programa al 31 de diciembre de 2023, existe una ejecución del 90 % y la ejecución comprometida (es decir, con lo que se debe ejecutar, pero se debe hacer el pago en el

próximo periodo) llega al 95 %, lo cual también es un muy buen indicador de que la gestión va trabajando de cara al cumplimiento en la ejecución presupuestaria por cada uno de los diferentes programas.



#### UCR. Ejecución Presupuestaria por programa, al 31 de diciembre del 2023

Programa	Presupuesto final (€)	Girado (€)	% ejecución	Comprometido (€)	% ejecución con compromiso
Docencia	103.432.196.407,44	100.501.697.182,22	97,17%	1.008.369.463,52	98,14%
Investigación	47.506.420.895,13	43.788.488.728,22	92,17%	1.978.639.580,81	96,34%
Acción Social	9.657.606.880,78	8.092.179.820,28	83,79%	800.894.372,00	92,08%
Vida Estudiantil	30.961.506.146,51	29.329.212.277,52	94,73%	522.432.398,82	96,42%
Administración	35.231.578.516,78	30.042.749.394,65	85,27%	2.261.451.482,85	91,69%
Dirección Superior	44.708.861.558,25	39.544.310.788,69	88,45%	1.967.701.271,73	92,85%
Desarrollo Regional	50.060.070.069,96	47.492.919.690,91	94,87%	1.079.704.986,27	97,03%
Inversiones	29.158.977.171,63	18.068.906.438,78	61,97%	8.135.101.046,75	89,87%
<b>Total</b>	<b>350.717.217.646,48</b>	<b>316.860.464.321,27</b>	<b>90,35%</b>	<b>17.754.294.602,75</b>	<b>95,41%</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023.

9

Si observan las inversiones para este periodo, recordemos que el físico era casi un 29 %, pero en ejecución presupuestaria es casi un 62 %. De nuevo, recordemos que es un proceso que trasciende las barreras de los periodos y que en el 2024 se continúa ejecutando hasta que llega a un 89 % para los proyectos que iniciaron este año o que inclusive venían de años anteriores.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.\*\*\*\*



#### UCR. Ejecución Física-Financiera (con compromiso) por programa, al 31 de diciembre de 2023

Programa	Porcentaje Ejecución Financiera	Porcentaje Ejecución física
Docencia	97,17	109,54
Investigación	92,17	131,62
Acción Social	83,79	103,36
Vida Estudiantil	94,73	112,85
Administración	85,27	90,13
Dirección Superior	88,45	88,51
Desarrollo Regional	94,87	103,33
Inversiones	61,97	28,78
<b>Institucional</b>	<b>90,35</b>	<b>88,63</b>

Nota: La ejecución física por programa se calcula utilizando la medida de posición estadística "media geométrica"

Fuente: elaboración propia con base en Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 (Oficina de Administración Financiera) y Evaluación Física al 31 de diciembre de 2023 (Oficina de Planificación Universitaria).

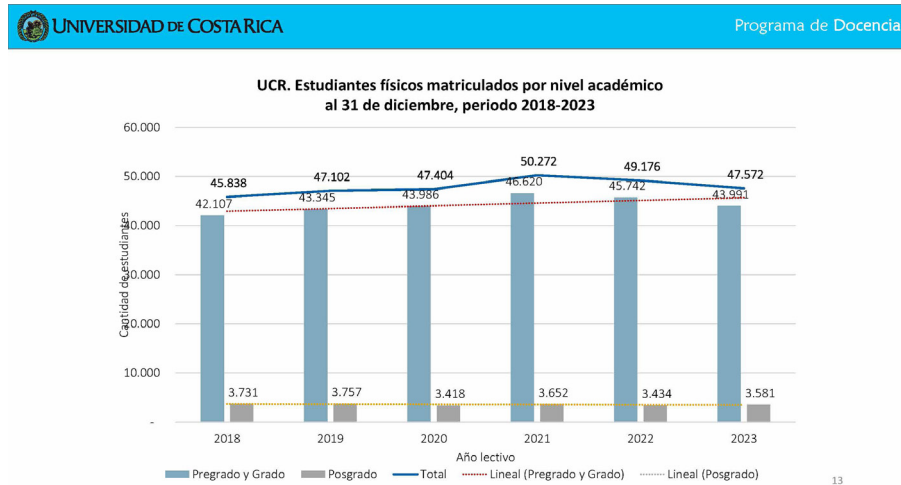
10

En términos de la comparación física y financiera, podríamos estar hablando de un "empate", de tener casi un 90 % entre ambas ejecuciones: un 90,35 % en la Ejecución Financiera y un 88,63 % en la Ejecución Física.

**Aspectos relevantes: Resultados de interés institucional en marco del PAO 2023**

**A) PROGRAMAS DE DOCENCIA**

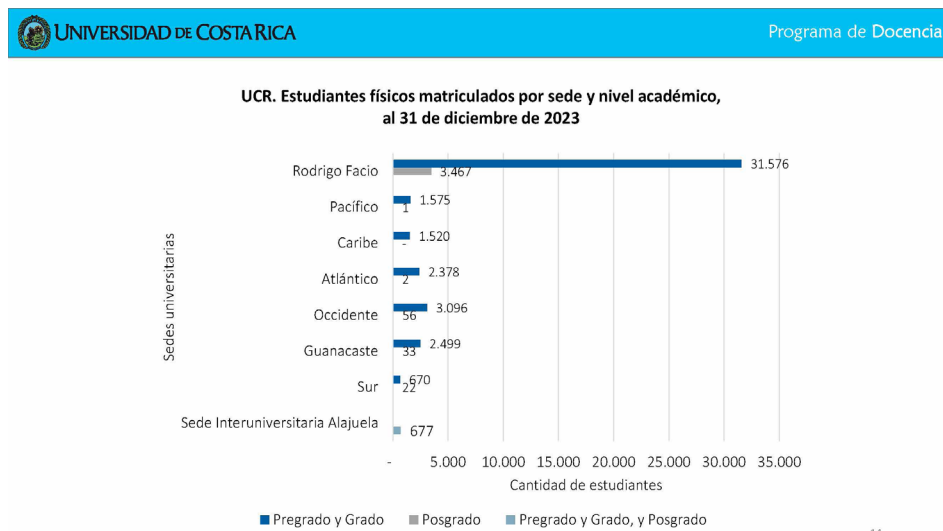
- **Estudiantes físicos matriculados por nivel académico al 31 de diciembre, periodo 2018-2023**



En cuanto a estudiantes matriculados por nivel académico, observamos una tendencia a la baja también por comportamientos de la forma en que las personas estudiantes matriculan en la actualidad, así como por el interés por una universidad u otra, por situaciones del entorno, la pandemia, recursos económicos, posibilidades de vincularse a la educación superior, entre otros aspectos. Esto para pregrado.

La barra alta del diagrama corresponde a pregrado y grado, las barras pequeñas son de posgrado. El comportamiento en posgrado es, básicamente, lineal. Vemos que, desde el 2018, la tendencia es bastante horizontal en términos de las personas estudiantes que matriculan en posgrado.

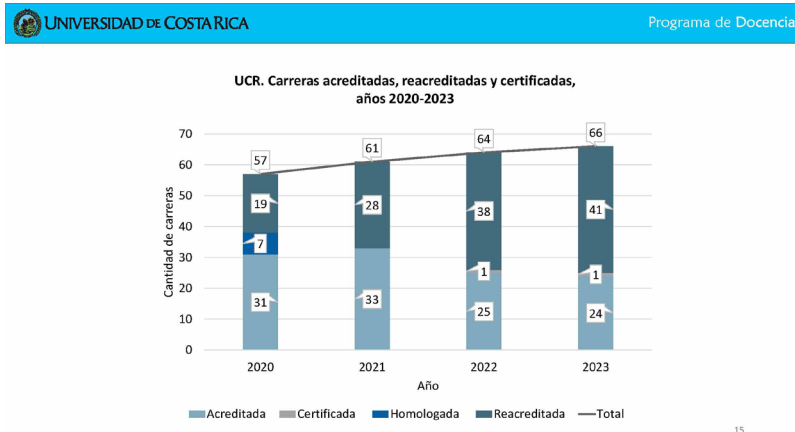
- **Estudiantes físicos matriculados por sede y nivel académico al 31 de diciembre de 2023**



En cuanto a estudiantes físicos matriculados por sede y nivel académico, la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio es la que tiene la mayor cantidad de personas estudiantes matriculadas, con 31 576 estudiantes en pregrado y grado. En posgrado: 3467. Las otras sedes también tienen un nivel importante de matrícula,

tanto en grado como en posgrado, a excepción de la Sede Regional del Pacífico, la cual solamente tenía un estudiante en posgrado.

• **Carreras acreditadas, reacreditadas y certificadas, periodo 2020-2023**

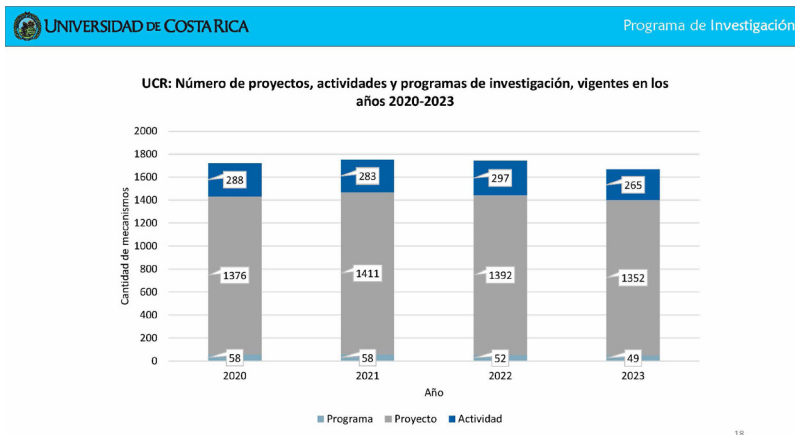


Vemos una tendencia de incremento, observamos un comportamiento bastante interesante de la forma en que estamos acreditando, reacreditando y certificando nuestras carreras. También hay aspectos de homologación de carreras y reconocimientos de equivalencias con otras instancias a nivel internacional, lo cual también es positivo en cuanto a cómo las personas estudiantes pueden visualizar las carreras de la UCR para seguir matriculándose.

En cuanto al número de carreras certificadas, la Rodrigo Facio tiene una oferta de 94 carreras, pero carreras certificadas, acreditadas o reacreditadas suman 43. Esos son buenos indicadores del comportamiento de las unidades académicas, pues apuestan por la acreditación o la certificación como una herramienta de control de calidad de la gestión.

**B) PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

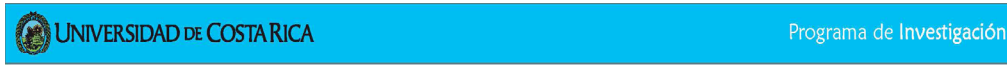
• **Número de proyectos, actividades y programas de investigación, vigentes en los años 2020-2023**



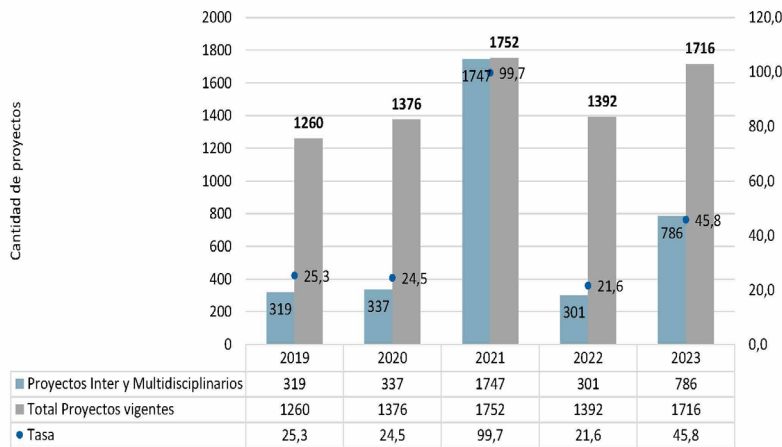
En cuanto a los programas de investigación, los proyectos también tienen un comportamiento más o menos lineal. Para el periodo 2020 había 1376 proyectos y para el 2023, 1352. Esto tiene mucho que ver con la forma en que se están inscribiendo proyectos, las oportunidades de investigación y de cómo están asociados a ciertos programas.

Más adelante vamos a ver que hay un comportamiento interesante de multidisciplinaria en la gestión de los proyectos.

• **Tasa de proyectos de investigación inter y multidisciplinaria, 2018-2023**



UCR. Tasa de proyectos de investigación inter y multidisciplinarios, 2018-2023



19

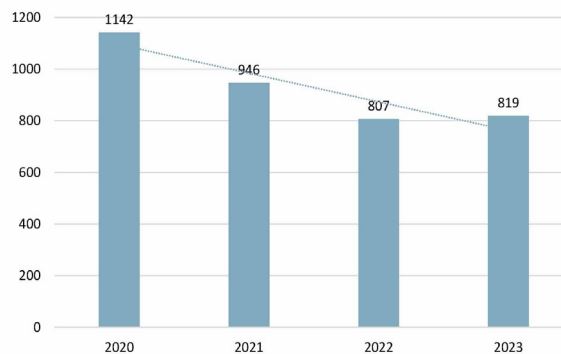
En la tasa de proyectos de investigación, como mencionaba para el 2023, estamos hablando de casi un 46 % de los proyectos inscritos de manera inter- y multidisciplinaria. Esto es un buen indicador de cómo estamos coordinando entre las diferentes unidades académicas y de investigación para llegar a obtener este tipo de resultados.

C) **PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL**

• **Número de proyectos y actividades de Acción Social, vigentes en los años 2020-2023**



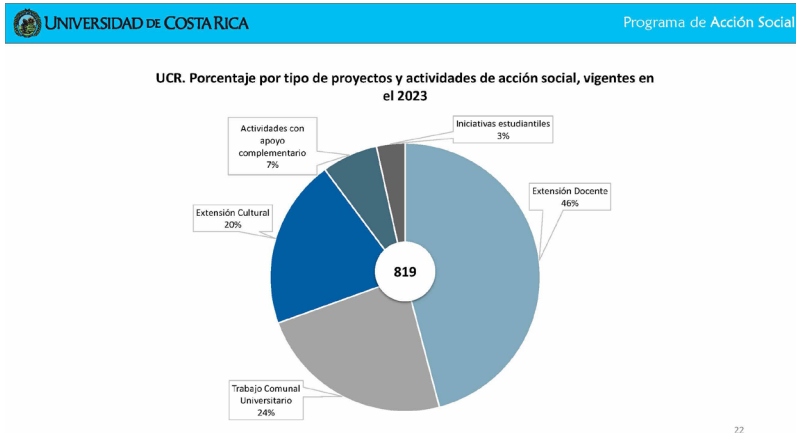
UCR. Número de proyectos y actividades de acción social, vigentes en los años 2020-2023



21

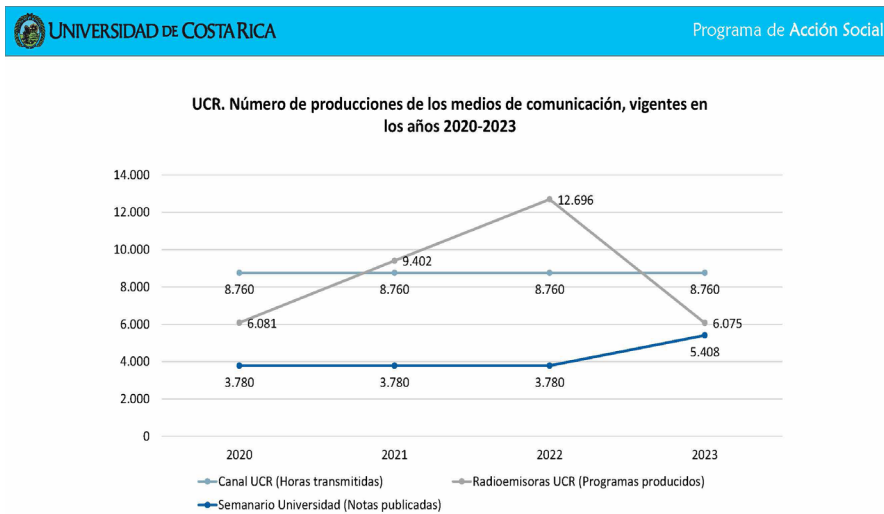
En cuanto al programa de acción social, en lo que respecta a proyectos, hay factores relacionados con el arrastre del comportamiento de la pandemia. Para el 2022 y 2023 surge un reposicionamiento respecto a la cantidad de iniciativas que surgieron en 2020 y 2021.

• **Porcentaje por tipo de proyectos y actividades de Acción Social, vigentes en el 2023**



En porcentajes de tipos de proyectos, la gran cantidad de proyectos son de extensión docente. Muchos vinculados con procesos de actualización, de capacitación y demás. Un 24 % se concentra en la modalidad de Trabajo Comunal Universitario (TCU), lo cual permite que el estudiante se vincule, desde la docencia, hacia los procesos de la realidad de la sociedad.

• **Producción de Medios de Comunicación al 31 de diciembre de 2023**



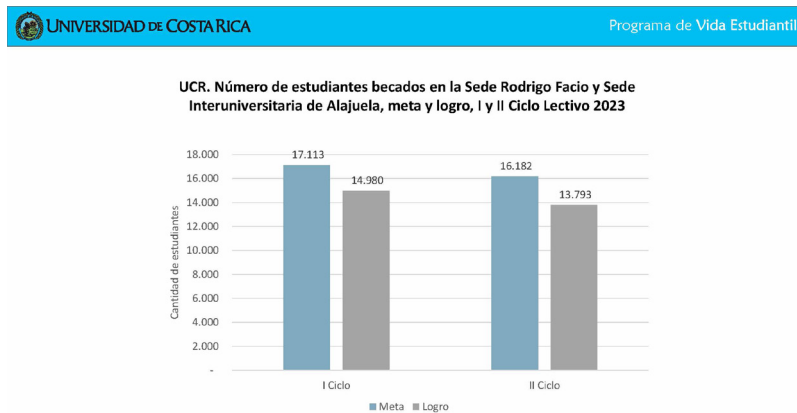


En cuanto al Semanario *Universidad*, Radios UCR y Quince UCR tenemos los siguientes resultados:

- **Canal Quince:** Un comportamiento en cantidad de horas transmitidas sumamente estable desde el 2020.
- **Semanario *Universidad*:** aumento en la capacidad para publicar notas.
- **Radios UCR:** supongo que les llamó la atención ver el comportamiento de las radioemisoras de la UCR, pues de 12 696 pasa a 6075 de un año para el otro, pero eso se debe a que, en el 2022, se contabilizaron también las publicaciones y transmisiones por redes sociales. Eso hizo que se disparara el indicador, mientras que 2020 (que no se incluyó) mantiene la tendencia al 2023. Esta fue una forma de medición realizada por Radios UCR, y ya lo que se busca es la estabilidad con respecto a las radioemisoras (lo que transmiten las radioemisoras de la Universidad).

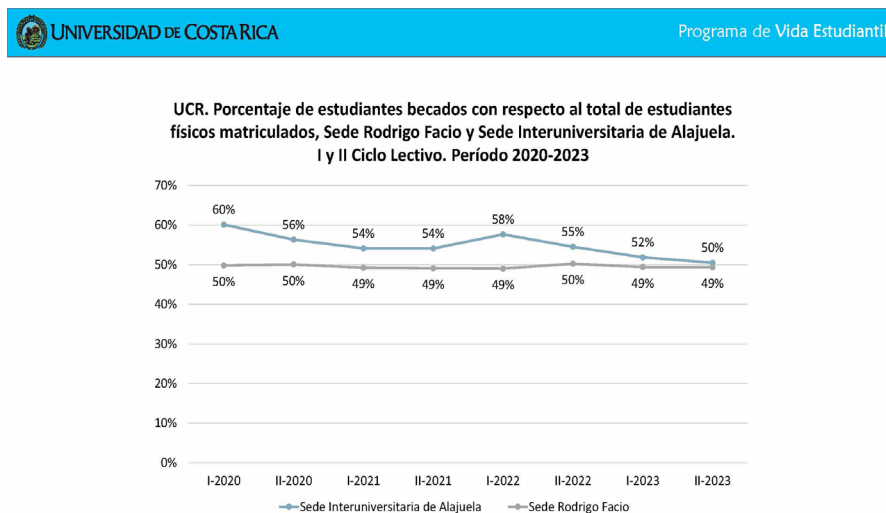
#### D) PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

- **Número de estudiantes becados en la Sede Rodrigo Facio y en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA)**



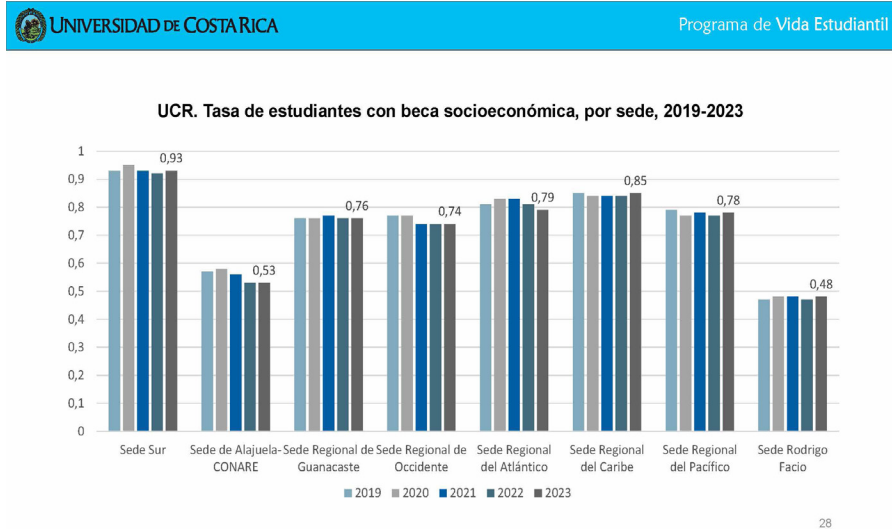
En cuanto a los programas de Vida Estudiantil, la meta de estudiantes becados para el primer ciclo fue de 17 000 estudiantes, se logró alcanzar cerca de 15 000 estudiantes. Para el segundo ciclo, disminuye la cantidad de estudiantes que matriculan para este periodo. En específico, de una meta de 16 000, se alcanzó casi 14 000 estudiantes becados para la Sede Rodrigo Facio y la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA).

- **Porcentaje de estudiantes becados con respecto al total de estudiantes físicos matriculados, Sede *Rodrigo Facio* y Sede Interuniversitaria de Alajuela. I y II Ciclo Lectivo. Período 2020-2023**



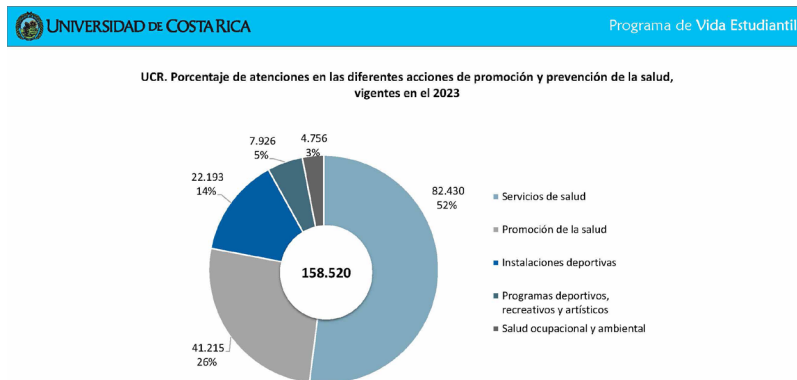
En cuanto al comportamiento en el tiempo, desde el 2020, por semestre, se presenta un comportamiento muy similar (lo que se mantiene en el periodo) hasta alcanzar casi un 50 % de estudiantes becados para la Sede Rodrigo Facio y la SIA.

- **Tasa de estudiantes con beca socioeconómica por sede (2019-2023)**



En el caso de la tasa de estudiantes con beca socioeconómica para el periodo 2023, vemos un comportamiento variado, pero un comportamiento muy horizontal en el periodo 2020-2022 para las diferentes sedes. En el periodo 2023 más bien tenemos un comportamiento hacia la baja, muy similar a lo que ocurrió en la SIA. Estos son los comportamientos que presentan, históricamente, estas sedes, estos espacios de docencia.

- **Porcentaje de atenciones en las diferentes acciones de promoción y prevención de la salud, vigentes en el 2023**



Solo para este año, se brindaron 158 520 atenciones; el grueso fue la atención en servicios de salud. Un 26 % se enfocó en promoción de la salud. Lo que podemos ver es que hay una gran preocupación por el tema, no solo de la salud física, sino también de la salud emocional, porque hay temas de salud mental incorporados en esa dinámica, lo cual es significativamente importante en estos tiempos por diferentes razones porque estamos en una era pospandémica y por los elementos del entorno que apuntan muchas veces hacia instituciones como la UCR, que ejercen una presión adicional en personal docente, administrativo y en estudiantes también.

## E) PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN


**UCR. Recursos asignados a las unidades para proyectos de mantenimiento y construcción, ejecutados por la Oficina de Servicios Generales, durante el 2023**

Sede y Recinto	Unidad	Nombre del Proyecto	Monto asignado	Avance
Sede Rodrigo Facio	Se aplicó en varias unidades de la institución	Propuesta cromática para edificios Universidad de Costa Rica	100 000 000,00	95 %
Sede Rodrigo Facio, Sede Regional del Caribe	LANAMME, Facultad de Agroalimentarias, Educación Física, OSG, Escuela de Música, Facultad de Química, Sede Regional del Caribe (pabellones de aulas), SEP	Mantenimiento de cubiertas y cielorrasos (sustitución y/o pintura) en Sedes, Recintos y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica	150 000 000,00	100%
Sede Rodrigo Facio, Sede Regional del Caribe, Sede del Pacífico	OSG, INII, SEP, CIUB Sede del Caribe, Residencias Estudiantiles Sede del Pacífico	Hojalatería general de edificios de la Universidad de Costa Rica.	108 000 000,00	95%
Sede Rodrigo Facio, Sede Regional del Caribe, Sede de Occidente, Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, Estación Experimental Alfredo Volio Mata	Sede Rodrigo Facio, Sede Regional del Caribe, Sede de Occidente, Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, Estación Experimental Alfredo Volio Mata	Sustitución de la carpeta asfáltica en Sedes, Recintos y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica	100 000 000,00	100%
Sede Rodrigo Facio	Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Sociales, Edificio de Aulas y Laboratorios	Restauración de losas de techos en los edificios de la Sede Rodrigo Facio	70 000 000,00	50%
Sede Rodrigo Facio	Se ha utilizado para mantenimiento de pasillos	Cambio de tecnologías en Sistemas de Iluminación de pasillos internos entre edificios por iluminación Led	50 000 000,00	100%
<b>Total</b>			<b>578 000 000,00</b>	

31

En cuanto al programa de Administración, vemos un desempeño muy apropiado de los proyectos de mantenimiento y construcción ejecutados por la Oficina de Servicios Generales, los cuales se aplicaron en diferentes unidades y están relacionados con el mantenimiento de cubiertas y cielo rasos, hojalatería, servicios básicos de mantenimiento de la infraestructura para seguir operando; eso tiene que ver con la continuidad del servicio, lo cual también es vital para nuestro contexto.

- **Sede Rodrigo Facio. Recursos asignados a unidades para proyectos de seguridad institucional, ejecutados por la Oficina de Servicios Generales en el 2023**


**Sede Rodrigo Facio. Recursos asignados a unidades para proyectos de seguridad institucional, ejecutados por la Oficina de Servicios Generales, en el 2023**

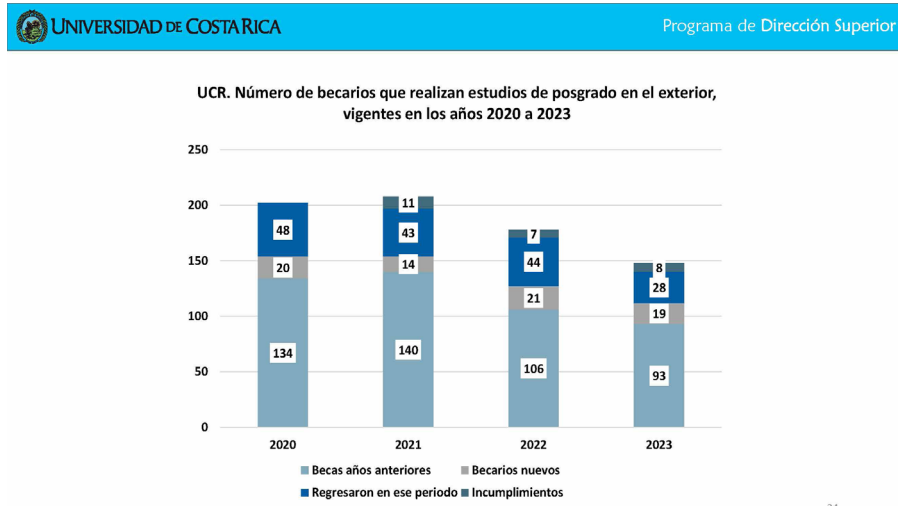
Programa	Unidad	Descripción	Monto en colones
<b>Acción Social</b>	PIAM	Control Acceso y Cámaras	3.750.285,00
<b>Total Acción Social</b>			<b>3.750.285,00</b>
<b>Dirección Superior</b>	Centro de Informática	Control Acceso	16.266.657,00
	OEPI	Sistema videovigilancia	2.631.750,00
	Oficina Jurídica	Sistema videovigilancia	4.545.707,50
<b>Total Dirección Superior</b>			<b>23.444.114,50</b>
<b>Docencia</b>	Escuela Estadística	Control Acceso	8.372.116,50
	Parqueo Educación	Sistema videovigilancia	5.187.050,00
	Parqueo Educación	Sistema Alerta de Inundación	4.259.750,00
	Posgrado en Especialidades Médicas	Control acceso, alarmas,	8.443.721,00
<b>Total Docencia</b>			<b>26.262.637,50</b>
<b>Investigación</b>	CIEMIC	Control Acceso	2.670.959,50
	Instituto Investigaciones Sociales	Control Acceso	4.475.790,00
	Museo	Sistema videovigilancia	6.014.569,00
<b>Total Investigación</b>			<b>13.161.318,50</b>
<b>Vida Estudiantil</b>	FEUCR	Sistema de acceso y alarma	20.132.871,00
	Residencias Estudiantiles y Universitarias	Sistema videovigilancia	12.450.388,50
<b>Total Vida Estudiantil</b>			<b>32.583.259,50</b>
<b>Total</b>			<b>99.201.615,00</b>

32

En la Sede *Rodrigo Facio*, en los recursos ejecutados, hay un tema de seguridad que está involucrado por parte de la OSG. En esta línea, se han hecho inversiones por el orden de los cien millones de colones para asegurar los servicios de videovigilancia y control, los cuales son muy importantes en las instalaciones de la Universidad.

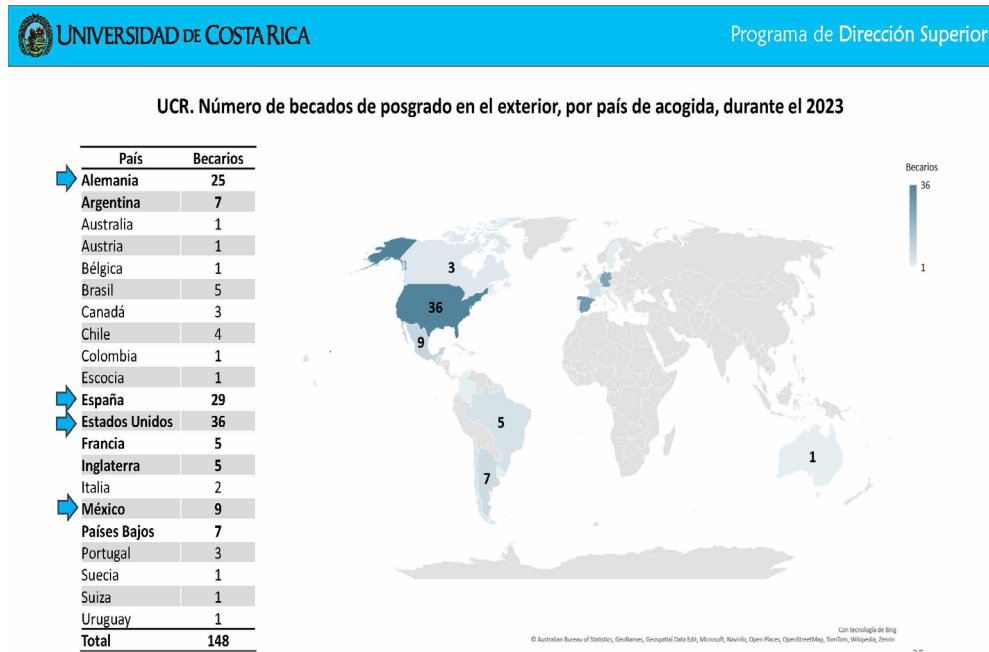
**F) PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR**

- **Número de becarios en estudios de posgrado en el exterior, vigentes en los años 2020 a 2023**



Observamos una tendencia a la baja en el número de becarios para los periodos 2020-2023 (particularmente del posgrado en el exterior), este es un comportamiento que se ha venido replicando. A partir del análisis con las unidades, se identificaron temores pospandémicos de reingresar a un periodo en el cual no se tiene certeza de si se podrá terminar el curso; por consiguiente, persisten ciertas reservas. También, el marco normativo afecta la seguridad laboral de algunas personas, este ha sido otro factor que no les genera seguridad para optar por becas en el exterior.

- **Número de becados de posgrado en el exterior por país de acogida durante el 2023**

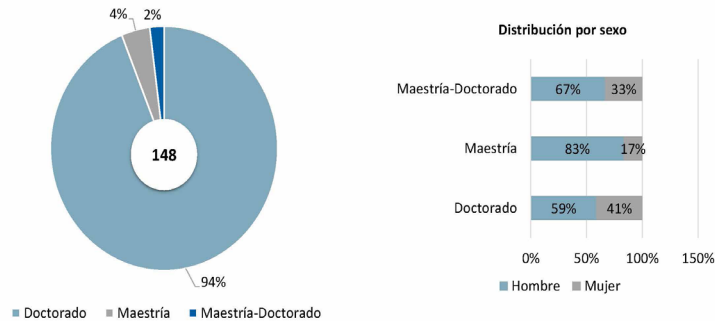


En el mapamundi se muestran los países que seleccionan las personas becadas. Los países que tienen mayor recurrencia en la solicitud de becas son Estados Unidos, España y Alemania. Otros países como México y Argentina representan lugares de gran interés para la formación y continuación de los estudios.

• **Porcentaje de becados de posgrado en el exterior por nivel académico durante el 2023**



UCR. Porcentaje de becados de posgrado en el exterior, por nivel académico, durante el 2023



36

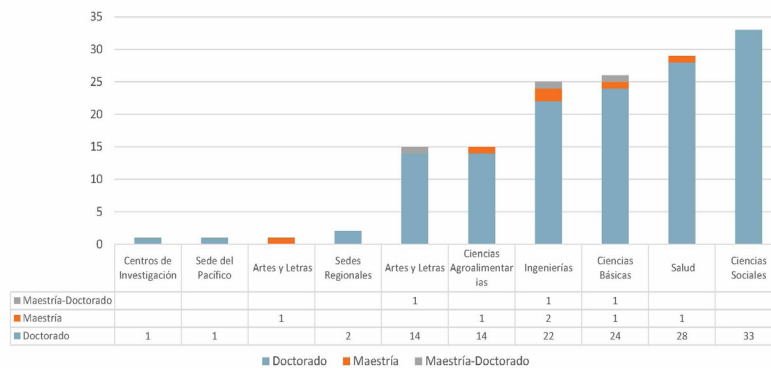
En cuanto a la distribución por sexo de población becada, la mayoría son hombres. Solamente para el doctorado hay una cierta correspondencia (59 % hombres y 41 % mujeres), hay que seguir trabajando en esa línea.

La mayoría de personas solicitan becas para cursar doctorados, este es otro tema importante de identificar en pro de la oferta y de robustecer la calidad científica de nuestros docentes y personal académico.

• **Número de becados de posgrado en el exterior por área de conocimiento durante el 2023.**



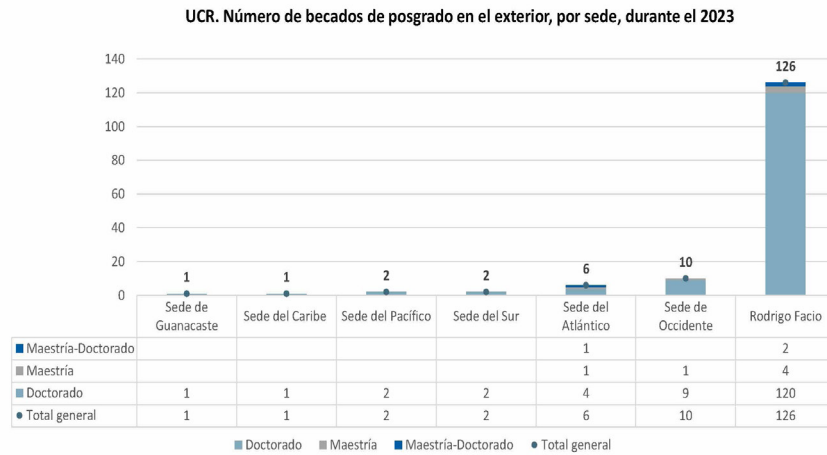
UCR. Número de becados de posgrado en el exterior, por área de conocimiento, durante el 2023



37

En cuanto a las áreas de conocimiento que más personas estudian se encuentran: Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, seguido por el Área de Ciencias Básicas y las Ingenierías. Estas son las áreas en las que más se buscan los posgrados en el exterior.

• **Número de becados de posgrado en el exterior por sede durante el 2023**

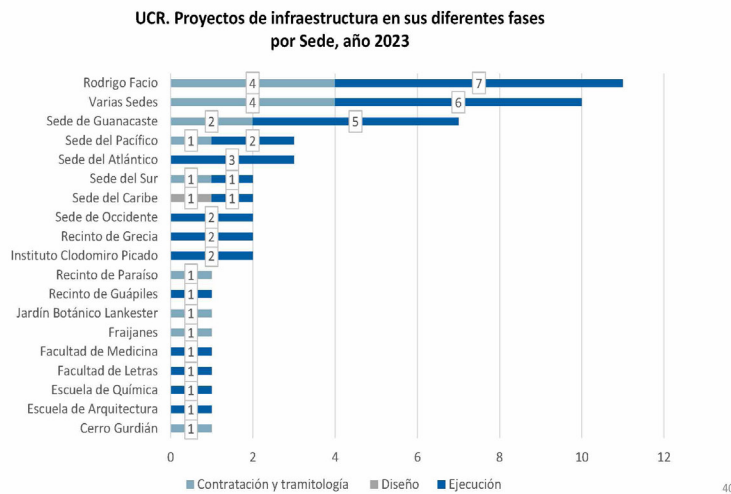


38

En términos de sede, la Sede *Rodrigo Facio* es la que lidera este rubro: se trata de 126 personas becadas, distribuidas entre los tres diferentes componentes: doctorado, maestría, maestría-doctorado de manera continua. Este número se contrasta con la Sede Regional de Guanacaste, la Sede Regional del Caribe, la Sede Regional del Pacífico y la Sede Regional del Sur, las cuales solamente tienen una o dos personas becadas en exterior.

G) PROGRAMA DE INVERSIONES

• **Proyectos de infraestructura en sus diferentes fases por sede (Año: 2023)**



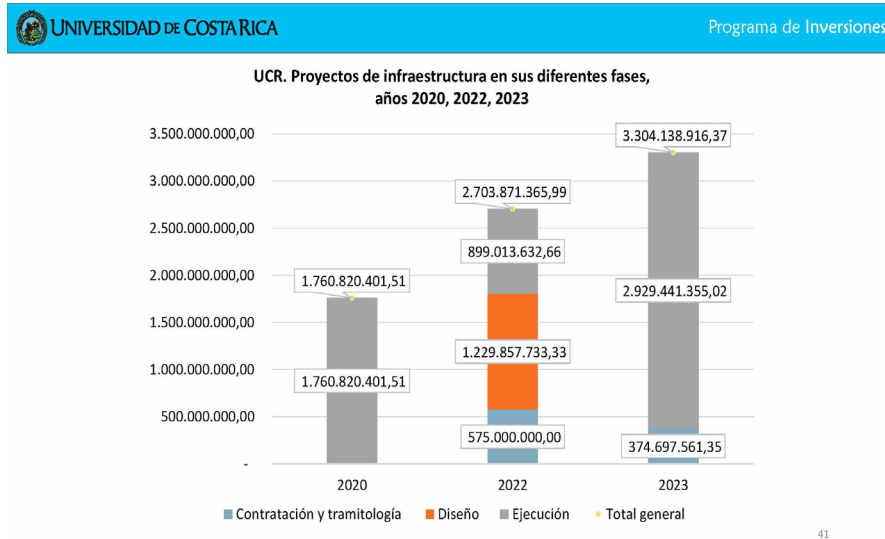
40

Anteriormente les mencionaba que una de las limitaciones está relacionada con las fases de ejecución de los diferentes proyectos. Esta es una pequeña muestra de que se cuenta con proyectos en contratación y tramitología, otros en diseño; la ejecución llega posteriormente. Esta es, precisamente, la característica de la plurianualidad de las inversiones que nos da este tipo de resultados. Por ejemplo, la *Rodrigo Facio* cuenta



con 11 proyectos, y cada una de las sedes tiene sus proyectos en diferentes niveles. Por ejemplo, el Cerro Gurdían, la Escuela de Arquitectura, la Facultad de Medicina tienen proyectos muy específicos en diferentes etapas, algunos están en ejecución y otros en la parte de diseño.

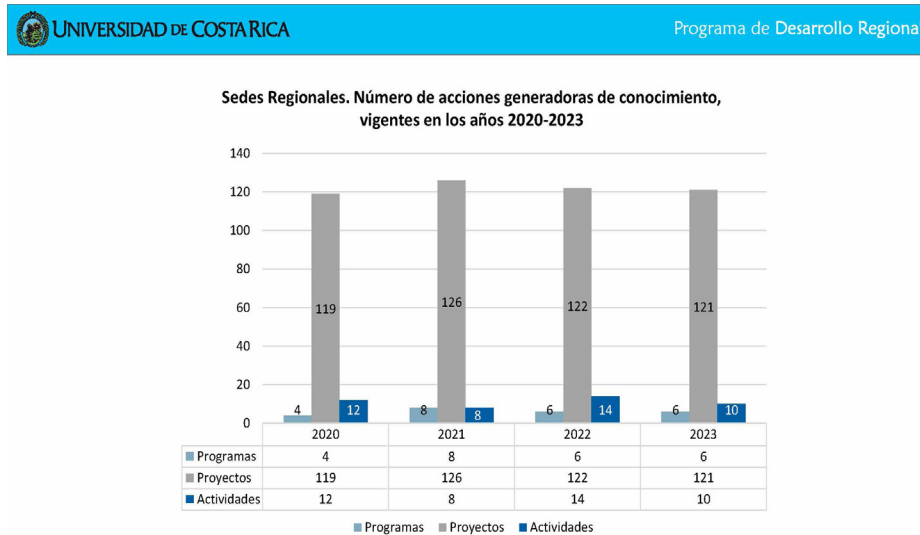
- **Proyectos de infraestructura en sus diferentes fases (años 2020, 2022 y 2023)**



Si lo vemos por montos, en ejecución son 2929 millones de colones para el 2023, en contraposición con proyectos que están en contratación y tramitología por 374 millones de colones, de modo que ahí se presenta una relación bastante interesante, la cual está relacionada con el desempeño que les mencionaba.

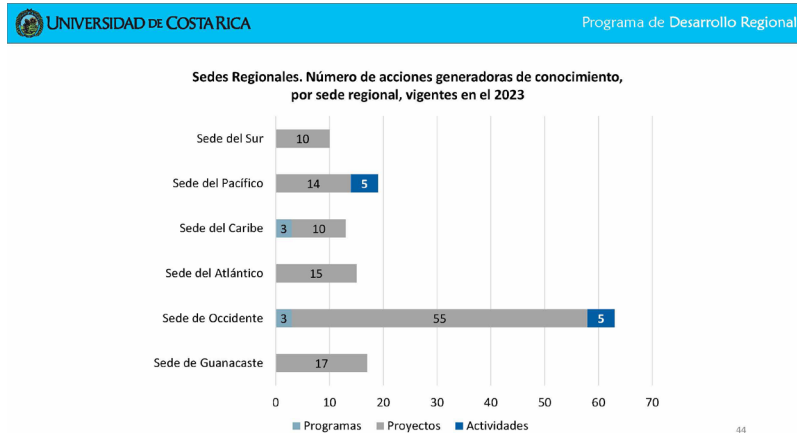
## H) PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL

- **Sedes regionales: Número de acciones generadoras de conocimiento, vigentes en los años 2020-2023**



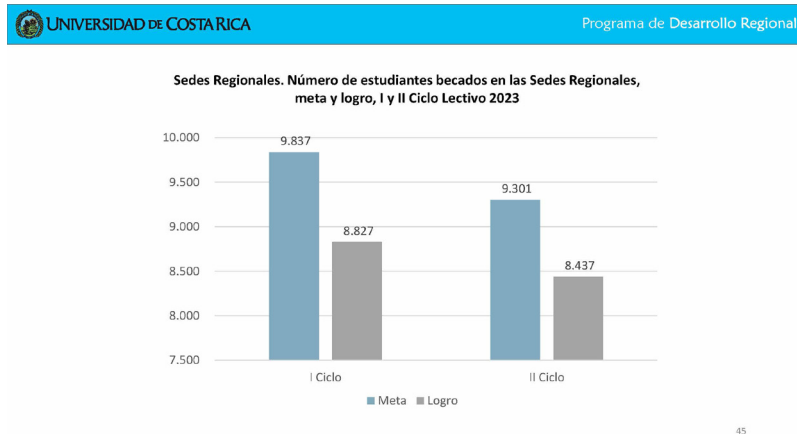
En esta gráfica se representan las acciones que generan conocimiento. Los proyectos de investigación son los que más presentan este componente en las sedes regionales, es decir, estos son los proyectos que llevan la “batuta”, no tanto así los programas ni las actividades de apoyo a la investigación. Las personas académicas se decantan por inscribir proyectos de investigación en lugar de otro tipo de programas y actividades.

• **Número de acciones generadoras de conocimiento por sede regional, vigentes en el 2023**



La Sede Regional de Occidente también lidera un proceso de este tipo (generadora de conocimiento), hay bastante inversión institucional en este rubro. También hay otras sedes que se encuentran en esa “sana competencia” de inscripción de proyectos para generación de conocimientos, entre estas destacan la Sede Regional de Guanacaste y la Sede Regional del Pacífico (la cual incluso tiene proyectos y actividades).

• **Número de estudiantes becados en las sedes regionales, meta y logro, I y II Ciclo Lectivo 2023**



En cuanto a estudiantes becados, para el primer ciclo en las sedes regionales hubo una oferta de 9837 y un logro de 8827. Para el segundo ciclo, se trazó una meta de 9301 y se logró alcanzar a 8437 estudiantes becados en las sedes regionales. Esto en lo correspondiente a los dos ciclos de 2023.

\*\*\*

Aquí finalizo la presentación. Como les decía, es importante reconocer el esfuerzo de las diferentes unidades en el cumplimiento anual y en la identificación de esos periodos plurianuales, pues deben continuar cumpliendo actividades. Esto sería de nuestra parte, quedamos atentos a sus consultas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Esteban Mora Martínez por la presentación, así como al Ing. Carlos Granados Hernández. En este momento, habilita el espacio de diálogo y de consultas que los miembros del pleno puedan tener. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA agradece al Dr. Esteban Mora Martínez por la presentación. Plantea dos preguntas muy concretas: primero, los ingresos por concepto de la *Ley de combustibles* se le transfieren al LanammeUCR, ¿cuál es el estado de la deuda que tiene el Poder Ejecutivo con la UCR y qué ha hecho la Administración al respecto?

En segundo lugar, con respecto a los recursos asignados para proyectos de seguridad institucional, ¿qué medidas se han tomado para evitar la inundación del parqueo de la Facultad de Educación?

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone una ronda de observaciones y consultas para, posteriormente, abrir el espacio de respuestas por parte de la OPLAU. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al Ing. Carlos Granados Hernández y al Dr. Esteban Mora Martínez por la presentación.

En primera instancia, destaca al Ing. Carlos Granados Hernández que la presentación de los gráficos permite detallar el tiempo: esta ha sido una de las solicitudes que el Consejo Universitario ha planteado a la OPLAU; por consiguiente, agradece dicha incorporación en el informe, ya que, de esta manera, los números “cobran vida” al observar su evolución.

En segunda instancia, expone dos inquietudes: primero, hay un elemento que se introduce en el informe –el cual, al menos en su caso no recuerda haberlo visto en informes anteriores– que se refiere, en el rubro de investigación, a la participación de proyectos interdisciplinarios. Recalca que, de su parte, no se había dado cuenta de ese factor que se está incluyendo. Le llama mucho la atención cómo ha aumentado la incorporación de proyectos interdisciplinarios, multidisciplinarios y, en virtud de esto, le gustaría conocer si dicho cambio se debe a que, recientemente, se incorporó la variable dentro de la formulación de proyectos en la Vicerrectoría de Investigación, o si se debe a que era un tema que no se incluía anteriormente, o si se trata de que se están desarrollando más proyectos interdisciplinarios dentro de la gestión de la investigación –puntualiza que esta es una aspiración, desde el punto de vista académico y de investigación–.

Remarca que el acto de “romper fronteras” se ha discutido en diversas oportunidades, desde el punto de vista de la flexibilidad curricular, de la gestión de la investigación, que permita romper espacios, por cuanto las respuestas que necesita la sociedad no son disciplinares sino multidisciplinarias.

Su segunda inquietud es con respecto a la acción social, le llama la atención la observación de la OPLAU respecto a la situación que se presenta con las radioemisoras de la UCR y la producción en redes sociales. Le gustaría conocer si esto se debe a que se reportó un indicador diferente en ese año, o si para 2023 se dejó de incorporar en la variable, puesto que, en su criterio, esto es fundamental: el trabajo que se desarrolle en redes por parte de los medios de comunicación es una participación que la Universidad debe estimular, por lo que debe ser mayor. Le gustaría saber si es que el indicador se está trabajando de otra manera o si corresponde valorar cómo pueden construirlo para rescatar ese esfuerzo que se está ejecutando en las redes sociales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da las gracias a la OPLAU por la presentación del informe, por la labor ejecutada.

Plantea dos consultas: en el caso de las becas, se utilizó el término “solicitaron” con predominancia de los hombres. Inquieta si es intencional utilizar el término “solicitar” o si estarían refiriéndose a las becas que se asignaron. Esto lo señala por cuanto es de su interés conocer si las mujeres no están solicitando becas para cursar estudios en el exterior o si es que la Universidad está ejecutando acciones más dirigidas hacia los hombres. Desea conocer si hay alguna intención en el empleo de dicho término o no.

Como segunda consulta, refiere que, de forma similar, en el desglose de actividades, proyectos y programas no se precisa la distribución por área, pero recuerda que se destacó que las personas académicas hacen proyectos, aunque muy pocas actividades y programas.

Consulta si existe alguna razón especial en esto, si se trata de la formulación, del alcance o del conocimiento de las personas de –a lo mejor– no observar las bondades o ventajas de inscribir programas o las limitaciones de los programas y que, por tal motivo, no escogen esta línea. También consulta si hay información en las áreas, si ocurre igual en las áreas de investigación, acción social, o si predomina una u otra.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para que amplíe a la consulta del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala, en la línea de lo manifestado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, que los programas son “creados” (no se “inscriben”) a partir de la transdisciplinariedad o multidisciplinariedad. De modo que no guarda relación la variable de transdisciplinariedad con la formación de programas, vendrían siendo clústeres de investigación sobre una temática particular.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Ing. Carlos Granados Hernández.

EL ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ responde, con respecto a la consulta del Dr. Eduardo Calderón Obaldía en cuanto a las deudas del Gobierno al LanammeUCR, que la diferencia son 100 millones de colones (el 3 %) y obedece al corte que se hizo al 31 de diciembre. Esperarían que este año se complete la última transferencia para alcanzar la ejecución de los 2840 millones correspondientes. Lo que no se trasladó a la Universidad en periodos anteriores requerirá un proceso de negociación entre la Institución y el Ministerio de Hacienda; de hecho, refiere que se ha avanzado en esa ruta, para poder definir cómo, cuándo y si es posible percibir esos recursos. Se ha trabajado en conjunto con la Vicerrectoría de Administración y el LanammeUCR, a fin de aclarar cómo percibir esos recursos a futuro. Esto también ubicándolo en el contexto de la regla fiscal y de las limitaciones de presupuestación que la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, establece por medio de ese mecanismo. Ahora bien, resalta que, para el 2024, el presupuesto del LanammeUCR asciende a alrededor de 3500 o 3800 millones de colones, en función de los cálculos realizados para poder percibir esos recursos de ley.

En lo que concierne a la seguridad y las inundaciones en el Parqueo de la Facultad de Educación, se aborda en la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), que analiza cuál es la mejor estrategia para evitar inundaciones en dicha zona. Este es un tema que trasciende el quehacer de la Universidad, por cuanto involucra actores externos, entre estos la municipalidad; asimismo, intervienen otros factores que limitarían la capacidad de acción de la Universidad de manera individual. Por ende, se valoran otras opciones urbanístico-arquitectónicas que permiten mitigar el riesgo de inundación en ese sector. Reitera que la Comisión Institucional de Planta Física ha sido la encargada de dar seguimiento a este tema.

Ahora bien, en cuanto a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, los proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios están impulsados por el Plan Estratégico Institucional. A partir de las metas que se han establecido, las vicerrectorías han fomentado una mayor participación en esta vía. En ese punto se observa que en el sistema de formulación el indicador se refiere a los proyectos inscritos bajo la “cobija” de dos o más vicerrectorías. Se ha visto un aumento, el cual puede deberse a los tres factores que señalaba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo: la interiorización en la cultura institucional de la necesidad de generar conocimiento multi- e interdisciplinario, los esfuerzos mediante el Plan Estratégico Institucional (las metas formuladas) y las capacidades de asignación de recursos en este tipo de proyectos que pueden ser diferenciados a otros mecanismos de financiamiento. Señala que este tema se podría profundizar con las vicerrectorías que, probablemente, los están promoviendo en redes u otros mecanismos que han surgido en el último año.

El DR. ESTEBAN MORA MARTÍNEZ señala que las consultas del Dr. Eduardo Calderón Obaldía fueron atendidas por el Ing. Carlos Granados Hernández. Con respecto a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, efectivamente existe un aumento de la cantidad de proyectos por unidad. Esto ha permitido aumentar la cantidad de proyectos inter- y multidisciplinarios. A su vez, existen los fondos concursables que llaman la atención a las personas docentes para poder optar por ellos. La mayoría de las veces la recomendación es proceder de esa forma, de modo que este es otro incentivo; además, se está incorporando, como variable en el estudio, el comportamiento de los proyectos. Ese aspecto también es de importancia, pues “habla” mejor como Universidad de la forma en que se desarrolla investigación y evidencia la complejidad de la sociedad que ocupa respuestas desde diferentes perspectivas.

En cuanto al señalamiento de la acción social, las Radioemisoras de la UCR reportaron la variable de la forma en que fue expuesta (en el 2022), por tal motivo se generó esa alza, incluyendo las publicaciones en redes sociales; es decir, estaban midiendo, en un solo indicador, dos aspectos diferentes. Explica que es distinta la transmisión por radio como sistema al esfuerzo que se hace por redes sociales; coincide plenamente en que es importante incorporar este nuevo indicador de cuáles son los esfuerzos que se hacen exclusivamente por redes sociales como medios de comunicación oficiales de la Institución, para observar dicho comportamiento. Según se pudo observar, solamente en el 2022 fueron más de 6000. De modo que se trata de un tema significativo.

Con respecto a las consultas del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, aclara que no hubo ninguna intención, el concepto son las “becas que se asignaron”. Refiere que no cuentan con el dato de si los hombres solicitan más becas que las mujeres; no obstante, esta puede ser una variable de interés para próximas versiones de este tipo de evaluaciones. Principalmente, en la línea de ayudar a las decisiones que el pleno pueda tomar a nivel político para impulsar incentivos en pro de la equidad de género y fomentar que las personas opten por becas.

En cuanto a por qué los académicos optan por los proyectos, puntualiza que esto habría que consultarlo directamente con la Vicerrectoría de Investigación, pero refiere que, previo a su vinculación con la OPLAU, desempeñaba labores en el ámbito académico y recuerda que la recomendación era desarrollar un proyecto, por cuanto este ayuda a tener mayor acceso a distintos recursos, mayores probabilidades de realizar otras actividades, de vincular el proyecto a futuro con otras carreras o disciplinas.

Ahora bien, en la línea de lo consultado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, hay restricciones para la inscripción de programas, no es un proceso sencillo. Los proyectos tienen la característica de que, por lo general, son multidisciplinarios. Remarca que –de repente– faltan incentivos para seguir inscribiendo programas institucionales.

Comparte una experiencia que previo a su vinculación con la OPLAU trabajó en el programa Monitor OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), esta fue una iniciativa del Centro de Investigación y Capacitación Pública (Cicap) de la Escuela de Administración Pública y el Centro de Informática para generar datos relacionados con esta organización. Recuerda que fue un programa que se inscribió de manera multidisciplinar, de modo que se trata de esfuerzos que se alcanzan, pero son esfuerzos aislados.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYALEANDRO agradece a los representantes de la OPLAU por la presentación del informe.

Observa lo siguiente: en la diapositiva 6 se muestra que los ingresos de la propiedad sumaron un 230,67 % más de lo que estaba presupuestado. Destaca que él se incorporó unos minutos después del inicio de la presentación de la OPLAU; por tanto, desconoce si lo mencionaron mientras él no estaba –se disculpa

de antemano si así lo hicieron—. Solicita si es posible explicar a qué se debe ese incremento tan amplio en los ingresos de la propiedad.

Asimismo, en relación con los proyectos de acción social, exterioriza llamarle la atención que la cantidad de proyectos de acción social respecto al 2020 se ha reducido en un 30 %. Considera que este es un dato que también es significativo y que requeriría de llevar a cabo un análisis detallado.

Por otra parte, como aspecto de fondo, recuerda que el Dr. Carlos Palma Rodríguez, el año anterior, había señalado a la OPLAU la poca relevancia que brinda el informe a programas de docencia, puesto que, básicamente, se muestra el número de estudiantes, pero ese no es un indicador que genere mayor información. Puntualiza que hay una serie de elementos relacionados con la cantidad de estudiantes, y el pleno tiene una serie de preocupaciones en virtud de informes externos (como el Informe del Estado de la Educación y el Informe del Observatorio Laboral de Profesiones del Conare). El último Informe del Estado de la Educación, por ejemplo, señala que la UCR prioriza la matrícula, pero olvida la permanencia y la graduación; y, de acuerdo con los datos que muestra el informe, así ocurre.

*\*\*\*\*A las doce horas y catorce minutos, se retira el Dr. Carlos Palma Rodríguez.\*\*\*\**

Personalmente, le preocupa que vean esa información años después (en un informe externo), pero no tiene la certeza de si, internamente, se contemplan esos datos o no. Por tanto, este tipo de informes de evaluación deberían incorporar los datos relacionados con el aprovechamiento de cupos. Remarca que este año, por primera vez, se superaron los 10 000 cupos, pero su inquietud es ¿cuántos de esos cupos se llenan? ¿Será que quedan disponibles 1000 o 1500 cupos (los cuales se desaprovechan) producto del sistema de admisión con que se cuenta?

Remarca que, de contar con dicha información, podrían valorar cuáles son las acciones necesarias para que el sistema de admisión evite que queden sin ocuparse hasta más de 1500 cupos, que representa más de 1500 estudiantes que quedan por fuera cada año; y estas son personas que desean ingresar a la Universidad, pero que no ingresaron puesto que otros estudiantes, a quienes se les asignó cupo, no consolidaron la matrícula.

Asimismo, es importante incluir la tasa de graduación, de modo que se conozca, a partir de la proporción de estudiantes que ingresan, cuántos se gradúan. Esto, ya que, según el Informe del Estado de la Educación, la tasa de graduación alcanzaba el 51 % y, al 2020, se redujo a un 37 %. Se debe analizar qué está provocando esa situación.

Por otra parte, agrega que la repitencia se debe examinar, ya que se cuenta con niveles de repitencia que provocan el abandono y el fracaso en los estudios universitarios. Por tanto, se debe analizar cuántas personas se van de la UCR por dicho motivo o por cualquier otro.

Otro dato por considerar es el promedio de años de graduación, las relaciones entre las personas becadas y las tasas de graduación. Refiere que se cumple con el principio de que la persona becada debería graduarse en menor cantidad de años porque tiene una condición que no le obliga, en ese momento, a ir al mercado laboral a buscar recursos para financiar sus estudios.

En suma, toda esa información es vital y, en lo particular, le gustaría observarla plasmada en estos informes. Es consciente de que se genera mucho trabajo; no obstante, estima que se trata de información que en algún lugar de la UCR debería existir, falta su recopilación.

Puntualiza que similar ocurre con el capítulo de regionalización, lo califica como muy pobre, pues mínimo se deberían observar las mismas relaciones en un periodo para cada una de las sedes. Lo anterior



permitiría la toma de decisiones objetiva, de modo que desde el Consejo Universitario se genere aquella norma que, según los indicadores, responda a las expectativas institucionales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ apoya la retroalimentación señalada por el Dr. Carlos Araya Leandro. Precisa que a la representación estudiantil también le gustaría conocer esos índices de permanencia y graduación de las personas becadas.

Por otra parte, en cuanto a lo señalado por el Dr. Eduardo Calderón Obaldía (sobre las inundaciones en algunas partes de la Universidad), como estudiante de Ingeniería le resulta de mucho interés la infraestructura de la Universidad. Remarca que el Ing. Carlos Granados Hernández indicaba que las inundaciones del parqueo son atendidas por la Comisión Institucional de Planta Física; en esta línea, le gustaría conocer si situaciones tales como las inundaciones del Auditorio de Microbiología se trabaja también en conjunto con esta Comisión y con instancias municipales (pues al ser “calle” es también vía pública), pero su duda es si ya que también asisten estudiantes a dicho auditorio se continúa gestionando estos temas con instancias municipales o, bien, si es posible enlazar con otras oficinas tal como la OEPI.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita, en virtud del tiempo de la sesión, que la respuesta sea muy concreta. Cede la palabra al Ing. Carlos Granados Hernández.

EL ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ en atención a las consultas del Dr. Araya responde que en los “Ingresos a la propiedad” se observa un porcentaje de 230 %. De acuerdo con la información facilitada por la OAF, esto obedece a variaciones en las tasas de interés durante el año versus lo que ellos previeron para la formulación. Recuerda que la formulación de ingresos va de la mano de la formulación del PAO y el presupuesto, y eso se hizo en junio de 2022, de modo que los comportamientos previstos provocaron dicha diferencia. Remarca que en la OAF están trabajando para tomar previsiones y realizar proyecciones que se aproximen más a los últimos comportamientos.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintiún minutos, se incorpora el Dr. Carlos Palma Rodríguez. \*\*\*\**

En cuanto a acción social, rescata que la disminución radical que fue enfatizada por el Dr. Araya se dio en la época de pandemia. En el 2020 hubo 1142 proyectos; en el 2021, 946 proyectos y 2022, 807. Esperarían que, a partir del 2023, se observe un leve repunte, que se genere mayor confianza y mayor acceso a las dinámicas a las que obedece la acción social.

En lo concerniente al Programa de Docencia, coincide con el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y con el Dr. Carlos Araya Leandro acerca de los indicadores actuales. Le complace anunciar que, al cambiar la estructura del PAO para este año bajo un enfoque en resultados y productos, el Programa de Docencia ya incluye indicadores relacionados con tasas de aprovechamiento de los cupos ofertados. Ciertamente, los indicadores de las tasas de graduación se han estado analizando con distintas instancias (con el CEA, la Vicerrectoría de Docencia) y se da una complejidad en la gestión de la información que requiere más tiempo, a fin de determinar con eficiencia esos números, comparar el ingreso de las personas estudiantes para, a partir de estos, revisar cuántas personas matriculan dos o más carreras. Señala que, en ese punto, se deben establecer filtros y definir variables que permitan brindar un número concreto de las tasas de graduación.

Agrega que también han estado trabajando en los tiempos de graduación, esto con el CEA, a fin de tener la posibilidad de determinar el dato por carrera.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta si han contemplado el indicador del rango etario.

EL ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ responde afirmativamente. Son muchas variables las que deben contemplar. Por ejemplo, considerar si un estudiante está matriculado en dos o más carreras, revisar si en el ciclo que se está analizando la persona estudiante solo está llevando cursos de servicio. En suma, son muchas variables, pero remarca que han estado trabajando en esa ruta.

En cuanto a la consulta del Sr. Samuel Viquez Rodríguez, refiere que está trasladando la inquietud a la Comisión Institucional de Planta Física. Destaca que esta es una comisión conformada por la OEPI, la OPLAU, la VRA, OSG, OSUM.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Ing. Carlos Hernández Granados y al Dr. Esteban Mora Martínez por la presentación. Refiere que quedan latentes las consultas e insumos para que en la próxima presentación se incluyan los elementos señalados para tomar las mejores decisiones. Agradece profundamente la participación de ambos. Informa que, a continuación, el pleno procederá a tomar el acuerdo correspondiente.

*\*\*\*\*A las doce horas y veinticuatro minutos, se retiran el Ing. Carlos Granados Hernández y el Dr. Esteban Mora Martínez. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA finalizada la presentación de la OPLAU, procede a la lectura del acuerdo, a saber:

1. Los numerales 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, establecen:

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

**4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a) **Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema**

(...)

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria (...)

2. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023 (oficio OPLAU-74-2024, del 23 de enero de 2024). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-549-2024, del 23 de enero de 2024, elevó este informe al Consejo Universitario.

3. El Ing. Carlos Eduardo Granados Hernández, jefe, y el Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de la OPLAU exponen el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023 ante el Órgano Colegiado.

#### **ACUERDA:**

Dar por conocido el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo (tal y como fue leída) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. Los numerales 4.5.5 y 4.5.6 de las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE*, establecen:

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

**4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema

(...)

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria (...)

2. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023 (oficio OPLAU-74-2024, del 23 de enero de 2024). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-549-2024, del 23 de enero de 2024, elevó este informe al Consejo Universitario.

3. El Ing. Carlos Eduardo Granados Hernández, jefe, y el Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, ambos de la OPLAU exponen el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023 ante el Órgano Colegiado.

**ACUERDA:**

**Dar por conocido el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2023.**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTÍCULO 14

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una ampliación en el tiempo de la sesión, por cuanto deben juramentar a las personas que fueron citadas.

Seguidamente, somete a votación la solicitud para ampliar el tiempo de la sesión hasta por 30 minutos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

#### ARTÍCULO 15

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día, para que el punto de juramentación de autoridades (punto 15 de la agenda) sea conocido a continuación.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

**ARTÍCULO 16**

**El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Dra. Ivannia Barboza Leitón como directora del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas, del Dr. Wilson Beita Sandí como director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, del Dr. William Goebel McDermott como subdirector del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, de la Dra. Marlen Calvo Oviedo como subdirectora de la Escuela de Estudios Generales, del Dr. Allan Eduardo Ramos Esquivel como subdirector de la Escuela de Medicina, del Dr. Ricardo Salas Porras como subdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la M.Sc. Carolina Rojas Madrigal como subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, de la Mag. Grettel Aguilar Santamaría como directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y de la Dra. Margoth Mena Young como representante de sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita el ingreso de las personas que serán juramentadas.

*\*\*\*A las doce horas y treinta y dos minutos, ingresan las nuevas autoridades que serán juramentadas, a saber: la Dra. Ivannia Barboza Leitón, el Dr. Wilson Beita Sandí, el Dr. William Goebel McDermott, la Dra. Marlen Calvo Oviedo, el Dr. Allan Eduardo Ramos Esquivel, el Dr. Ricardo Salas Porras, la M.Sc. Carolina Rojas Madrigal, la Mag. Grettel Aguilar Santamaría, la Dra. Margoth Mena Young. \*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las buenas tardes y la bienvenida a las personas asistentes. Refiere que es un honor para el Consejo Universitario contar con su presencia. Seguidamente, hace lectura de la referencia de los oficios del Tribunal Electoral Universitario que los acredita en los cargos de autoridad, a saber:

- Mediante oficio TEU-1390-2023, se comunica la elección de la Dra. Ivannia Barboza Leitón como directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), por el periodo comprendido del 1.º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.
- Con el oficio TEU-1393-2023, se certifica la designación del Dr. Wilson Beita Sandí como director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), por el periodo comprendido del 5 de marzo de 2024 al 4 de marzo de 2028.
- En el oficio TEU-1352-2023 se notifica la designación del Dr. William Goebel McDermott como subdirector del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC) por el periodo comprendido del 1.º de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2026.
- Por medio del oficio TEU-1372-2023, se informa de la elección de la Dra. Marlen Calvo Oviedo como subdirectora de la Escuela de Estudios Generales, por el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2025.
- Con el oficio TEU-1375-2023, se certifica que se eligió al Dr. Allan Eduardo Ramos Esquivel como subdirector de la Escuela de Medicina, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025.
- En el oficio TEU-1324-2023, se notifica la elección del Dr. Ricardo Salas Porras como subdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), por el periodo comprendido del 15 de enero de 2024 al 14 de enero de 2026.
- Mediante oficio TEU-1397-2023, se certifica que se eligió a la M.Sc. Carolina Rojas Madrigal como subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), por el periodo comprendido del 1.º de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026.

- Por medio del oficio TEU-1334-2023, se indica que se eligió a la Mag. Grettel Aguilar Santamaría como directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, por el periodo comprendido del 6 de diciembre de 2023 al 5 de diciembre de 2027.

Además, en la sesión N.º 6770, artículo 13, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, eligió como representante académica ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a la Dra. Margoth Mena Young, por el periodo del 23 de enero de 2024 al 22 de enero de 2026.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

*ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

- Dra. Ivannia Barboza Leitón *—Sí, juro.*
- Dr. Wilson Beita Sandí *—Sí, juro.*
- Dr. William Goebel McDermott *—Sí, juro.*
- Dra. Marlen Calvo Oviedo *—Sí, juro.*
- Dr. Allan Eduardo Ramos Esquivel *—Sí, juro.*
- Dr. Ricardo Salas Porras *—Sí, juro.*
- M.Sc. Carolina Rojas Madrigal *—Sí, juro.*
- Mag. Grettel Aguilar Santamaría *—Sí, juro.*
- Dra. Margoth Mena Young *—Sí, juro.*

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

*\*\*\*El pleno aplaude a las nuevas autoridades. \*\*\**

Seguidamente, se hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA desea muchos éxitos a las nuevas autoridades en las funciones a desempeñar. Les agradece, en nombre del pleno, por asumir este compromiso en un contexto tan complejo como el actual. Resalta que su compromiso enorgullece a la Institución. Ofrece el apoyo del



pleno en lo que las nuevas autoridades estimen conveniente, a fin de que puedan ejecutar las funciones de la mejor manera. Augura, de parte del Consejo Universitario, una excelente gestión.

*\*\*\*A las doce horas y treinta y nueve minutos, se retiran la Dra. Ivannia Barboza Leitón, el Dr. Wilson Beita Sandí, el Dr. William Goebel McDermott, la Dra. Marlen Calvo Oviedo, el Dr. Allan Eduardo Ramos Esquivel, el Dr. Ricardo Salas Porras, la M.Sc. Carolina Rojas Madrigal, la Mag. Grettel Aguilar Santamaría, la Dra. Margoth Mena Young.\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA concluye la sesión.

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

